

000001



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS
FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO.

de fecha 24 de enero de 2017



INCLUYE:

- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**
- **ADJUDICACIÓN DIRECTA**
- **3 COTIZACIONES**
- **CONTRATO**
- **CARTAS DE EXCLUSIVIDAD**
- **ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL CARNAVAL**



SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 13 de enero de 2017

000002

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 13 DE ENERO DE 2017, SE REUNIERON EN LA SALA ANEXA DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO**, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL CUAL SE CELEBRA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.
C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
- III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.
- IV.- ACUERDOS
- V.- CLAUSURA.

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

EL **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, ANOTÁNDOSE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES PRESENTES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ESTE ACTO, SEGÚN MUESTRA LISTA AUTÓGRAFA.

1. **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA.**
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
2. **ING. ALFREDO TORRUCO CANO.**
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.
3. **L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**
DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
4. **LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.**
CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
5. **LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.**

Handwritten marks: a circle and the number 756



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018



SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS
MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017
DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 13 de enero de 2017

000003

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

CON LA ASISTENCIA ANTERIOR SE DECLARÓ VÁLIDA LA SESIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN.

EN USO DE LA PALABRA, EL **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, EXPONE QUE CONVOCÓ A ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 Y 18 INCISO b), DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ASÍ MISMO HACE MENCIÓN, QUE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA SE DERIVA DEL ACTA DE CABILDO NUMERO 27-SE-14-DIC/2016, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2016, PUNTO No. VII, DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL CARNAVAL, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2017 Y DEL ACTA DE GASTOS DEL COMITÉ DE CARNAVAL, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2017, EN LA QUE SE APRUEBA LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, SERVICIO QUE SERA ADQUIRIDO A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, YA QUE POR TRATARSE DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, EN LA QUE SE CONTEMPLAN DERECHOS DE AUTOR, ASÍ COMO LA DERECHOS DE EXCLUSIVIDAD Y PATENTES, ES POR ESTO QUE SE EXPONE ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ LA APROBACIÓN Y EN SU CASO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE PROCEDA CONFORME A LOS ACUERDOS QUE SE ALCANÇEN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

RETOMANDO LA PALABRA, EL **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA EXPRESAR QUE LA ADQUISICIÓN MENCIONADA CON ANTERIORIDAD, SON NECESARIAS DEBIDO A QUE DARÁN MAYOR REALCE A LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, ASÍ MISMO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, LO PREVISTO EN:

III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

EL **ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES,

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS
MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017
DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 13 de enero de 2017



000004

BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA LA **FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.**

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

IV.- ACUERDOS

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA PROCEDENTE QUE SE LLEVE A CABO LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:**

1. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE **MARIBEL-GUARDIA**, EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO DE **\$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.**



000005

SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 13 de enero de 2017

2. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE **JULIÁN GIL**, EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO DE **\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUYE EL I.V.A.
3. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE **SHOW DE BATUCADAS Y BRASILEÑAS**, EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO DE **\$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUYE EL I.V.A.
4. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DEL **GRUPO LOCAL CHEMANEY**, EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO DE **\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUYE EL I.V.A.
5. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DEL **GRUPO LOCAL TABASKITO SHOW**, EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO DE **\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUYE EL I.V.A.
6. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DEL **GRUPO LOCAL ORGANIZACIÓN MUSICAL 3**, EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO DE **\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUYE EL I.V.A.
7. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DEL **GRUPO LOCAL VENENO LATINO**, EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO DE **\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUYE EL I.V.A.
8. LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, SERÁ CON RECURSOS DE: **PARTICIPACIONES 2017, PROYECTO No. GC-043.- CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL, PARTIDA No. 38401.- EXPOSICIONES.**
9. EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA AL **15 DE MARZO DE 2017**

EN APEGO A LO ANTERIOR EL COMITÉ DE COMPRAS ACUERDA QUE SE SOLICITEN LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, VERIFIQUE Y COMPARE LOS PRECIOS PRESENTADOS Y LLEVE A CABO LAS ADJUDICACIONES PERTINENTES ASÍ COMO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIÉNDOSE AJUSTAR A LAS CONDICIONES TANTO DE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018



Huimanguillo
Haciendo la Diferencia
a través del desarrollo
2016 - 2018

SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS
MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017
DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 13 de enero de 2017

000006

OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

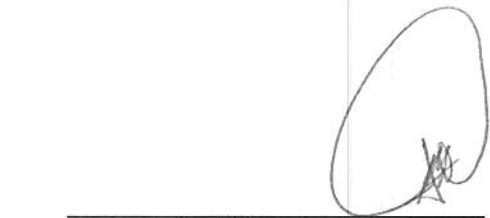
V.- CLAUSURA

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 16:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

COMITÉ DE COMPRAS



C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS



ING. ALFREDO TORRUCO CANO.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS



L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.
CONTRALOR MUNICIPAL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO TRIENIO 2016 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 24 de enero de 2017



Huimanguillo

n.º 000007

SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 24 DE ENERO DE 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL; CONFORMADO POR LOS CC. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCTENTE A LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

TOMA LA PALABRA, EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA MANIFESTAR ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, QUE CON FUNDAMENTO EN LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2017, Y EN EL ACTA DE CABILDO NUMERO 27-SE-14-DIC/2016, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2016, PUNTO No. VII, ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL CARNAVAL, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2017 Y DEL ACTA DE GASTOS DEL COMITÉ DE CARNAVAL, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2017, EXPONE Y HACE MENCIÓN QUE DEBIDO A QUE YA ES TRADICIÓN QUE AÑO CON AÑO SE LLEVEN A CABO ESTAS CELEBRACIONES, SE TIENE LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES PARA DAR MAYOR REALCE A LAS FESTIVIDADES Y CON ESTO BRINDAR UN ENTRETENIMIENTO SANO, POR LO QUE SE **SOMETE ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA SU APROBACIÓN SE ADQUIERA A TRAVÉS DE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA,** POR LO YA EXPUESTO, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES, RESPETANDO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Handwritten signature and initials, possibly 'HSC'.

EN USO DE LA PALABRA EL C. ING. ALFREDO TORRUCO CANO, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO,** CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN CON RECURSOS DE: **PARTICIPACIONES 2017, PROYECTO No. GC-043.- CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL, PARTIDA No. 38401.- EXPOSICIONES.**

RETOMANDO LA PALABRA EL C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, PRESIDENTE DEL COMITÉ COMPRAS, PARA MANIFESTAR QUE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN:

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ

Handwritten signature and initials at the bottom of the page.

Large handwritten mark or signature on the right side of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS
FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO.

de fecha 24 de enero de 2017



COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN:

IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DE LA LEY, EN LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LOS MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO PREVIA INVESTIGACIÓN QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO.

IX. CUANDO SE TRATE DE PATENTES DE BIENES O SERVICIOS, OBRAS DE ARTE, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTE ARTÍCULO SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GENERO PREVISTOS EN LA LEY Y QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ REALIZADO LAS INVESTIGACIONES DE MERCADO PERTINENTE, SE RECIBIERON TRES COTIZACIONES CON FECHA **24 DE ENERO DE 2017**, DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

Rodríguez

557
[Handwritten signature]



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 24 de enero de 2017



Huimanguillo
Hacienda de la Pradera
Ayuntamiento Constitucional
2016-2018
00009

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	JAVIER TORRES HERNÁNDEZ		MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO		GRUPO AMAES S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	PRESENTACIÓN DEL ARTISTA MARIBEL GUARDIA, EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017.	SERV.	1	650,000.00	650,000.00	700,000.00	700,000.00	690,000.00	690,000.00
2	PRESENTACIÓN DEL ARTISTA JULIAN GIL, EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017.	SERV.	1	250,000.00	250,000.00	300,000.00	300,000.00	290,000.00	290,000.00
3	PRESENTACIÓN DEL SHOW DE BATUCADAS Y BRASILEÑAS, EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017.	SERV.	1	174,000.00	174,000.00	182,000.00	182,000.00	195,000.00	195,000.00
4	PRESENTACIÓN DEL GRUPO CHEMANEY, EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017.	SERV.	1	40,000.00	40,000.00	52,000.00	52,000.00	48,000.00	48,000.00
5	PRESENTACIÓN DEL GRUPO LOCAL TABASKITO SHOW, EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017.	SERV.	1	16,000.00	16,000.00	23,000.00	23,000.00	20,000.00	20,000.00
6	PRESENTACIÓN DEL GRUPO LOCAL ORGANIZACIÓN MUSICAL 3, EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017.	SERV.	1	16,000.00	16,000.00	23,000.00	23,000.00	20,000.00	20,000.00
7	PRESENTACIÓN DEL GRUPO LOCAL VENENO LATINO, EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017.	SERV.	1	16,000.00	16,000.00	23,000.00	23,000.00	20,000.00	20,000.00
				SUBTOTAL	1,162,000.00		1,303,000.00		1,283,000.00
				I.V.A. 16%	185,920.00		208,480.00		205,280.00
				TOTAL	1,347,920.00		1,511,480.00		1,488,280.00

#50

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA LA COTIZACIÓN PRESENTADA, POR LA EMPRESA "JAVIER TORRES HERNÁNDEZ", PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL MONTO TOTAL DE \$1,347,920.00 (UN MILLÓN, TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. SIENDO ESTA VIABLE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS EMITEN LOS SIGUIENTES.

ACUERDOS

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, YA QUE SE ENCUENTRA MOTIVADO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE: -

- SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) DENOMINADA "JAVIER TORRES HERNÁNDEZ" YA QUE ESTA EMPRESA PRESENTA LA COTIZACIÓN MAS BAJA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] Y SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA CALLE 2 DE NOVIEMBRE # 62, COL. SANTA CRUZ, CÁRDENAS, TABASCO, C.P. 86560.
- EL MONTO ADJUDICADO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ POR UN IMPORTE TOTAL DE \$1,347,920.00 (UN MILLÓN, TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 24 de enero de 2017



- EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA AL 15 DE MARZO DE 2017. # 000010
- LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES 2017, PROYECTO No. GC-043.- CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL, PARTIDA No. 38401.- EXPOSICIONES..

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS 16:40 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.


COMITÉ DE COMPRAS


C.D. LUPERICIO LASTRA GARDUZA.
 DIRECTOR DE ADMIÑISTRACIÓN
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS


ING. ALFREDO TORRUCO CANO.
 DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
 SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS


L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
 DIRECTORA DE FINANZAS
 PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.


LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.
 CONTRALOR MUNICIPAL
 SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.


LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.
 DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
 TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

JAVIER TORRES HERNÁNDEZ
RFC [REDACTED]

CALLE [REDACTED]

N.º 000011

HUIMANGUILLO, TABASCO A 24 DE ENERO 2017

C. LUPERCIO LASTRA GARDUZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO LE ENVIÓ A USTED LA COTIZACIÓN SOLICITADA

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	MARCA	P.U.	IMPORTE
1	PRESENTACION DEL ARTISTA MARIBEL GUARDIA EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017 SABADO 25 DE FEBRERO 2017	SERV.	1	S/M	\$ 650,000.00	\$ 650,000.00
2	PRESENTACION DEL ARTISTA JULIAN GIL EN EL MARCO DEL CARNAVAL DE HUIMANGUILLO 2017 SABADO 25 DE FEBRERO 2017	SERV.	1	S/M	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
3	SHOW DE BATUCADAS Y BRASILEÑAS	SERV.	1	S/M	\$ 174,000.00	\$ 174,000.00
4	PRESENTACION DEL GRUPO CHEMANEY EL DÍA 28 DE ENERO EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017	SERV.	1	S/M	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
5	PRESENTACION DEL GRUPO LOCAL TABASKITO SHOW SABADO 4 DE FEBRERO EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017	SERV.	1	S/M	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
6	PRESENTACION DEL GRUPO LOCAL ORGANIZACIÓN MUSICAL 3 EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017 EL DÍA 11 DE FEBRERO	SERV.	1	S/M	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
7	PRESENTACION DEL GRUPO LOCAL VENENO LATINO EL SABADO 18 DE FEBRERO DE 2017 EN EL MARCO DEL CARNAVAL DE HUIMANGUILLO 2017	SERV.	1	S/M	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
SUBTOTAL						\$ 1,162,000.00
16 %IVA						\$ 185,920.00
TOTAL						\$ 1,347,920.00

SON: (UN MILLON TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA
FORMA DE PAGO: 15 DIAS CALENDARIO
VIGENCIA DE PRECIOS: HASTA LA ENTREGA
TOTAL DEL SERVICIO
LIBRE A BORDO: DONDE SE NOS INDIQUE

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE
[Handwritten signature]
JAVIER TORRES HERNANDEZ

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

**C. LUPERCIO LASTRA GARDUZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
COMPRAS**



**Producciones MCM
MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO
RFC [REDACTED]**

VILLAHERMOSA TAB 24 DE
ENERO DE 2017

000012

PRESENTE

No	DESCIPCION	UNIDAD	CANT.	MARCA	P.U.	IMPORTE
1	PRESENTACION DEL ARTISTA MARIBEL GUARDIA EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017 SABADO 25 DE FEBRERO 2017	SERV.	1	S/M	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00
2	PRESENTACION DEL ARTISTA JULIAN GIL EN EL MARCO DEL CARNAVAL DE HUIMANGUILLO 2017 SABADO 25 DE FEBERO 2017	SERV.	1	S/M	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00
3	SHOW DE BATUCADAS Y BRASILEÑAS	SERV.	1	S/M	\$ 182,000.00	\$ 182,000.00
4	PRESENTACION DEL GRUPO CHEMANEY EL DIA 28 DE ENERO EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017	SERV.	1	S/M	\$ 52,000.00	\$ 52,000.00
5	PRESENTACION DEL GRUPO LOCAL TABASKITO SHOW SABADO 4 DE FEBRERO EN EL MARCO DEL CARNALVAL HUIMANGUILLO 2017	SERV.	1	S/M	\$ 23,000.00	\$ 23,000.00
6	PRESENTACION DEL GRUPO LOCAL ORGANIZACIÓN MUSICAL 3 EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017 EL DIA 11 DE FEBRERO	SERV.	1	S/M	\$ 23,000.00	\$ 23,000.00
7	PRESENTACION DEL GRUPO LOCAL VENENO LATINO EL SABADO 18 DE FEBRERO DE 2017 EN EL MARCO DEL CARNAVAL DE HUIMANGUILLO 2017	SERV.	1	S/M	\$ 23,000.00	\$ 23,000.00
SUBTOTAL						\$ 1,303,000.00
SON: (UN MILLON TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)						\$ 208,480.00
IVA						
TOTAL						\$ 1,511,480.00

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA FORMA DE
PAGO: 15 DIAS CALENDARIO
VIGENCIA DE PRECIOS: HASTA LA ENTREGA
TOTAL DEL SERVICIO
LIBRE A BORDO. DONDE SE NOS INDIQUE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

**ATENTAMENTE
MARTHA IRMA CORDOVA MURILLO**

II. CARDENAS TABASCO A 24 DE ENERO DE 2017

000013

PARA : C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA

PRESENTE

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1.-	PRESENTACION DEL ARTISTA Y ACTOR Y ACTOR	SERVICIO	1	\$ 690,000.00	\$ 690,000.00
MARIBELGUARDIA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2017					
1.-	PRESENTACION DEL ARTISTA Y ACTOR	SERVICIO	1	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00
JULIAN GIL EL DIA SABADO 25 DE FEBRERO DE 2017					
1.-	SHOW DE BATUCADA Y BRASILEÑAS	SERVICIO.	1	\$ 195,000.00	\$195,000.00
1.-	PRESENTACION DEL GRUPO CHEMANEY	SERVICIO.	1	\$ 48,000.00	\$ 45,000.00
EL DIA 28 DE ENERO DE 2017					
1.-	PRESENTACION DEL GRUPO LOCAL TABASKITO	SERVICIO	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
SHOW SABADO 4 DE FEBRERO 2017					
1.-	PRESENTACION DEL GRUPO LOCAL	SERVICIO	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
ORGANIZACIÓN . MUSICAL 3 EL DIA 11 DE FEBRERO					
1.-	SERVICIO PRESENTACION DEL GRUPO LOCAL VENENO	SERVICIO	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
LATINO EL DIA SABADO 18 DE FEBRERO DE 2017					
				SUBTOTAL	\$ 1,283,000.00
SON (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS OCHETA PESOS) 100/00MN				16% IVA	\$ 205,208.00
				TOTAL	\$1,448,280.00

TODOS ESTOS EVENTOS SERAN REALIZADOS EN EL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA

FORMA DE PAGO: 15 DIAS CALENDARIO

VIGENCIA DE PRECIOS: HASTA LA ENTREGA

TOTAL DEL SERVICIO

LIBRE A BORDO: DONDE SE NOS INDIQUE

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED ENVIANDOLE UN SALUDO

C. ANTONIO MORALES LARA GRUPO AMAES. S.A. DE C.V.

ATTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/031/2017

De fecha 25 de enero de 2017



Huimanguillo
Haciendo la Diferencia
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2016 - 2018

DESCRIPCIÓN:	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
DERIVADO DE :	SESIÓN DEL COMITÉ DE CARNAVAL 2017
DE FECHA:	13 DE ENERO DE 2017
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	ADJUDICACIÓN DIRECTA
DE FECHA:	24 DE ENERO DE 2017
VIGENCIA:	25 DE ENERO DE 2017 AL 15 DE MARZO DE 2017
FECHA DE CONTRATO:	25 DE ENERO DE 2017
UNIDAD GENERADORA:	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
ORIGEN DE RECURSO:	PARTICIPACIONES
PROYECTO:	GC-043.- CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL
PARTIDA:	38401.- EXPOSICIONES
MONTO CONTRATADO:	\$1,347,920.00 (UN MILLON, TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
VENDEDOR:	JAVIER TORRES HERNÁNDEZ
DIRECCIÓN FISCAL:	CALLE 2 DE NOVIEMBRE No. 62. COLONIA SANTA CRUZ, CÁRDENAS, TABASCO, C.P. 86560.
R.F.C.	[REDACTED]
GIRO COMERCIAL:	PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN RESTAURANTES, BARES, SALONES DE FIESTA O DE BAILE Y CENTROS NOCTURNOS
I.F.E./ DATOS CONSTITUTIVA:	QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CO FOTOGRAFÍA No. [REDACTED], EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
SERVICIO OTORGADO:	SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017.

000014

755

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) DENOMINADA C. JAVIER TORRES HERNÁNDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERO.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

I. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1°, 2° Y 19° DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

II. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, DE FECHA 11 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015, EXPEDIDA POR EL CONSEJO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/031/2017

De fecha 25 de enero de 2017



Huimanguillo
Fórmula de Elección a Ayuntamiento Constitucional
2016 - 2018

ELECTORAL MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO; ASÍ COMO LA PRIMER ACTA DE CABILDO EN LA QUE CONSTA LA PROTESTA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA, DE FECHA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. " 000015

III. EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA 01 DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

IV. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2007, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EN SESIÓN ORDINARIA Y ASENTADO EN EL ACTA NO. 15-SO-09/2007 CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE TODO TIPO DE BIENES, Y TODO AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

V. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES EL NÚMERO MHU-800101-Q70.

VI. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

VII. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.

VIII. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

IX. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA: SESIÓN DEL COMITÉ DE CARNAVAL 2017, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2017, ASÍ COMO DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FECHA 24 DE ENERO DE 2017 Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN IV, 39 FRACCIÓN IX, Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

[Handwritten signatures and marks]



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/031/2017

De fecha 25 de enero de 2017



000016

X. FORMA DE PAGO. LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES, PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 38401.- EXPOSICIONES, PROYECTO: GC-043.- CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL.

XI. ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

SEGUNDO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

I. QUÉ ES UNA PERSONA FÍSICA Y QUE LLEVA POR NOMBRE JAVIER TORRES HERNÁNDEZ QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DE: QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CO FOTOGRAFÍA No. [REDACTED], EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

II. QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA EN LA ESPECIALIDAD DE: PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN RESTAURANTES, BARES, SALONES DE FIESTA O DE BAILE Y CENTROS NOCTURNOS, QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA OTORGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE: [REDACTED]

III. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN: CALLE 2 DE NOVIEMBRE No. 62. COLONIA SANTA CRUZ, CÁRDENAS, TABASCO, C.P. 86560.

IV. QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

V. QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

TERCERO.- DECLARAN AMBAS PARTES:

I. QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/031/2017

De fecha 25 de enero de 2017



II. QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONYINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

000017

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEGUNDA.- LA CANTIDAD A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$1,347,920.00 (UN MILLON, TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. CANTIDAD QUE AMPARA LO QUE SE DESGLOSA Y ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

Table with 6 columns: No., CONCEPTO, UNIDAD, CANTIDAD, P. UNITARIO, IMPORTE. It lists 7 items for the carnival, including artists like Maribel Guardia and Julian Gil, and various musical groups. A subtotal and total are provided at the bottom right of the table.

TERCERA.- EL PAGO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. DEBERÁ CUBRIR EL IMPORTE TOTAL ESPECIFICADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL SHOWS.

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 25 DE ENERO DE 2017 AL 15 DE MARZO DE 2017 Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LÓ QUE SUCEDA PRIMERO.

QUINTA.-"LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, SE BRINDARAN MEDIANTE: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEXTA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

Handwritten signature of the Municipality representative.

Handwritten signature of the service provider.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/031/2017

De fecha 25 de enero de 2017



SÉPTIMA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

000018

- a) CUANDO NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, Ó
b) CUANDO, SIN PREVIO AVISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA NO SE REALICEN LAS PRESENTACIONES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA INSTALACIÓN, CUSTODIA, SERVICIOS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LLEVE A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE EL MISMO "PRESTADOR DE SERVICIOS" ACUERDA EN ESTE INSTRUMENTO, SIENDO POR TANTO, A SU CARGO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL MUNICIPIO"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

NOVENA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

DECIMA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

DECIMA PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DECIMA SEGUNDA.- LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARÍEN.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/031/2017

De fecha 25 de enero de 2017



DECIMA TERCERA.- CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO," TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO

000019

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; SIENDO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2017.

FIRMAS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL MUNICIPIO"

JAVIER TORRES HERNÁNDEZ

C.D. LUPERICIO LASTRA GARDUZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

ING. ALFREDO TORRUCO CANO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS



ARTISTA MARIBEL GUARDIA

000020

CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE ENERO DE 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE EL C. MARIBEL DEL ROCÍO FERNÁNDEZ GARCÍA PROPIETARIO DEL "NOMBRE DE MARIBEL GUARDIA"

POR MEDIO INFORMO QUE LA "ARTISTA MARIBEL GUARDIA" QUE REPRESENTO OTORGA LA EXCLUSIVIDAD, DEL DÍA SÁBADO 25 DE FEBRERO DE 2017 EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017 AL C. JAVIER TORRES HERNANDEZ, PARA QUE DISPONGA DE ELLA A COMO MAS LE CONVenga.

POR LO QUE SE EXTIENDE LA PRESENTE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERASADO CONVenga AL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ATENTAMENTE:

C. MARIBEL DEL ROCÍO FERNÁNDEZ GARCÍA



ARTISTA JULIÁN GIL

000021

MONTERREY, NUEVO LEÓN.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 24 DE ENERO DE 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE EL C. JULIÁN ELÍAS GIL BELTRÁN PROPIETARIO DEL "NOMBRE DE JULIÁN GIL"

POR MEDIO INFORMO QUE EL "ARTISTA JULIÁN GIL" QUE REPRESENTO OTORGA LA EXCLUSIVIDAD, DEL DÍA SÁBADO 25 DE FEBRERO DE 2017 EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017 AL C. JAVIER TORRES HERNANDEZ, PARA QUE DISPONGA DE ELLA A COMO MAS LE CONVenga.

POR LO QUE SE EXTIENDE LA PRESENTE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERASADO CONVenga AL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ATENTAMENTE:

C. JULIÁN ELÍAS GIL BELTRÁN



**ESPECTACULO DE BATUCADAS
Y BRASILEÑAS**

000022

LUAMA LEME

VERAPAZ 481 JARDINES EN LA MONTAÑA TLALPAN, CUIDAD DE MEXICO

VERAPAZ CUIDAD DE MEXICO, A 24 DE ENERO DE 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

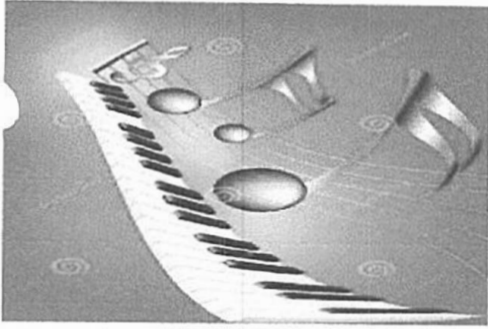
EL QUE SUSCRIBE EL C. LUAMA LEME PROPIETARIO DEL "LA BATUCADA BRASILEÑA"

POR MEDIO INFORMO QUE EL "GRUPO BATUCADA BRASILEÑA" QUE REPRESENTO OTORGA LA EXCLUSIVIDAD, DEL DÍA SÁBADO 25 DE FEBRERO DE 2017 EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017 AL C. JAVIER TORRES HERNANDEZ, PARA QUE DISPONGA DE ELLA A COMO MAS LE CONVenga.

POR LO QUE SE EXTIENDE LA PRESENTE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERASADO CONVenga AL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ATENTAMENTE:

C. LUAMA LEME



PRODUCCIONES CHE Y CHE 000023

JOSE MANUEL GARCIA AVALOS

CALLE BUENA VISTA NO. 526 INT. 7 COL. ATASTA VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO C.P. 86100

VILAHERMOSA TABASCO 24 DE ENERO DE 2017


AQUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE EL C. JOSE MANUEL GARCIA AVALOS PROPIETARIO DEL "GRUPO CHEMANEY"

POR MEDIO INFORMO QUE EL "GRUPO CHEMANEY" QUE REPRESENTO OTORGA LA EXCLUSIVIDAD, DEL DIA SABADO 28 DE ENERO DE 2017 EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017 AL C. JAVIER TORRES HERNANDEZ, PARA QUE DISPONGA DE ELLA A COMO MAS LE CONVenga.

POR LO QUE SE EXTIENDE LA PRESENTE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERASADO CONVenga AL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOSMIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO.

ATENTAMENTE:



C. JOSÉ MANUEL GARCÍA AVALOS



El original tabaskito

JUAN GABRIEL ALEGRIA RAMOS

000024

RFC [REDACTED]

DOMICILIO [REDACTED]

24 DE ENERO DE 2017

AQUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE EL C. JUAN GABRIEL ALEGRIA RAMOS PROPIETARIO DEL "GRUPO EL ORIGINAL TABASKITO"

POR MEDIO INFORMO QUE EL "GRUPO EL ORIGINAL TABASKITO" QUE REPRESENTO OTORGA LA EXCLUSIVIDAD DEL DIA SABADO 04 DE FEBRERO DE 2017 EN EL MARCO DEL CARNAVAL DE HUIMANGUILLO 2017, AL C. JAVIER TORRES HERNANDEZ, PARA QUE DISPONGA DE ELLA A COMO MAS LE CONVenga.

POR LO QUE SE EXTIENDE LA PRESENTE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERASADO CONVenga AL DIA SABADO CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ATENTAMENTE:

C. JUAN GABRIEL ALEGRIA RAMOS



**LA MEJOR ORGANIZACIÓN
MUSICAL 3**

" " 000025

JUAN JOSÉ FERRER CADENAS

RFC [REDACTED]

CALLE [REDACTED]

24 DE ENERO DE 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE EL C. JUAN JOSÉ FERRER CADENAS PROPIETARIO DEL "GRUPO ORGANIZACIÓN MUSICAL 3"

POR MEDIO INFORMO QUE EL "GRUPO ORGANIZACIÓN MUSICAL 3" QUE REPRESENTO OTORGA LA EXCLUSIVIDAD, DEL DÍA SÁBADO 11 DE FEBRERO DE 2017 EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017 AL C. JAVIER TORRES HERNANDEZ, PARA QUE DISPONGA DE ELLA A COMO MAS LE CONVenga.

POR LO QUE SE EXTIENDE LA PRESENTE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERASADO CONVenga AL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ATENTAMENTE:



C. JUAN JOSÉ FERRER CADENAS



**LO MEJOR DE LA MÚSICA
TROPICAL**

" " 000026

FELIPE BALAN GONZÁLEZ

RFC [REDACTED]

DOMICILIO [REDACTED]

24 DE ENERO DE 2017

AQUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE EL C. FELIPE BALAN GONZÁLEZ PROPIETARIO DEL "GRUPO VENENO LATINO"

POR MEDIO INFORMO QUE EL "GRUPO VENENO LATINO" QUE REPRESENTO OTORGA LA EXCLUSIVIDAD, DEL DÍA SÁBADO 18 DE FEBRERO DE 2017 EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017 AL C. JAVIER TORRES HERNANDEZ, PARA QUE DISPONGA DE ELLA A COMO MAS LE CONVenga.

POR LO QUE SE EXTIENDE LA PRESENTE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERASADO CONVenga AL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ATENTAMENTE:

C. FELIPE BALAN GONZALEZ



Dependencia:	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Num. De Oficio:	SA/C/ 010 /2017
Ramo:	ADMINISTRATIVO
Asunto:	CERTIFICACION ACTA No. 27-SE-14-DIC/2016



HUIMANGUILLO, TAB., A 09 DE FEBRERO DE 2017.

EL QUE SUSCRIBE, C. C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN I Y 97 FRACCIÓN IX, AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, APARECE LO ACONTECIDO EN LA SESIÓN LLEVADA A EFECTO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, QUEDANDO ASENTADO EN EL SÉPTIMO PUNTO, LO REFERENTE A LA: -----

“PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL”, HUIMANGUILLO 2017”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL PARQUE CENTRAL DE CABECERA MUNICIPAL; A EJERCER CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES. EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, SOLICITA PARA EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANA DIRECTORA DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION, PROFESORA AMPARO CASTELLANOS REANDE. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA DIRECTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, EXPONE: QUE COMO TODOS LOS AÑOS, ESTA ADMINISTRACIÓN NO PUEDE QUEDAR AL MARGEN EN UNA CELEBRACIÓN DONDE LAS DISTINTOS CENTROS EDUCATIVOS Y LA SOCIEDAD EN GENERAL, SE HACEN PRESENTE CON SUS COMPARSAS ALUSIVAS A ESTA

FESTIVIDAD, POR TAL RAZÓN SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA: -----

N.º 000028

PARTICIPACIONES

NO. PROY.	DESCRIPCION	LOCALIDAD	META	IMPORTE	MOD.
GC-043	CELEBRACION DEL CARNAVAL	CD. DE HUIMANGUILLO	1	\$ 1,409,995.00	AD

CONCLUIDA LA PARTICIPACIÓN DE LA PROFESORA AMPARO CASTELLANOS REANDE, ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PREGUNTA SI ALGÚN MIEMBRO DEL CABILDO DESEA AGREGAR O PUNTUALIZAR CON RELACIÓN AL TEMA TRATADO, SIN QUE HUBIERE ALGUNA OBJECCIÓN AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE EL PRIMER REGIDOR SOLICITA AL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS CIUDADANO REGIDORES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DIA, QUE LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR." -----

PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS 09 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE

C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

" 000033



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2017 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
**ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL
PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

de fecha 27 de febrero de 2017



INCLUYE:

- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**
- **ADJUDICACIÓN DIRECTA**
- **3 COTIZACIONES**
- **CONTRATO**
- **FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**
- **ACTA DE CABILDO (PUNTO DE ACUERDO)**
- **CEDULA TÉCNICA INICIAL**



000034

SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL
PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 17 de febrero de 2017

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2017, SE REUNIERON EN LA SALA ANEXA DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS Y EL LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCTENTE A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL CUAL SE CELEBRA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.
A CARGO DEL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
- III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.
- IV.- ACUERDOS
- V.- CLAUSURA.

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

EL ING. ALFREDO TORRUCO CANO, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, ANOTÁNDOSE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES PRESENTES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ESTE ACTO, SEGÚN MUESTRA LISTA AUTÓGRAFA.

1. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
2. ING. ALFREDO TORRUCO CANO.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.
3. L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
4. LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.
CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
5. LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL
PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 17 de febrero de 2017

CON LA ASISTENCIA ANTERIOR SE DECLARÓ VÁLIDA LA SESIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN.

EN USO DE LA PALABRA, EL C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, EXPONE QUE CONVOCÓ A ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 Y 18 INCISO b), DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ASÍ MISMO EXPONE LOS MOTIVOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LA CUAL SE DERIVA PRIMORDIALMENTE DE LA NECESIDAD QUE SE TIENE DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA PERSONAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. ADQUISICIÓN APROBADO POR EL H. CABILDO EL PASADO 24 DE ENERO DE 2017, QUEDANDO ASENTADO EN EL PUNTO SÉPTIMO, CERTIFICACIÓN HECHA POR EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO SEGÚN ACTA No. 28-SO-13-ENE/2017, LOS CUALES SE PRETENDE PROPORCIONAR COMO APOYO A JEFES DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, ASÍ MISMO Y CONSIDERANDO QUE LOS PRECIOS DEL GAS L.P. ESTÁN REGULADOS A TRAVÉS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE EXPONE ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS QUE MOTIVADO POR LO ANTES EXPUESTO, SERIA INNECESARIO LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE UN PROCESO LICITATORIO DEBIDO A QUE EN LA REGIÓN DONDE SE ENCUENTRA ENCLAVADO EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, LOS PRECIOS OFICIALES SON IGUALES EN TODA LA REGIÓN, MAS SIN EMBARGO DEBIDO AL GRAN VOLUMEN DE VALES QUE SE PRETENDE ADQUIRIR, SE BUSCARA DENTRO DE LAS EMPRESAS QUE CUENTEN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO, CONSIDERANDO LA POSIBILIDAD DE PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CANJE DE VALES POR GAS EN TODO EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, LOGRANDO UN AHORRO CONSIDERABLE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA, DE IGUAL MANERA SE REALIZO UNA BÚSQUEDA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ENCONTRÁNDOSE INSCRITOS ÚNICAMENTE UNA EMPRESA, POR LO ANTES EXPUESTO EL COMITÉ DE COMPRAS EMITIRÁ LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES PARA LLEGAR A BUEN FIN LO YA EXPUESTO, ENCONTRÁNDOSE JUSTIFICADA Y APROBADA QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS HACE MENCIÓN QUE DERIVADO DE LO ANTERIOR, PROPONE PARA SU APROBACIÓN QUE LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA PERSONAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. ASÍ COMO EL SERVICIO QUE SE DERIVEN DEL MISMO SE ADJUDIQUEN DE MANERA DIRECTA, DEBIDO LAS RAZONES YA EXPUESTAS.

RETOMA LA PALABRA EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA FINALIZAR QUE UNA VEZ ESCUCHADO LO ANTERIOR, HACE MENCIÓN QUE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBERÁ ESTAR APEGADA A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GENERO PREVISTOS EN LA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL
PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 17 de febrero de 2017



000036

LEY, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS SE PROCEDA CONFORME A LOS ACUERDOS QUE SE ALCANCEN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

DE LA MISMA MANERA PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, LO PREVISTO EN:

III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DE LA LEY, EN LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO.

VII. CUANDO EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES DE MARCA DETERMINADA (PEMEX).

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:



Huimanguillo
000037

SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL
PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 17 de febrero de 2017

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

Handwritten signature

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

Handwritten signature

IV.- ACUERDOS

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA PROCEDENTE QUE SE LLEVE A CABO ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

Handwritten mark

1. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.
2. LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR), PROYECTO No. GC-057.- PROGRAMA DE APOYO ASISTENCIAL CON ENTREGA DE VALES PARA GAS L.P. PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARTIDA No. 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.
3. EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Handwritten mark

EN APEGO A LO ANTERIOR EL COMITÉ DE COMPRAS ACUERDA QUE SE SOLICITEN LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, VERIFIQUE Y COMPARE LOS PRECIOS PRESENTADOS Y LLEVE A CABO LAS ADJUDICACIONES PERTINENTES ASÍ COMO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIÉNDOSE AJUSTAR A LAS CONDICIONES TANTO DE OPTIMIZACIÓN DE

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018



SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL
PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

000038

de fecha 17 de febrero de 2017

RECURSOS, ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

V.- CLAUSURA

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.


COMITÉ DE COMPRAS



C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS



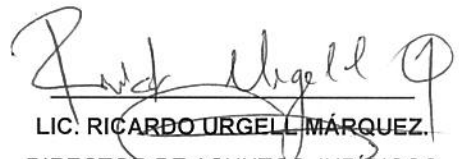
ING. ALFREDO TORRUCO CANO.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS



L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.
CONTRALOR MUNICIPAL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2017 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL
PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 27 de febrero de 2017



Huimanguillo 000039
H. Ayuntamiento Constitucional
2016 - 2018

SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS Y EL LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TOMA LA PALABRA, EL C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA MANIFESTAR ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, QUE CON FUNDAMENTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2017, ADQUISICIÓN APROBADO POR EL H. CABILDO EL PASADO 24 DE ENERO DE 2017, Y CERTIFICACIÓN DEL ACTA No. 28-SO-13-ENE/2017, POR EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, Y MOTIVADA PRIMORDIALMENTE POR LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA PERSONAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ MISMO Y CONSIDERANDO QUE LOS PRECIOS DEL GAS L.P. ESTÁN REGULADOS A TRAVÉS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE EXPONE ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS QUE MOTIVADO POR LO ANTES EXPUESTO, SERIA INNECESARIA LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE UN PROCESO LICITATORIO, DEBIDO A QUE EN LA REGIÓN DONDE SE ENCUENTRA ENCLAVADO EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, LOS PRECIOS OFICIALES SON IGUALES EN TODA LA REGIÓN, MAS SIN EMBARGO DEBIDO AL GRAN VOLUMEN DE VALES QUE SE PRETENDE ADQUIRIR, SE BUSCARA DENTRO DE LAS EMPRESAS QUE CUENTEN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO, SE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CANJE DE VALES POR GAS L.P. EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL, LOGRANDO UN AHORRO CONSIDERABLE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA, DE IGUAL MANERA SE REALIZO UNA BÚSQUEDA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ENCONTRÁNDOSE INSCRITOS ÚNICAMENTE DOS EMPRESAS, POR LO QUE SE LE PROCEDIÓ A SOLICITAR A UNA COTIZACIÓN, ENCONTRÁNDOSE JUSTIFICADA SE REALICE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTAS.

LO ANTERIOR DEBERÁ ESTAR APEGADA A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUEDANDO JUSTIFICADA LA PRESENTE ACTA.

EN USO DE LA PALABRA EL C. ING. ALFREDO TORRUCO HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA PERSONAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS DE: SERÁ CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR), PROYECTO No. GC-057.- PROGRAMA DE APOYO ASISTENCIAL CON



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2017 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL
PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 27 de febrero de 2017



000040

ENTREGA DE VALES PARA GAS L.P. PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARTIDA No. 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.

RETOMANDO LA PALABRA EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, PRESIDENTE DEL COMITÉ COMPRAS, PARA MANIFESTAR QUE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN EL:

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

EL **ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV**, DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO**; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DE LA LEY, EN LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO.

VII. CUANDO EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES DE MARCA DETERMINADA (PEMEX).

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

ARTÍCULO 48.- DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO** LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2017 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL
PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 27 de febrero de 2017



ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ REALIZADO LAS INVESTIGACIONES DE MERCADO PERTINENTE, SE RECIBIERON TRES COTIZACIONES CON FECHA **22, 23 Y 24 DE FEBRERO DE 2017**, DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TABAGAS S.A. DE C.V.		SONIGAS S.A. DE C.V.		GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	VALES DE GAS L.P. PARA EL LLENADO DE CILINDROS CON UN VALOR DE \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) IMPRESOS EN TRES TINTAS, DESPRENDIBLES Y CON SELLOS DE SEGURIDAD, CON LOGOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO.	VALES	24,000	215.517241	5,172,413.78	215.517241	5,172,413.78	215.517241	5172413.784
					5,172,413.78		5,172,413.78		5,172,413.78
					827,586.22		827,586.22		827,586.22
					6,000,000.00		6,000,000.00		6,000,000.00

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN EL SECRÉTARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA LA COTIZACIÓN PRESENTADA, POR LA EMPRESA "**GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V.**", PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL MONTO TOTAL DE **\$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUYE EL **16% DE I.V.A.** AUNADO A QUE EN SU COTIZACIÓN PRESENTO EN TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN SE REQUIERA, VIGENCIA DE PRECIOS DURANTE EL AÑO 2017, COBERTURA EN TODO EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, Y MANTENIMIENTO DE LOS CILINDROS DE GAS CADA 6 MESES, SIENDO VIABLE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS EMITEN LOS SIGUIENTES.

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL
PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 27 de febrero de 2017

ACUERDOS

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, YA QUE SE ENCUENTRA MOTIVADO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

- SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA (PERSONA JURÍDICA COLECTIVA) DENOMINADA "GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V." YA QUE ESTA EMPRESA PRESENTA LAS CONDICIONES QUE GARANTIZA EL SUMINISTRO DE GAS EN TODO EL MUNICIPIO, SE COMPROMETE A DAR MANTENIMIENTO A LOS TANQUES CADA SEIS MESES, AUNADO A LO SEÑALADO EN SU COTIZACIÓN, REPRESENTADA POR EL C. MARTÍN LÁZARO HERNÁNDEZ, CON DOMICILIO FISCAL EN AV. ADOLFO RUIZ CORTINEZ No. 1418, COL. TABASCO 2000, CD. DE VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO, C.P. 86035, CONTANDO CON UNA PLANTA DE DISTRIBUCIÓN, UBICADA EN LA CARRETERA HUIMANGUILLO – VILLA CHONTALPA, KM. 3+500, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON R.F.C. No. GRG850304TX7.
- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ DE: \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
- EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
- LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR), PROYECTO No. GC-057.- PROGRAMA DE APOYO ASISTENCIAL CON ENTREGA DE VALES PARA GAS L.P. PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARTIDA No. 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2017 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL
PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 27 de febrero de 2017



Huimanguillo
Municipio de Huimanguillo
2016 - 2018

000043

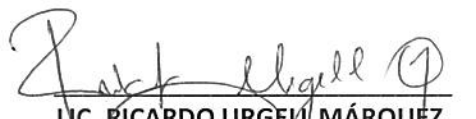
COMITÉ DE COMPRAS


C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS


ING. ALFREDO TORRUCO CANO.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS


L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.


LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.
CONTRALOR MUNICIPAL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.


LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

000044

VILLAHERMOSA, TABASCO A 23 DE FEBRERO DE 2017

C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO ENVÍO A USTED LA COTIZACIÓN SOLICITADA.

COTIZACION

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	MARCA	P.U.	IMPORTE
1	VALES DE GAS L.P. PARA EL LLENADO DE CILINDROS CON UN VALOR DE \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) IMPRESOS EN TRES TINTAS, DESPRENDIBLES Y CON SELLOS DE SEGURIDAD, CON LOGOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO.	PIEZAS	24,000.00	S/MARCA	215.517241	5,172,413.78
SUB-TOTAL						5,172,413.78
16% DE I.V.A.						827,586.22
TOTAL						6,000,000.00

SON: (SEIS MILLONES PESOS 00/100 M.N.)

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN SE REQUIERA

FORMA DE PAGO: 15 DIAS CALENDARIO

VIGENCIA DE PRECIOS: DURANTE EL AÑO 2017

LIBRE A BORDO: EN TODO EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ADICIONALMENTE A LO ANTES SEÑALADO, COBERTURA AL 100% EN EL MUNICIPIO, ESTACION DE CARBURACION PARA EL LLENADO DE CILINDROS, CON UN HORARIO DE 24:00 HORAS., CONTANDO CON UNA PLANTA DE DISTRIBUCIÓN, UBICADA EN LA CARRETERA HUIMANGUILLO - VILLA CHONTALPA, KM. 3+500, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

ATENTAMENTE


 GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V.
 C. MARTÍN LÁZARO HERNÁNDEZ



TABAGAS S.A. DE C.V.

R.F.C. TAB8904054N2

CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA-CÁRDENAS, COL. LÁZARO CÁRDENAS 2DA. SECCIÓN,
MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 22 DE FEBRERO DE 2017

C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
PRESENTE

000045

POR ESTE CONDUCTO ENVÍO A USTED LA COTIZACIÓN DE VALES DE GAS DE \$250.00 C/U.

No.	DESCRIPCIÓN	COTIZACION			P.U.	IMPORTE
		UNIDAD	CANT.	MARCA		
1	VALES DE GAS L.P. PARA EL LLENADO DE CILINDROS CON UN VALOR DE \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) IMPRESOS EN TRES TINTAS, DESPRENDIBLES Y CON SELLOS DE SEGURIDAD, CON LOGOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO.	PIEZAS	24,000.00	TABAGAS	215.517241	5,172,413.78
					SUB-TOTAL	5,172,413.78
					16% DE I.V.A.	827,586.22
(SEIS MILLONES PESOS 00/100 M.N.)					TOTAL	6,000,000.00

TIEMPO DE ENTREGA: 24 HORAS PARA SU ENTREGA

FORMA DE PAGO: 15 DÍAS CALENDARIO

VIGENCIA DE PRECIOS: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

LIBRE A BORDO: EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, Y EN LAS PRINCIPALES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO

ATENTAMENTE

TABAGAS, S.A. DE C.V.
LIC. SALVADOR REYES SARABIA

Línea sin Costo **01 800 701 3845** Haz tus pedidos **Nuestras operadoras con gusto tomaran tu llamada.**



SONIGAS S.A. DE C.V.
Boulevard Adolfo López Mateos Oriente, número 1102, interior C1 G4,
Colonia La Martinica, Código Postal 37500, León, Guanajuato,

Leon, Guanajuato a 24/febrero/2017 **000046**

C.D. Lupercio Lastra Garduza
Director de Administración y Presidente del Comité de Compras
Presente

Envío a usted la cotización de vales de gas

COTIZACION						
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	MARCA	P.U.	IMPORTE
1	Vales de gas l.p. para el llenado de cilindros con un valor de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) impresos en tres tintas, desprendibles y con sellos de seguridad, con logos del municipio de Huimanguillo.	piezas	24000	sonigas	215.517241	5,172,413.78
SUB-TOTAL						5,172,413.78
16% DE I.V.A.						827,586.22
TOTAL						6,000,000.00

(SEIS MILLONES PESOS 00/100 M.N.)

Tiempo de entrega: 24 horas para su entrega

Forma de pago: 15 días calendario

Vigencia de precios: durante la vigencia del contrato

Libre a bordo: en la Ciudad de Huimanguillo, y en las principales comunidades del municipio

ATENTAMENTE



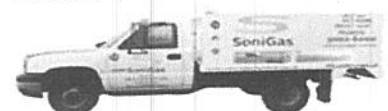
TABAGAS, S.A. DE C.V.
LIC. SALVADOR REYES SARABIA





(442) 212 3030

SE ACEPTAN TARJETAS CREDITOS Y DEBITO





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HUIMANGUILLO, TABASCO**

TRIENIO 2016 - 2018

**Contrato de Compra Venta
No. CCV/059/2017**

de fecha 28 de febrero de 2017



Huimanguillo
000047

DESCRIPCIÓN:	ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	SESIÓN EXTRAORDINARIA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA
FECHA DEL PROCEDIMIENTO:	17 DE FEBRERO DE 2017 Y 27 DE FEBRERO DEL 2017 RESPECTIVAMENTE
VIGENCIA:	01 DE MARZO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE CONTRATO:	16:00 HORAS, DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA
ORIGEN DE RECURSO:	PARTICIPACIONES (PAR 2017)
PROYECTO:	GC-057.- PROGRAMA DE APOYO ASISTENCIAL CON ENTREGA DE VALES PARA GAS L.P. PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.
PARTIDA:	44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.
MONTO CONTRATADO:	\$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
VENDEDOR:	GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL:	C. MARTIN LÁZARO HERNÁNDEZ
DIRECCIÓN FISCAL:	AV. ADOLFO RUIZ CORTINEZ No. 1418, COL. TABASCO 2000, CD. DE VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO, C.P. 86035, CONTANDO CON UNA PLANTA DE DISTRIBUCIÓN, UBICADA EN LA CARRETERA HUIMANGUILLO - VILLA CHONTALPA, KM. 3+500, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
R.F.C.	GRG850304TX7
GIRO COMERCIAL:	COMERCIALIZACIÓN DE GAS LICUADO CAMBIO E INSTALACIÓN DE TANQUES DOMÉSTICOS
I.F.E./ACTA CONSTITUTIVA:	QUIEN OSTENTA SU PERSONALIDAD CON ACTA CONSTITUTIVA CON NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA 20738, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2001, BASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 13, CUYO TITULAR ES EL LIC. PAYAMBE LÓPEZ FALCONI, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.
ENTREGA DEL BIEN EN:	ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA LA EMPRESA (PERSONA JURÍDICA COLECTIVA) DENOMINADA: "GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MARTIN LÁZARO HERNÁNDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERO: "EL MUNICIPIO" DECLARA:

I. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1º, 2º Y 19º DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HUIMANGUILLO, TABASCO**

TRIENIO 2016 - 2018

**Contrato de Compra Venta
No. CCV/059/2017**

de fecha 28 de febrero de 2017



- II. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. M.V.Z. **JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, DE FECHA **11 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015**, EXPEDIDA POR EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO; ASÍ COMO LA PRIMER ACTA DE CABILDO EN LA QUE CONSTA LA PROTESTA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA, DE FECHA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
- III. EL C. C.D. **LUPERCIO LASTRA GARDUZA** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**”, QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA **01 DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS**, POR EL C. M.V.Z. **JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.
- IV. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL **ACTA DE CABILDO 06-SO-02-FEB/2016** DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL **DECIMO PUNTO**, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN **EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. 7676**, DE FECHA **30 DE MARZO DE 2016**, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANIZA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HUIMANGUILLO, TABASCO

TRIENIO 2016 - 2018

Contrato de Compra Venta
No. CCV/059/2017

de fecha 28 de febrero de 2017



000049

APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.

- V. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES EL NÚMERO **MHU-800101Q70**.
- VI. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
- VII. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.
- VIII. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
- IX. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA DE FECHAS 17 DE FEBRERO DE 2017 Y 27 DE FEBRERO DEL 2017, RESPECTIVAMENTE.
- X. **FORMA DE PAGO.** LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON CARGO A LOS RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PROYECTO: GC-057.- PROGRAMA DE APOYO ASISTENCIAL CON ENTREGA DE VALES PARA GAS L.P. PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS. PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA
- XI. ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL VENDEDOR", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

SEGUNDO: "EL VENDEDOR" DECLARA:

- I. QUÉ ES UNA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA, QUE LLEVA POR NOMBRE: GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MARTIN LÁZARO HERNÁNDEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DEL ACTA CONSTITUTIVA No. 19,527, VOLUMEN No. 302, EN LA CIUDAD DE TAPACHULA DE CÓRDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS, A LOS 03 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014, ANTE EL LIC. JOSÉ MARÍA MORALES MEDINA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO TREINTA Y SEIS DEL ESTADO DE CHIAPAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

TRIENIO 2016 - 2018

Contrato de Compra Venta No. CCV/059/2017

de fecha 28 de febrero de 2017



- II. QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA SU ESPECIALIDAD DE: **COMERCIALIZACIÓN DE GAS LICUADO CAMBIO E INSTALACIÓN DE TANQUES DOMÉSTICOS** QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA SUMINISTRAR LOS MATERIALES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE CLAVE: **GRG850304TX7**
- III. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN **AV. ADOLFO RUIZ CORTINEZ No. 1418, COL. TABASCO 2000, CD. DE VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO, C.P. 86035,** CONTANDO CON UNA PLANTA DE DISTRIBUCIÓN, UBICADA EN LA CARRETERA HUIMANGUILLO - VILLA CHONTALPA, KM. 3+500, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
- IV. QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.
- V. QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

TERCERO: DECLARAN AMBAS PARTES:

- I. QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE, ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.
- II. QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEGUNDA.- EL IMPORTE CONTRATADO A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A., DE LAS CUALES LAS PARTIDAS SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

TRIENIO 2016 - 2018

Contrato de Compra Venta No. CCV/059/2017

de fecha 28 de febrero de 2017



PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE
1	VALES DE GAS L.P. PARA EL LLENADO DE CILINDROS CON UN VALOR DE \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) IMPRESOS EN TRES TINTAS, DESPRENDIBLES Y CON SELLOS DE SEGURIDAD, CON LOGOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO.	VALES	24,000	215.517241	5172413.784
SUBTOTAL					5,172,413.78
I.V.A. 16%					827,586.21
TOTAL					6,000,000.00

NOTA: LOS VALES DEBERÁN DE CONTENER LA LEYENDA, VIGENTE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

ESTE PAGO SE EFECTUARA EN UN MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA; **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE SE PAGARAN EN SU TOTALIDAD LA PARTIDA INCLUIDA EN LA FACTURA CONFORME A LO SEÑALADO EN LA PRESENTE CLAUSULA, Y QUE SE HAYAN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA LEY, PAGADERO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES.

TERCERA.- "EL VENDEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ASI COMO LA ENTREGA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES, OBJETO DEL PROCESO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, OTORGANDO UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA AFIANZADORA DE COBERTURA NACIONAL LEGALMENTE CONSTITUIDA, LA CUAL EQUIVALDRÁ AL 20% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DICHA FIANZA ASCENDERÁ A UN MONTO TOTAL DE \$ 1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.

- QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DE COBERTURA NACIONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LAS LEYES MEXICANAS.
- QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO O CONTRATO.
- QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. Y EN CASO DE QUE EXISTA PRÓRROGA O ESPERA, DEL PLAZO SEÑALADO PARA EL CUMPLIMIENTO, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.
- QUE EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE LA CONVOCANTE RESPECTO A LA CONTRATACIÓN, LA AFIANZADORA SE OBLIGA A RESPONDER TANTO DE LAS DEFICIENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL LICITANTE, ASÍ COMO, DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DETERMINADA POR LAS LEYES EN LA MATERIA; OBLIGÁNDOSE A QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE SE SUBSANEN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA INCONFORMIDAD.
- QUE ESTABLEZCA EL MISMO TÉRMINO DE GARANTÍA, QUE SEÑALA EL CONTRATO.

- F) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- G) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- H) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTÍEN EN TANTO SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- I) QUE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO CUAL LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD NO LE SERÁ APLICADA.
- J) QUE EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA O ESPERA DERIVADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA AL PROVEEDOR POR ESCRITO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA.
- K) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
- L) QUE LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE.

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 01 DE MARZO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

QUINTA.-"LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LAS PARTIDAS DESCRITAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, SE BRINDARAN A TRAVÉS DE LA: **ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

SIXTA.-"EL VENDEDOR" SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SÉPTIMA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL VENDEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HUIMANGUILLO, TABASCO

TRIENIO 2016 - 2018

Contrato de Compra Venta
No. CCV/059/2017

de fecha 28 de febrero de 2017



- a) CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO;
- b) CUANDO SUSPENDA O NIEGUE, POR CUALQUIER MOTIVO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA, LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL VENDEDOR"; NI CON EL PERSONAL QUE ESTE PUDIERA CONTRATAR PARA BRINDAR EL SUMINISTRO QUE AMPARA ESTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL VENDEDOR", SIENDO POR TANTO QUEDA A SU CARGO TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL MUNICIPIO"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL VENDEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

NOVENA.- "EL VENDEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

DECIMA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

DECIMA PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DECIMA SEGUNDA.- LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARIÉN.

DECIMA TERCERA.- CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL VENDEDOR", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018
Contrato de Compra Venta
No. CCV/059/2017
de fecha 28 de febrero de 2017


LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; SIENDO LAS 16:00 HORAS, DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017.

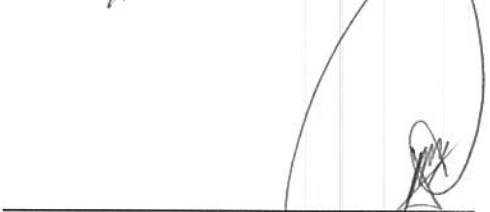
FIRMAS

"EL VENDEDOR"

"EL MUNICIPIO"



GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V.
C. MARTÍN LÁZARO HERNÁNDEZ


C.D. LUPERICIO LASTRA GARDUZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS


ING. ALFREDO TORRUCO CANO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS


L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.


LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS



000055

La empresa a mi medida

FIANZAS ATLAS S.A. R.F.C. FAT840425QD6

Numero de Fianza	III-499631-RC
Serie y Folio	G113031
Monto de la Poliza	1,200,000.00
Moneda	MXN

POLIZA DE FIANZA

Movimiento: EMISION

Fecha de Expedición: 28 de febrero de 2017

FIANZAS ATLAS S.A. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta la suma de: \$ 1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Fianzas Atlas S.A. Paseo De Los Tamarindos No. 60 Int. 3Er Piso Col. Bosques De Las Lomas, 05120 Mexico, Ciudad De Mexico Tel. 9177-5400 Fax.9177-5454
www.fianzasatlas.com.mx

Fiado: 75493 GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V.

Beneficiario: 91882 MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO

ANTE: MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MHU-800101-Q70 CON DOMICILIO EN AVENIDA HIDALGO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, C.P. 86400.

PARA GARANTIZAR POR GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V. CON R.F.C. GRG-850304-TX7, CON DOMICILIO FISCAL EN AV. ADOFO RUIZ CORTINES NO. 1418, COLONIA LINDA VISTA, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86050, EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO, DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA NO. CCV/059/2017 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2017, RELATIVO A: ADQUISICION DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONOMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON LAS CARACTERISTICAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN EL CITADO CONTRATO, CON IMPORTE DE \$ 6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). ESTA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO MENCIONADO, Y PARA SU CANCELACION SE REQUERIRA LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, FIANZAS ATLAS, S.A., SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 279, 280 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.- PARA LA INTERPRETACION DE LAS REFORMAS A LOS ARTICULOS 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE ESTARA A LO DISPUESTO POR EL OFICIO 366-III-1814 EMITIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO CON FECHA 9 DE ABRIL DE 1997.- RECLAMACIONES: CIRCULAR UNICA.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS, CAPÍTULO 4.2.8, PUBLICADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA EL CASO DE RECLAMACIÓN A CARGO DE LAS FIANZAS, LOS BENEFICIARIOS DE LAS MISMAS DEBERÁN PRESENTAR SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN EN ORIGINAL Y FIRMADO EN EL DOMICILIO DE LA AFIANZADORA O SUCURSALES DE LA MISMA Y ACOMPAÑAR A SUS ESCRITOS DE RECLAMACIÓN, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL ARTICULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, COMO MÍNIMO, LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: A) FECHA DE LA RECLAMACIÓN; B) NÚMERO DE PÓLIZA DE FIANZA RELACIONADO CON LA RECLAMACIÓN RECIBIDA; C) FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FIANZA; D) MONTO DE LA FIANZA; E) NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL FIADO; F) NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL BENEFICIARIO Y, EN SU CASO, EL DE SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO; G) DOMICILIO DEL BENEFICIARIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; H) DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA; I) REFERENCIA DEL CONTRATO FUENTE (FECHAS, NÚMERO DE CONTRATO, ETC.); J) DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA QUE MOTIVA LA PRESENTACIÓN DE LA

FIANZAS ATLAS, SA. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

MIEMBRO DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTIAS.

la fianza se puede validar en el telefono 91775400, ext6430, 6413, 6428 o en www.amig.org.mx y www.fianzasatlas.com.mx

AUT. NUM CGEN-F0004-0015-2017, CGEN-F0004-0016-2017, CGEN-F0004-0017-2017, CGEN-F0004-0018-2017, CGEN-F0004-0019-2017, CGEN-F0004-0020-2017, CGEN-F0004-0021-2017, CGEN-F0004-0022-2017, CGEN-F0004-0023-2017, CGEN-F0004-0024-2017 DE LA CNSF DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017.

ESTE DOCUMENTO ES UNA IMPRESIÓN DE UNA FIANZA ELECTRÓNICA

LINEA DE VALIDACION

0449963111303191882

Karla Mondragon Ratkovich Gerente Regional de Occidente

Claudia Serret Reyes Subdirector Técnico

FIANZAS ATLAS S.A. R.F.C. FAT840425QD6
 Paseo De Los Tamarindos No. 60 Int. 3Er Piso Col. Bosques De Las Lomas, 05120 Mexico, Ciudad De Mexico Tel. 9177-5400 Fax.9177-5454
 www.fianzasatlas.com.mx

Firma Digital:

1,200,000.00

000065



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES
EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H.
AYUNTAMIENTO,
de fecha 30 de marzo de 2017



Huimanguillo
Hacienda la Esperanza
4 de mayo de 1916
2016 - 2018

INCLUYE:

- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**
- **ADJUDICACIÓN DIRECTA**
- **1 COTIZACIÓN**
- **CONTRATO**

SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE
TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE
TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO.
de fecha 24 de marzo de 2017

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2017, SE REUNIERON EN LA SALA ANEXA DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO**, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO, DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL CUAL SE CELEBRA BAJO EL SIGUIENTE:**

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.
A CARGO DEL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
- III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.
- IV.- ACUERDOS
- V.- CLAUSURA.

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

EL **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, ANOTÁNDOSE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES PRESENTES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ESTE ACTO, SEGÚN MUESTRA LISTA AUTÓGRAFA.

1. **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA.**
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
2. **ING. ALFREDO TORRUCO CANO.**
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.
3. **L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**
DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
4. **LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.**
CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE
TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE
TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO.
de fecha 24 de marzo de 2017

5. LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

" 000067

CON LA ASISTENCIA ANTERIOR SE DECLARÓ VÁLIDA LA SESIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN.

EN USO DE LA PALABRA, EL **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, EXPONE QUE CONVOCÓ A ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 Y 18 INCISO b), DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ASÍ MISMO EXPONE LOS MOTIVOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DERIVADO DEL PLIEGO DE CARGOS, OBSERVACIONES DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2016, REALIZADO POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO (O.S.F.E.T.), SE TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE 390 TESTIMONIALES, LOS CUALES SERÁN ASENTADOS EN ESCRITURAS PÚBLICAS, POR LO QUE SE REQUIERE PARA ELLO, LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN NOTARIO PÚBLICO, POR LO QUE SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, QUE LE BRINDEN SU APOYO PARA QUE SE CONTRATE LO ANTES EXPUESTO, ASÍ MISMO SOLICITA A LOS INTEGRANTES QUE SE APRUEBE LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO A TRAVÉS DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, A LO QUE RESPONDIERON QUE SI ACEPTAN; SIEMPRE Y CUANDO LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN SEAN EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES, RESPETANDO LOS ACUERDOS QUE SE ALCANCEN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

RETOMANDO LA PALABRA, EL **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA EXPRESAR QUE LA ADQUISICIÓN MENCIONADA CON ANTERIORIDAD, SON NECESARIAS DEBIDO A QUE CON ESTO SE SOLVENTARA EL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2016, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, ASÍ MISMO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, LO PREVISTO EN:

III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018



000068

SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE
TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE
TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO.
de fecha 24 de marzo de 2017

SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

EL **ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV**, DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO**; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DE LA LEY, EN LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO.

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE
TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE
TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO.
de fecha 24 de marzo de 2017

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

IV.- ACUERDOS

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA PROCEDENTE QUE SE LLEVE A CABO LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO, DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:**

1. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO, DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO DE **\$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.**
2. LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO, DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PROYECTO No. GC-031.- GASTOS INELUDIBLES DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARTIDA No. 39202.- OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS.**
3. EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A COMO SE SEÑALE EN EL CONTRATO RESPECTIVO

EN APEGO A LO ANTERIOR EL COMITÉ DE COMPRAS ACUERDA QUE SE SOLICITEN LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, VERIFIQUE Y COMPARE LOS PRECIOS PRESENTADOS Y LLEVE A CABO LAS ADJUDICACIONES PERTINENTES ASÍ COMO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIÉNDOSE AJUSTAR A LAS CONDICIONES TANTO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE
TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE
TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO.
de fecha 24 de marzo de 2017

: 000070

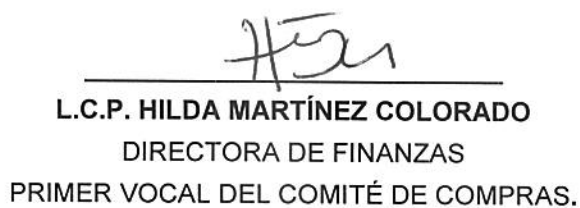
V.- CLAUSURA


AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

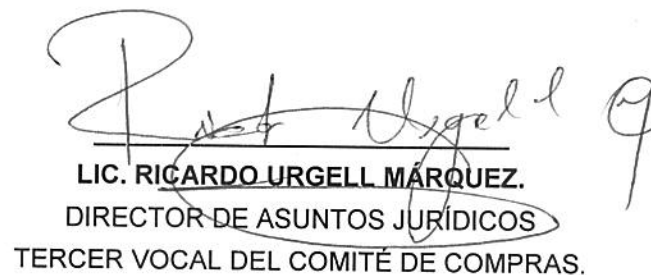
COMITÉ DE COMPRAS


C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS


ING. ALFREDO TORRUCO CANO.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS


L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.


LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.
CONTRALOR MUNICIPAL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE
COMPRAS.


LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES
EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H.
AYUNTAMIENTO,

de fecha 30 de marzo de 2017



Huimanguillo 000071
2016 - 2018

SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO, DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TOMA LA PALABRA, EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA MANIFESTAR ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, QUE CON FUNDAMENTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2017, NOS ENCONTRAMOS REUNIDOS PARA DETERMINAR LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA CUAL SE MOTIVA DERIVADA DEL PLIEGO DE CARGOS, OBSERVACIONES DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2016, REALIZADO POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO (O.S.F.E.T.), SE TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE 390 TESTIMONIALES, LOS CUALES SERÁN ASENTADOS EN ESCRITURAS PUBLICAS, POR LO QUE SE REQUIERE PARA ELLO, LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN NOTARIO PUBLICO, POR LO ANTERIOR SE SOMETE ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, SU APROBACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ADQUIERA EL SERVICIO SOLICITADO, POR LO YA EXPUESTO, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES, RESPETANDO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN USO DE LA PALABRA EL C. ING. ALFREDO TORRUCO CANO, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO, DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PROYECTO No. GC-031.- GASTOS INELUDIBLES DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARTIDA No. 39202.- OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS.

RETOMANDO LA PALABRA EL C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, PRESIDENTE DEL COMITÉ COMPRAS, PARA MANIFESTAR QUE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO TRIENIO 2016 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO,
de fecha 30 de marzo de 2017



ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN:

IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DE LA LEY, EN LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LOS MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO PREVIA INVESTIGACIÓN QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO.

ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTE ARTÍCULO SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GENERO PREVISTOS EN LA LEY Y QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ REALIZADO LAS INVESTIGACIONES DE MERCADO PERTINENTE, SE RECIBIÓ 1 (UNA) COTIZACIÓN CON FECHA **29 DE MARZO DE 2017**, DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO TRIENIO 2016 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO,
de fecha 30 de marzo de 2017



Huimanguillo 00073

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	390 TESTIMONIALES EN 11 ESCRITURAS, DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA HACER CONSTAR ADSCRIPCIÓN Y CATEGORÍA DE EMPLEO EN DISTINTAS DIRECCIONES DEL MISMO AYUNTAMIENTO.	TESTIMONIALES	390	600.00	234,000.00
SUBTOTAL					234,000.00
I.V.A. 16%					37,440.00
TOTAL					271,440.00
I.S.R.					23,400.00
TOTAL					248,040.00

EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA LA COTIZACIÓN PRESENTADA, POR LA EMPRESA "**JUAN CARLOS OCAÑA HERNÁNDEZ**", PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL MONTO TOTAL DE **\$271,440.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, MAS RETENCIÓN DEL I.S.R., INCLUYE EL 16% DE I.V.A. SIENDO ESTA VIABLE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS EMITEN LOS SIGUIENTES.

ACUERDOS

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO, DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, YA QUE SE ENCUENTRA MOTIVADO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

1. SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA; EL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO", A LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) "**JUAN CARLOS OCAÑA HERNÁNDEZ**" YA QUE ESTA EMPRESA PRESENTO LA COTIZACIÓN VIABLE PARA LA UNIDAD COMPRADORA, CON DIRECCIÓN FISCAL EN LA AVENIDA RAFAEL MARTÍNEZ DE ESCOBAR No. 35, COLONIA CENTRO, C.P. 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO, CON R.F.C. No. [REDACTED], POR UN MONTO DE SU PROPUESTA PRESENTADA DE **\$271,440.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, MAS RETENCIÓN DEL I.S.R., INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
2. EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE: **03 DE ABRIL DE 2017 AL 30 DE MAYO DE 2017.**
3. LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

TRIENIO 2016 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES
EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H.
AYUNTAMIENTO,

de fecha 30 de marzo de 2017



Huimanguillo

000074

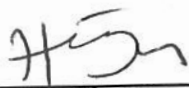
AYUNTAMIENTO, DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PROYECTO No. GC-031.- GASTOS INELUDIBLES DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARTIDA No. 39202.- OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS 18:50 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.


COMITÉ DE COMPRAS


C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS


ING. ALFREDO TORRUCO CANO.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS


L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.


LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.
CONTRALOR MUNICIPAL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.


LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

000075

Huimanguillo, Tabasco a 29 de marzo de 2016.

C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA
 Director de Administración y Presidente del Comité de Compras.
 H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.

PRESENTE.


Asunto: COTIZACIÓN

COTIZACIÓN				
CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
390 TESTIMONIALES EN 11 ESCRITURAS, DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA HACER CONSTAR ADSCRIPCIÓN Y CATEGORÍA DE EMPLEO EN DISTINTAS DIRECCIONES DEL MISMO AYUNTAMIENTO.	TESTIMONIALES	\$600.00	390	\$234,000.00
SUBTOTAL				\$234,000.00
IVA TRASLADADO				\$37,440.00
SUBTOTAL + TRASLADO				\$271,440.00
ISR RETENIDO				\$23,400.00
TOTAL				\$248,040.00

TIEMPO DE ENTREGA: UN MES.
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA DE FONDOS.
VIGENCIA DE PRECIOS: SEIS MESES.

Sin más por el momento, me despido agradeciendo la atención prestada a la presente.

Recibi
 29/03/2017
 10:15 A.M
 A. de la H. Garduza



ATENTAMENTE




LIC. JUAN CARLOS OCAÑA HERNÁNDEZ
 NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO DE LA NOTARÍA NÚMERO DOS
 HUIMANGUILLO, TABASCO.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/116/2017

De fecha 03 de abril de 2017



Huimanguillo
2016 - 2018
078

DESCRIPCIÓN:	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO, DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
DERIVADO DE LA:	SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA:	24 DE MARZO DE 2017
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	ADJUDICACIÓN DIRECTA
DE FECHA:	30 DE MARZO DE 2017
VIGENCIA:	03 DE ABRIL DE 2017 AL 30 DE MAYO DE 2017
FECHA DE CONTRATO:	03 DE ABRIL DE 2017
UNIDAD GENERADORA:	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
ORIGEN DE RECURSO:	PARTICIPACIONES (PAR 2017)
PROYECTO:	GC-031.- GASTOS INELUDIBLES DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
PARTIDA:	39202.- OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS
MONTO CONTRATADO:	\$271,440.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), MAS RETENCIÓN DEL I.S.R., INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
VENDEDOR:	JUAN CARLOS OCAÑA HERNÁNDEZ
DIRECCIÓN FISCAL:	AVENIDA RAFAEL MARTÍNEZ DE ESCOBAR No. 35, COLONIA CENTRO, C.P. 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.
R.F.C.	[REDACTED]
GIRO COMERCIAL:	NOTARIAS PÚBLICAS
I.F.E./ DATOS CONSTITUTIVA:	CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. IDMEX [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
SERVICIO OTORGADO:	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Hernández' and another signature below it.

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) DENOMINADA: JUAN CARLOS OCAÑA HERNÁNDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERO.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

I. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1°, 2° Y 19° DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

II. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, DE FECHA 11 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015, EXPEDIDA POR EL CONSEJO

Handwritten signature at the bottom right of the page.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/116/2017

De fecha 03 de abril de 2017



Huimanguillo 0007

ELECTORAL MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO; ASÍ COMO LA PRIMER ACTA DE CABILDO EN LA QUE CONSTA LA PROTESTA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA, DE FECHA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

III. EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA 01 DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

Handwritten signature

IV. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE CABILDO 06-SO-02-FEB/2016 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL DECIMO PUNTO, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. 7676, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANIZA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

Handwritten signature

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.

V. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES EL NÚMERO MHU-800101-Q70.

Handwritten mark

VI. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

VII. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.

VIII. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA: ADQUISICIÓN DE SERVICIO

Handwritten signature



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/116/2017

De fecha 03 de abril de 2017



Huimanguillo 00078

IX. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA: SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA, 24 DE MARZO DE 2017 Y DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2017, Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN IV, 39 FRACCIÓN IX, Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

X. FORMA DE PAGO. LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 39202.- OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS, PROYECTO: GC-031.- GASTOS INELUDIBLES DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

XI. ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

SEGUNDO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

I. QUÉ ES UNA PERSONA FÍSICA Y QUE LLEVA POR NOMBRE JUAN CARLOS OCAÑA HERNÁNDEZ, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DE: CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED], EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II. QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA EN LA ESPECIALIDAD DE: NOTARIAS PÚBLICAS, QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA OTORGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE: [REDACTED]

III. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN: AVENIDA RAFAEL MARTÍNEZ DE ESCOBAR No. 35, COLONIA CENTRO, C.P. 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.

IV. QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

V. QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

TERCERO.- DECLARAN AMBAS PARTES:

I. QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

II. QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signature 'R' at the bottom right.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/116/2017

De fecha 03 de abril de 2017



Huimanguillo 000079
Haciendo la Diferencia a los Municipios Constitucionales 2016 - 2018

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO, DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEGUNDA.- LA CANTIDAD A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$271,440.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), MAS RETENCIÓN DEL I.S.R., INCLUYE EL 16% DE I.V.A. CANTIDAD QUE AMPARA LO QUE SE DESGLOSA Y ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	390 TESTIMONIALES EN 11 ESCRITURAS, DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA HACER CONSTAR ADSCRIPCIÓN Y CATEGORÍA DE EMPLEO EN DISTINTAS DIRECCIONES DEL MISMO AYUNTAMIENTO.	TESTIMONIALES	390	600.00	234,000.00
SUBTOTAL					234,000.00
I.V.A. 16%					37,440.00
TOTAL					271,440.00
I.S.R.					23,400.00
TOTAL					248,040.00

TERCERA.- EL PAGO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DEBERÁ CUBRIR EL IMPORTE TOTAL ESPECIFICADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE 390 TESTIMONIALES EN 11 ESCRITURAS, DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 03 DE ABRIL DE 2017 AL 30 DE MAYO DE 2017 Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

QUINTA.-"LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, SE BRINDARAN MEDIANTE: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO, DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEXTA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SÉPTIMA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/116/2017

De fecha 03 de abril de 2017



- a) CUANDO NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, Ó
b) CUANDO, SIN PREVIO AVISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA NO SE REALICEN LAS PRESENTACIONES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA INSTALACIÓN, CUSTODIA, SERVICIOS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LLEVE A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE EL MISMO "PRESTADOR DE SERVICIOS" ACUERDA EN ESTE INSTRUMENTO, SIENDO POR TANTO, A SU CARGO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL MUNICIPIO"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

NOVENA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

DECIMA.-JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

DECIMA PRIMERA.-"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DECIMA SEGUNDA.- LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARÍEN.

DECIMA TERCERA.- CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; SIENDO EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2017.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten mark

Handwritten signature



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/116/2017

De fecha 03 de abril de 2017



Huimanguillo

000081

FIRMAS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

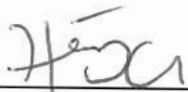
"EL MUNICIPIO"



JUAN CARLOS OCAÑA HERNÁNDEZ



C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

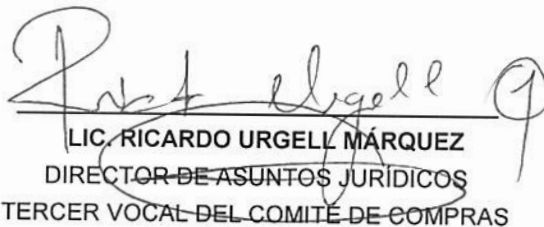


L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS



ING. ALFREDO TORRUCO CANO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.


LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

" " 000082



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO
"BELLA Y BESTIA" Y LOS GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y
"CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE
LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017.

de fecha 20 de abril de 2017



INCLUYE:

- SESIÓN EXTRAORDINARIA
- ADJUDICACIÓN DIRECTA
- 3 COTIZACIONES
- CARTAS DE EXCLUSIVIDAD
- 3 CONTRATO

SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO
"BELLA Y BESTIA", GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y
"CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS
MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017.
de fecha 10 de abril de 2017

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2017, SE REUNIERON EN LA SALA ANEXA DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCTENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y "CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL CUAL SE CELEBRA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.
A CARGO DEL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
- III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.
- IV.- ACUERDOS
- V.- CLAUSURA.

DIRECTOR DE

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

EL ING. ALFREDO TORRUCO CANO, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, ANOTÁNDOSE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES PRESENTES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ESTE ACTO, SEGÚN MUESTRA LISTA AUTÓGRAFA.

1. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
2. ING. ALFREDO TORRUCO CANO.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.
3. L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y "CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017. de fecha 10 de abril de 2017

- 4. LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.
CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
- 5. LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

CON LA ASISTENCIA ANTERIOR SE DECLARÓ VÁLIDA LA SESIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

Handwritten signature/initials on the right margin.

II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN.

EN USO DE LA PALABRA, EL C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, EXPONE QUE CONVOCÓ A ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 Y 18 INCISO b), DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ASÍ MISMO EXPONE LOS MOTIVOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, COMO ES DEL CONOCIMIENTO DE TODOS USTEDES, ES TRADICIÓN QUE AÑO CON AÑO SE CELEBRE EN EL MES DE ABRIL Y MAYO, LOS FESTEJOS DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO, POR LO QUE ESTE AÑO NO ES LA EXCEPCIÓN, POR TAL MOTIVO SE TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA OBRA DE TEATRO Y DOS GRUPOS MUSICALES, QUE VENGA A DAR REALCE A ESTOS EVENTOS, CEDIENDO LA PALABRA A LA COORDINADORA DEL DIF MUNICIPAL LA C. T.S. ALMA ROSA CADENAS CADENAS, Y A LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN, A LA PROFRA. AMPARO CASTELLANOS REANDE, LAS CUALES HACEN MENCIÓN QUE PARA ESTE AÑO, LOS FESTEJOS YA MENCIONADOS SE TIENE PLANEADO PARA EL DÍA DEL NIÑO, CONTRATAR LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", PARA LOS FESTEJOS DEL DÍA DE LAS MADRES, EL GRUPO "MERENGLASS, Y PARA EL DÍA DEL MAESTRO EL GRUPO MUSICAL "CHEMANEY", DICHO EVENTOS SE TIENE PROGRAMADO PARA ESTE PRÓXIMO 30 DE ABRIL, 06 Y 07 DE MAYO Y PARA EL 12 DE MAYO RESPECTIVAMENTE, LOS CUALES SE REALIZARAN EN EL PARQUE CENTRAL DE ESTE MUNICIPIO, CIUDAD LA VENTA Y EN EL ESTADIO DE BÉISBOL "FERNANDO AGUIRRE COLORADO", TODO ESTO CON EL AFÁN DE LLEVAR A BUEN FIN LOS FESTEJOS MENCIONADOS, DE LA MISMA MANERA SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS QUE LE BRINDEN SU APOYO PARA QUE SE CONTRATE LO ANTES EXPUESTO, RETOMANDO LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS PROPONE A LOS INTEGRANTE QUE SE APRUEBE LA COMPRA DIRECTA, A LO QUE RESPONDIERON QUE SI ACEPTAN SIEMPRE Y CUANDO LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN SEAN EN APEGO A LOS PRINCIPIO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA,

Large handwritten signature/initials on the right margin.

Handwritten signature at the bottom right.



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y "CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017. de fecha 10 de abril de 2017

EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES, RESPETANDO LOS ACUERDOS QUE SE ALCANCEN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

RETOMANDO LA PALABRA, EL C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA EXPRESAR QUE LA ADQUISICIÓN MENCIONADA CON ANTERIORIDAD, SON NECESARIAS DEBIDO A QUE DARÁN MAYOR REALCE A LA FESTIVIDAD DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, ASÍ MISMO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, LO PREVISTO EN:

Handwritten signature

III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

Handwritten signature

EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DE LA LEY, EN LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

Handwritten signature

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO.

IX. CUANDO SE TRATE DE PATENTES DE BIENES O SERVICIOS, OBRAS DE ARTE, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

Handwritten signature



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y "CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017.
de fecha 10 de abril de 2017

000086

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

Handwritten initials: HSC

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

IV.- ACUERDOS

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA PROCEDENTE QUE SE LLEVE A CABO LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y "CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:**

Handwritten signatures and initials on the right margin.

1. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, LA ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO 2017,



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017. de fecha 10 de abril de 2017

CELEBRACIÓN QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$450,000.00 (CUATROCIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.

- 2. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ACTUACIÓN ARTÍSTICA DEL GRUPO MUSICAL "MERENGLASS", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2017, CELEBRACIÓN QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO Y CIUDAD LA VENTA, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.
- 3. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ACTUACIÓN ARTÍSTICA DEL GRUPO MUSICAL "CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO 2017, CELEBRACIÓN QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, ESTADIO DE BÉISBOL "FERNANDO AGUIRRE COLORADO", A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.
- 4. LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PROYECTO No. GC-060.- CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, GC-061.- CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES Y GC-047.- GASTOS POR FESTEJOS DEL DÍA DEL MAESTRO, PARTIDA No. 38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL.
- 5. EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A COMO SE SEÑALE EN EL CONTRATO RESPECTIVO

EN APEGO A LO ANTERIOR EL COMITÉ DE COMPRAS ACUERDA QUE SE SOLICITEN LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, VERIFIQUE Y COMPARE LOS PRECIOS PRESENTADOS Y LLEVE A CABO LAS ADJUDICACIONES PERTINENTES ASÍ COMO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIÉNDOSE AJUSTAR A LAS CONDICIONES TANTO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018



Huimanguillo
000083

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO
"BELLA Y BESTIA", GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y
"CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS
MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017.
de fecha 10 de abril de 2017

V.- CLAUSURA

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

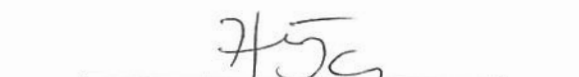
COMITÉ DE COMPRAS



C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS



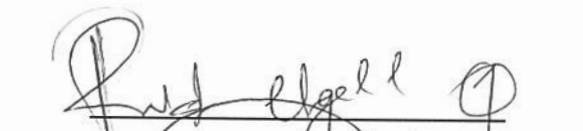
ING. ALFREDO TORRUCO CANO.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS



L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.
CONTRALOR MUNICIPAL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE
COMPRAS.



LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO
"BELLA Y BESTIA" Y LOS GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y
"CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE
LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017.

de fecha 20 de abril de 2017



Huimanguillo
000089

SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCTENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y "CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TOMA LA PALABRA, EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA MANIFESTAR ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, QUE CON FUNDAMENTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2017, COMO ES DEL CONOCIMIENTO DE TODOS USTEDES, ES TRADICIÓN QUE AÑO CON AÑO SE CELEBRE EN EL MES DE ABRIL Y MAYO, LOS FESTEJOS DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO, POR LO QUE ESTE AÑO NO ES LA EXCEPCIÓN, POR TAL MOTIVO SE TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", PARA LOS FESTEJOS DEL DIA DEL NIÑO, PARA LOS FESTEJOS DEL DÍA DE LAS MADRES, EL GRUPO "MERENGLASS, Y PARA EL DÍA DEL MAESTRO EL GRUPO MUSICAL "CHEMANEY", DICHSO EVENTOS SE TIENE PROGRAMADO PARA ESTE PRÓXIMO 30 DE ABRIL, 06 Y 07 DE MAYO Y PARA EL 12 DE MAYO RESPECTIVAMENTE, LOS CUALES SE REALIZARAN EN EL PARQUE CENTRAL DE ESTE MUNICIPIO, CIUDAD LA VENTA Y EN EL ESTADIO DE BÉISBOL "FERNANDO AGUIRRE COLORADO", TODO ESTO CON EL AFÁN DE LLEVAR A BUEN FIN LOS FESTEJOS MENCIONADOS, RETOMANDO LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA SOMETER ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SU APROBACIÓN PARA QUE SE ESTOS SERVICIOS A TRAVÉS DE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR LO YA EXPUESTO, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES, RESPETANDO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN USO DE LA PALABRA EL C. ING. ALFREDO TORRUCO CANO, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y "CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PROYECTO No. GC-060.- CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, GC-061.- CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES Y GC-047.- GASTOS POR FESTEJOS DEL DÍA DEL MAESTRO, PARTIDA No. 38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL.

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO
"BELLA Y BESTIA" Y LOS GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y
"CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE
LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017.
de fecha 20 de abril de 2017

RETOMANDO LA PALABRA EL **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ COMPRAS, PARA MANIFESTAR QUE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN:

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN:

IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DE LA LEY, EN LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LOS MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO PREVIA INVESTIGACIÓN QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO.

IX. CUANDO SE TRATE DE PATENTES DE BIENES O SERVICIOS, OBRAS DE ARTE, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA" Y LOS GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y "CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017.

de fecha 20 de abril de 2017



LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTE ARTÍCULO SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GENERO PREVISTOS EN LA LEY Y QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ REALIZADO LAS INVESTIGACIONES DE MERCADO PERTINENTE, SE RECIBIERON TRES COTIZACIONES CON FECHA 20 DE ABRIL DE 2017, (OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA"), DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

PART.	DESCRIPCIÓN	UNI.	CANT.	IRMA VALENZUELA ROSADO		MARTHA IRMA CÓRDOVA MORILLO		YURIDIANA GUADALUPE ALVARADO MARTÍNEZ	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	OBRA TEATRAL INFANTIL "BELLA Y BESTIA", EL DOMINGO 30 DE ABRIL DEL 2017, EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO EN 2 FUNCIONES, 5 PM Y 8 PM.	SERV.	1.00	398,500.00	398,500.00	382,500.00	382,500.00	400,000.00	400,000.00
SUBTOTAL				398,500.00		382,500.00		400,000.00	
I.V.A. 16%				63,760.00		61,200.00		64,000.00	
TOTAL				462,260.00		443,700.00		464,000.00	

EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA LA COTIZACIÓN PRESENTADA, POR LA EMPRESA "MARTHA IRMA CÓRDOVA MORILLO", PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL MONTO TOTAL DE \$443,700.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. SIENDO ESTA VIABLE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ASÍ MISMO SE RECIBIERON TRES COTIZACIONES CON FECHA 20 DE ABRIL DE 2017, (GRUPO MUSICAL "MERENGLASS"), DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

PART.	DESCRIPCIÓN	UNI.	CANT.	IRMA VALENZUELA ROSADO		MARTHA IRMA CÓRDOVA MORILLO		YURIDIANA GUADALUPE ALVARADO MARTÍNEZ	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	PRESENTACIÓN DEL GRUPO "MERENGLASS", SÁBADO 06 DE MAYO EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO	SERV.	1.00	390,000.00	390,000.00	375,000.00	375,000.00	388,500.00	388,500.00
2	PRESENTACIÓN DEL GRUPO "MERENGLASS", DOMINGO 07 DE MAYO EN EL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO	SERV.	1.00	390,000.00	390,000.00	375,000.00	375,000.00	388,500.00	388,500.00
SUBTOTAL				780,000.00		750,000.00		777,000.00	
I.V.A. 16%				124,800.00		120,000.00		124,320.00	
TOTAL				904,800.00		870,000.00		901,320.00	

EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA LA COTIZACIÓN PRESENTADA, POR LA EMPRESA "MARTHA IRMA CÓRDOVA MORILLO", PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL MONTO TOTAL DE \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO
"BELLA Y BESTIA" Y LOS GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y
"CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE
LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017.

de fecha 20 de abril de 2017



" 000092

M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. SIENDO ESTA VIABLE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

DE LA MISMA MANERA SE RECIBIERON TRES COTIZACIONES CON FECHA 20 DE ABRIL DE 2017, (GRUPO MUSICAL "CHEMANEY"), DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

PART.	DESCRIPCIÓN	UNI.	CANT.	GRUPO AMAES, S.A. DE C.V.		MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO		SENIUM S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	PRESENTACIÓN DEL GRUPO MUSICAL CHEMANEY (AUDIO E ILUMINACIÓN PROFESIONAL, PLANTA DE LUZ, MICRÓFONO Y ESCENARIO), PARA EL FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO, EL DÍA 12 DE MAYO DEL 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL FERNANDO AGUIRRE COLORADO DE HUIMANGUILLO.	SERV.	1.00	120,000.00	120,000.00	170,000.00	170,000.00	150,000.00	150,000.00
				SUBTOTAL	120,000.00		170,000.00		150,000.00
				I.V.A. 16%	19,200.00		27,200.00		24,000.00
				TOTAL	139,200.00		197,200.00		174,000.00

EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA LA COTIZACIÓN PRESENTADA, POR LA EMPRESA "GRUPO AMAES, S.A. DE C.V.", PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL MONTO TOTAL DE \$139,200.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. SIENDO ESTA VIABLE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS EMITEN LOS SIGUIENTES.

ACUERDOS

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA" GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y "CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, YA QUE SE ENCUENTRA MOTIVADO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

1. SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA; EL SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", A LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) "MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO" YA QUE ESTA EMPRESA PRESENTO LA COTIZACIÓN MAS BAJA, AUNADO A QUE PRESENTO LA CARTA DE EXCLUSIVIDAD, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] SEÑALANDO COMO DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN:



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA" Y LOS GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y "CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017.

de fecha 20 de abril de 2017



Huimanguillo 00093

CALLE EDMUNDO ZETINA No. 192, COL. PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO, POR UN MONTO DE SU PROPUESTA PRESENTADA DE \$443,700.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.

- 2. SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA; EL SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "MERENGLASS", A LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) "MARTHA IRMA CÓRDOVA MORILLO" YA QUE ESTA EMPRESA PRESENTO LA COTIZACIÓN MAS BAJA, AUNADO A QUE PRESENTO LA CARTA DE EXCLUSIVIDAD, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] SEÑALANDO COMO DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN: CALLE EDMUNDO ZETINA No. 192, COL. PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO, POR UN MONTO DE SU PROPUESTA PRESENTADA DE \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
3. SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA; EL SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "CHEMANEY", A LA EMPRESA (PERSONA JURÍDICA COLECTIVA) "GRUPO AMAES, S.A. DE C.V." YA QUE ESTA EMPRESA PRESENTO LA COTIZACIÓN MAS BAJA, AUNADO A QUE PRESENTO LA CARTA DE EXCLUSIVIDAD, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GAM090925171, SEÑALANDO COMO DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN: CALLE MANUEL LEYVA ALTOS # 106, COL. CENTRO, H. CÁRDENAS, TABASCO, POR UN MONTO DE SU PROPUESTA PRESENTADA DE \$139,200.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
4. EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2017.
5. LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA" GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y "CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PROYECTO No. GC-060.- CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, GC-061.- CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES Y GC-047.- GASTOS POR FESTEJOS DEL DÍA DEL MAESTRO, PARTIDA No. 38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS 18:50 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO
"BELLA Y BESTIA" Y LOS GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y
"CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE
LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017.

de fecha 20 de abril de 2017



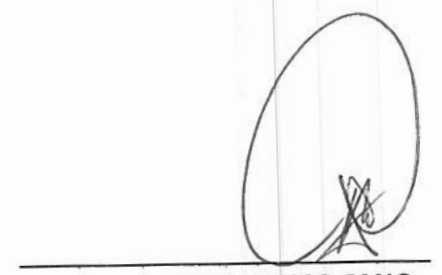
Humanguillo
Hacienda de Cultura
y Artes Escénicas
2016 - 2018

000094

COMITÉ DE COMPRAS



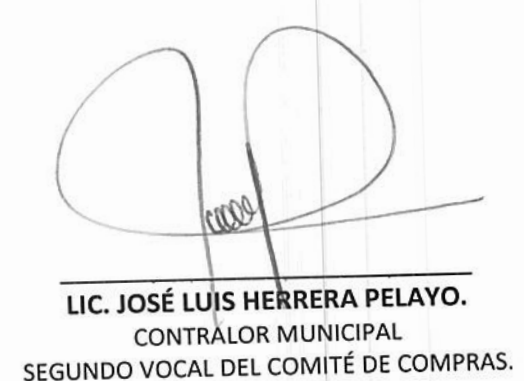
C.D. LUPERICIO LASTRA GARDUZA.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS



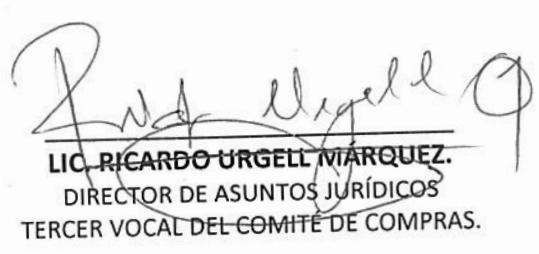
ING. ALFREDO TORRUCO CANO.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS



L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.
CONTRALOR MUNICIPAL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



Producciones MCM
MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO
RFC [REDACTED]

000095

20 de Abril de 2017

C.C.D. Lupercio Lastra Garduza
Presidente del Comité de Compras y Director Administrativo
Municipio de Huimanguillo
Presente

Me dirijo a usted con la finalidad de presentarle la siguiente cotización para el festejo del Día del Niño en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, a llevarse a cabo de la siguiente manera:

El día Domingo 30 de abril de 2017 en el Parque Central del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, que a continuación se detalla:

- Presentación de la Obra teatral infantil "BELLA Y BESTIA" con dos funciones 5:00 y 8:00pm

La totalidad del espectáculo tendrá el siguiente costo:

Subtotal \$ 382,500.00
IVA \$ 61,200.00
TOTAL \$ 443,700.00 (Son Cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.)

El pago de la cantidad antes mencionada incluye lo que a continuación detallo:

- 2 funciones de teatro
- Escenografía y Telones
- Traslados, hotel y viáticos
- Equipo de audio e iluminación según raider
- Publicidad

No incluye (se requiere):

- Toldo Estructural
- Tarima para escenario de 20 mts de ancho x 10 mts de fondo sobre las escaleras del asta bandera
- 2 camerinos sencillos

MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO

DOMICILIO

RFC [REDACTED]

COL. [REDACTED]



Producciones MCM
MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO

000096

Forma de pago: 1 Pago total 3 días antes del show
Vigencia del Presupuesto: hasta finalizar el pedido o contrato.
Lugar de Entrega: De acuerdo a lo requerido por el ayuntamiento de Huimanguillo.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.



Producciones MCM

MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO

Calle

Lic. Martha Irma Córdoba Morillo
Propietaria

CEL. [REDACTED]

EMAIL: [REDACTED]

Handwritten initials: JSC

MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO

RFC [REDACTED]

DOMICILIO

COL. [REDACTED]

"000097

Mérida, Yucatán A 19 de Abril del 2017



A quien corresponda:

Por medio de la presente me dirijo a usted para CONFIRMARLE la solicitud de la actuación de la obra "BELLA Y BESTIA" para el día domingo 30 Abril del presente año en el municipio de Huimanguillo, Tabasco dentro de las festividades del día del niño a la Lic. Martha Irma Córdova Morillo.

Agradeciendo de antemano sus atenciones

Queda de usted su servidor

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "Roberto".

Roberto José Rihani Gasque

KIMBO PRODUCCIONES

Yuridiana Guadalupe Alvarado Martínez

Calle

R.F.C.

000093

20 Abril 2017

C.C.D. Lupercio Lastra Garduza
Presidente del Comité de Compras y Director Administrativo
Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco
Presente

A continuación, le presento la cotización para su evento a llevarse a cabo del día 30 de Abril del presente año con la presentación de la obra "BELLA Y BESTIA" que se llevara a cabo en el lugar asignado por el Ayuntamiento de Huimanguillo y que tendrá el costo que a continuación desgloso

Sub-Total (Costo del Show)	\$ 400,000.00
IVA (16%)	\$ 64,000.00
TOTAL	\$ 464,000.00

Son Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M. N.

En el cual se incluye lo siguiente:

- Pago del Show
- Traslados
- Hotel para 20 personas
- Viáticos y catering para 20 personas
- Equipo de Audio e Iluminación
- Paquete Publicitario

No incluye lo siguiente:

- Toldo Estructural
- Tarima para escenario de 20mts ancho x 10 mts largo
- 2 Camerinos

Vigencia del Presupuesto: 15 días a partir de la fecha

Condiciones de pago: 2 pagos parciales, 1er Pago 50% a la firma del contrato, 2do pago 50% restante 5 días antes del show

Tel:

e-mail:

Handwritten signatures and initials in the right margin. At the top is a large signature. Below it are the initials 'HESU' and a circled 'A'.

KIMBO PRODUCCIONES

Yuridiana Guadalupe Alvarado Martínez
Calle [REDACTED]

R.F.C. [REDACTED]

000099

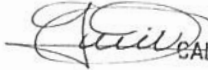
Entrega: Lugar asignado por el Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco

Esperando serviles, me despido de ustedes

Atentamente

"KIMBO PRODUCCIONES"

YURIDIANA GUADALUPE ALVARADO MARTINEZ



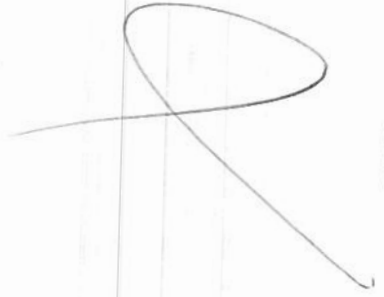
R.F.C. [REDACTED] CURP: [REDACTED]

CALLE [REDACTED]

Yuridiana Guadalupe Alvarado Martínez



Handwritten text: FFCU



Tel: [REDACTED] Cel. [REDACTED] e-mail: [REDACTED]



000100

PRODUCCIONES V.A.R.I.

20 Abril 2017

C.C.D. Lupericio Lastra Garduza
Presidente del Comité de Compras y Director Admin
Municipio de Huimanguillo
Presente

Por medio de la presente le cotizo el siguiente evento:

- Día 30 de Abril con la obra "Bella y Bestia" con 2 funciones
 - Costo del Show: \$ 398,500.00
- | | |
|--------------|----------------------|
| IVA | 63,760.00 |
| TOTAL | \$ 462,260.00 |

Son cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.

Incluye:

Pago del Show
 Pago de traslados
 Pago de hoteles
 Pago de alimentos y catering
 Pago equipo de audio e iluminación
 Pago de paquete publicitario

No incluye:

Tarima para escenario de 20x10mts
 2 camerinos
 Toldo estructural

- Entrega: Lugar designado por el municipio de Huimanguillo
- Forma de pago: 1 pago del 100% 3 días antes de la presentación
- Vigencia del Presupuesto: 20 días a partir de la fecha

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.



PRODUCCIONES V.A.R.I.
IRMA VALENZUELA ROSADO

R.F.C. [REDACTED] C.U.R.P. [REDACTED]

CALLE [REDACTED] U.P. [REDACTED]

IRMA VALENZUELA ROSADO

CEL [REDACTED]

EMAIL: [REDACTED]

(Handwritten marks and signatures)

②

FFC

2



Producciones MCM
MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO
R.F.C. [REDACTED]

''000101

20 de Abril de 2017

C.C.D. Lupercio Lastra Garduza
Presidente del Comité de Compras y Director Administrativo
Municipio de Huimanguillo
Presente

Me dirijo a usted con la finalidad de presentarle la siguiente cotización para el festejo del Día de las madres 2017 en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, a llevarse a cabo de la siguiente manera:

	Descripción	Precio Unitario	TOTAL
1	Sábado 06 de mayo en el Parque Central de Huimanguillo, Tabasco con la presentación del grupo "Merenglass"	\$ 375,000.00	\$ 375,000.00
2	Domingo 07 de mayo en el Parque Central de Ciudad La Venta, Huimanguillo, Tabasco con la presentación del grupo "Merenglass"	\$ 375,000.00	\$ 375,000.00
	Subtotal		\$ 750,000.00
	IVA		\$ 120,000.00
	TOTAL		\$ 870,000.00

Son Ochocientos Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.

El pago de la cantidad antes mencionada incluye lo que a continuación detallo:

- Pago de show (2 horas)
- Pago de traslados (aéreos y terrestres)
- Pago de hotel
- Pago de Viáticos
- Pago Publicidad (50 pendones por plaza)
- Pago de Equipo de Audio

Handwritten signature
Hes

Handwritten signature

MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO

TEL: [REDACTED]

COL: [REDACTED]



Producciones MCM
 MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO
 R.F.C. [REDACTED]

000102

Forma de pago: 1 Pago total 3 días antes del show
Vigencia del Presupuesto: hasta finalizar el pedido o contrato.
Lugar de Entrega: Parque Central de Huimanguillo y Parque Central de Villa La Venta, Tabasco

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Producciones MCM
 RFC: [REDACTED]
 MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO
 Calle: [REDACTED]
 Co. [REDACTED]

Lic. Martha Irma Córdova Morillo
 Propietaria

CEL. [REDACTED]

EMAIL: [REDACTED]

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including the number '450' and several scribbles.

MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO

R.F.C. [REDACTED]
 TEL: [REDACTED]

[REDACTED] No.
 COL. [REDACTED]



000103

México, D.F. a 19 de abril del 2017

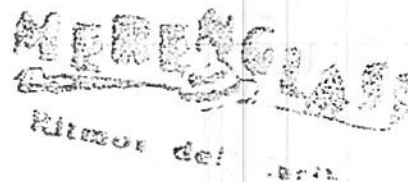
A través de la presente, hacemos constar que la C. Martha Irma Córdova Morillo, tiene las fechas del 06 y 07 de mayo 2017 en exclusiva para la presentación en la Huimanguillo y Cd. La Venta, Tabasco. Sin más por el momento.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

Soraida Arias

Manager



Domicilio [redacted] col. [redacted]
Web. [redacted], mail: [redacted]



PRODUCCIONES V.A.R.I.

000104

20 Abril 2017

C.C.D. Lupercio Lastra Garduza
Presidente del Comité de Compras y Director Admin
Municipio de Huimanguillo
Presente

Por medio de la presente le cotizo los siguientes eventos:

- Día 06 de Mayo con el Show Musical del Grupo "Merenglass" en Huimanguillo, Tabasco; con un costo de \$ 390,000.00
 - Día 07 de Mayo con el Show Musical del Grupo "Merenglass" en Cd. La Venta, Huimanguillo, Tabasco; con un costo de \$ 390,000.00
 - Costo Total de los Show: \$ 780,000.00
- | | |
|--------------|----------------------|
| IVA | 124,800.00 |
| TOTAL | \$ 904,800.00 |

Son novecientos cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.

Incluye:

Pago del Show
Pago de traslados
Pago de hoteles
Pago de Viáticos
Pago Equipo de Audio e Iluminación

- Entrega: Lugar designado por el municipio de Huimanguillo
- Forma de pago: 1 Pago 5 días antes del evento
- Vigencia del Presupuesto: 20 días a partir de la fecha

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.



PRODUCCIONES V.A.R.I.
IRMA VALENZUELA ROSADO

R.F.C. [REDACTED] CURP: [REDACTED]

CALLE: [REDACTED]

IRMA VALENZUELA ROSADO

CEL [REDACTED]

EMAIL: [REDACTED]

KIMBO PRODUCCIONES

Yuridiana Guadalupe Alvarado Martínez

Calle

R.F.C.

" 000105

20 Abril 2017

C.C.D. Lupericio Lastra Garduza
Presidente del Comité de Compras y Director Administrativo
Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco
Presente

A continuación, le presento la cotización para sus eventos a llevarse a cabo los siguientes días:

06 de mayo del presente año con la presentación del grupo "Merenglass" en Huimanguillo, Tabasco como parte del festejo del día de las madres.

07 de mayo del presente año con la presentación del grupo "Merenglass" en Cd. La Venta, Huimanguillo, Tabasco como parte del festejo del día de las madres.

Que tendrán el costo que a continuación desgloso

Costo por Show	\$ 388,500.00
Subtotal	\$ 777,000.00
IVA (16%)	\$ 124,320.00
TOTAL	\$ 901,320.00

Son Novecientos Un Mil Trescientos Veinte Pesos 00/100 M. N.

En el cual se incluye lo siguiente:

- Pago del Show
- Pago Equipo de Audio e Iluminación
- Traslados
- Viáticos
- Hotel

Vigencia del Presupuesto: 15 días a partir de la fecha

Condiciones de pago: 2 pagos parciales, 1er Pago 50% a la firma del contrato, 2do pago 50% restante 5 días antes del show

Entrega: Parque Central de Huimanguillo, Tabasco

Esperando serviles, me despido de ustedes

Atentamente "KIMBO PRODUCCIONES"

YURIDIANA GUADALUPE ALVARADO MARTINEZ

R.F.C. [REDACTED] CURP [REDACTED]

CALLE [REDACTED]

Yuridiana Guadalupe Alvarado Martínez

Tel: [REDACTED] Cel. [REDACTED] e-mail: [REDACTED]



HUIMANGUILLO, TABASCO A 20 DE ABRIL DE 2017.

**C.D. LUPERCIO LASTRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO LE ENVIO A USTED LA COTIZACION SOLICITADA

No	DESCIPCION	UNIDAD	CANT.	MARCA	P.U.	IMPORTE
1	PRESENTACION DEL GRUPO CHEMANEY (AUDIO E ILUMNINACION PROFESIONAL, PLANTA DE LUZ, MICROFINEO Y ESCENARIO) PARA EL FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO EL DIA 12 DE MAYO DEL 2017 EN EL ESTADIO DE BESIBOL FERNANDO AGUIRRE COLORADO DE HUIMANGUILLO.	SERVICIO	1		\$120,000.00	\$ 120,000.00

HFC

**SON: (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS,
00/100 M.N.)**

SUBTOTAL	\$	120,000.00
IVA 16 %	\$	19,200.00
TOTAL	\$	139,200.00

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA AL EVENTO.

FORMA DE PAGO: 15 DIAS.

VIGENCIA DE PRECIOS: HASTA LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO.

LIBRE A BORDO: ESTADIO DE BEISBOL FERNANDO AGUIRRE COLORADO

ATENTAMENTE

GRUPO AMES S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]



Producciones MCM
MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO

RFC: [REDACTED]

HUIMANGUILLO, TABASCO A 20 DE ABRIL DE 2017.

000107

C.D. LUPERCIO LASTRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
P R E S E N T E:

POR ESTE CONDUCTO LE ENVIÓ A USTED LA COTIZACIÓN SOLICITADA:

No	DESCIPCION	UNIDAD	CANT.	MARCA	P.U.	IMPORTE
1	PRESENTACION DEL GRUPO CHEMANEY (AUDIO E ILUMINACION PROFESIONAL, PLANTA DE LUZ, MICROFINEO Y ESCENARIO) PARA EL FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO EL DIA 12 DE MAYO DEL 2017 EN EL ESTADIO DE BESIBOL FERNANDO AGUIRRE COLORADO DE HUIMANGUILLO.	SERVICIO	1		\$170,000.00	\$ 170,000.00

SON: (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS,

SUBTOTAL	\$	170,000.00
IVA 16 %	\$	27,200.00
TOTAL	\$	197,200.00

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA AL EVENTO.

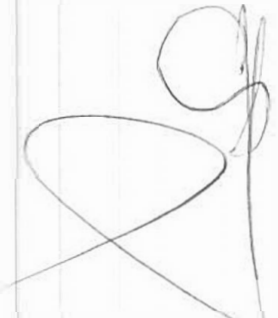

FORMA DE PAGO: 15 DIAS.

VIGENCIA DE PRECIOS: HASTA LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO.

LIBRE A BORDO: ESTADIO DE BEISBOL FERNANDO AGUIRRE COLORADO

ATENTAMENTE


PRODUCCIONES MCM



 H. Lastra



PRESENTACION Y ACTUACION DE ARTISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

000108

HUIMANGUILLO, TABASCO A 20 DE ABRIL DE 2017.

C.D. LUPERCIO LASTRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
P R E S E N T E:

POR ESTE CONDUCTO LE ENVIO A USTED LA COTIZACION SOLICITADA

No	DESCIPCION	UNIDAD	CANT.	MARCA	P.U.	IMPORTE
1	PRESENTACION DEL GRUPO CHEMANEY (AUDIO E ILUMNINACION PROFESIONAL, PLANTA DE LUZ, MICROFINEO Y ESCENARIO) PARA EL FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO EL DIA 12 DE MAYO DEL 2017 EN EL ESTADIO DE BESIBOL FERNANDO AGUIRRE COLORADO DE HUIMANGUILLO.	SERVICIO	1		\$ 150,000.00	\$ 150,000.00

SON: (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.)

SUBTOTAL	\$	150,000.00
IVA 16 %	\$	24,000.00
TOTAL	\$	174,000.00

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA AL EVENTO.
FORMA DE PAGO: 15 DIAS.
VIGENCIA DE PRECIOS: HASTA LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO.
LIBRE A BORDO: ESTADIO DE BEISBOL FERNANDO AGUIRRE COLORADO

ATENTAMENTE

SENIUM SA DE CV

MONICA IBETH PACHECO JUAREZ

DOMICILIO:

RFC:

TEL:

[Handwritten signatures and initials]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/100/2017

De fecha 21 de abril de 2017



DESCRIPCIÓN:	ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO 2017, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
DERIVADO DE LA:	SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA:	10 DE ABRIL DE 2017
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	ADJUDICACIÓN DIRECTA
DE FECHA:	20 DE ABRIL DE 2017
VIGENCIA:	21 DE ABRIL DE 2017 AL 15 DE MAYO DE 2017
FECHA DE CONTRATO:	21 DE ABRIL DE 2017
UNIDAD GENERADORA:	COORDINACIÓN DEL DIF
ORIGEN DE RECURSO:	PARTICIPACIONES (PAR 2017)
PROYECTO:	GC-060.- CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO
PARTIDA:	38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL
MONTO CONTRATADO:	\$443,700.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
VENDEDOR:	MARTHA IRMA CÓRDOVA MORILLO
DIRECCIÓN FISCAL:	CALLE EDMUNDO ZETINA No. 192, COL. PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO
R.F.C.	[REDACTED]
GIRO COMERCIAL:	PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN RESTAURANTES, BARES, SALONES DE FIESTA O DE BAILE Y CENTROS NOCTURNOS
I.F.E./ DATOS CONSTITUTIVA:	CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SERVICIO OTORGADO:	SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "LA BELLA Y LA BESTIA", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO 2017

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) DENOMINADA: C. MARTHA IRMA CÓRDOVA MORILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERO.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

I. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1º, 2º Y 19º DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

II. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON LA

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/100/2017

De fecha 21 de abril de 2017



Huimanguillo No. 10

CONSTANCIA DE MAYORÍA, DE FECHA 11 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015, EXPEDIDA POR EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO; ASÍ COMO LA PRIMER ACTA DE CABILDO EN LA QUE CONSTA LA PROTESTA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA, DE FECHA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

III. EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA 01 DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

IV. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE CABILDO 06-SO-02-FEB/2016 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL DECIMO PUNTO, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. 7676, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANIZA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.

V. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES EL NÚMERO MHU-800101-Q70.

VI. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

VII. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/100/2017

De fecha 21 de abril de 2017



Huimanguillo

000111

VIII. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA: ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO

IX. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA: SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA, 10 DE ABRIL DE 2017 Y DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2017, Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN IV, 39 FRACCIÓN IX, Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

X. FORMA DE PAGO. LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL, PROYECTO: GC-060.- CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO.

XI. ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

SEGUNDO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

I. QUÉ ES UNA PERSONA FÍSICA Y QUE LLEVA POR NOMBRE MARTHA IRMA CÓRDOVA MORILLO, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DE: CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED], EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

II. QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA EN LA ESPECIALIDAD DE: PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN RESTAURANTES, BARES, SALONES DE FIESTA O DE BAILE Y CENTROS NOCTURNOS, QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA OTORGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE: [REDACTED]

III. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN: CALLE EDMUNDO ZETINA No. 192, COL. PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO

IV. QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

V. QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

TERCERO.- DECLARAN AMBAS PARTES:

I. QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'MCF' and a large signature.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/100/2017

De fecha 21 de abril de 2017



II. QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

000112

PRIMERA.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO

SEGUNDA.- LA CANTIDAD A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$443,700.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. CANTIDAD QUE AMPARA LO QUE SE DESGLOSA Y ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

Table with 6 columns: PART., DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD, P.U., IMPORTE. Row 1: OBRA TEATRAL INFANTIL "BELLA Y BESTIA", EL DOMINGO 30 DE ABRIL DEL 2017, EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO EN 2 FUNCIONES, 5 PM Y 8 PM. SUBTOTAL: 382,500.00, I.V.A. 16%: 61,200.00, TOTAL: 443,700.00

TERCERA.- EL PAGO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO DEBERÁ CUBRIR EL IMPORTE TOTAL ESPECIFICADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA OBRA TEATRAL INFANTIL "BELLA Y BESTIA".

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 21 DE ABRIL DE 2017 AL 15 DE MAYO DE 2017 Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

QUINTA.-"LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, SE BRINDARAN MEDIANTE: ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO 2017, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEXTA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SÉPTIMA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- a) CUANDO NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, Ó



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/100/2017

De fecha 21 de abril de 2017



b) CUANDO, SIN PREVIO AVISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA NO SE REALICEN LAS PRESENTACIONES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.

000113

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA INSTALACIÓN, CUSTODIA, SERVICIOS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LLEVE A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE EL MISMO "PRESTADOR DE SERVICIOS" ACUERDA EN ESTE INSTRUMENTO, SIENDO POR TANTO, A SU CARGO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL MUNICIPIO"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

NOVENA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

DECIMA.-JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

DECIMA PRIMERA.-"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DECIMA SEGUNDA.- LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARIEN.

DECIMA TERCERA.- CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; SIENDO EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2017.

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/100/2017

De fecha 21 de abril de 2017



Huimanguillo Haciendo la Diferencia Ayuntamiento Constitucional 2016 - 2018

000114

FIRMAS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL MUNICIPIO"

MARTHA IRMA CÓRDOVA MORILLO

C.D. LUPERICIO LASTRA GARDUZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

ING. ALFREDO TORRUCO CANO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/101/2017

De fecha 21 de abril de 2017



Huimanguillo 000115

DESCRIPCIÓN:	ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "MERENGLASS", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2017, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
DERIVADO DE LA:	SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA:	10 DE ABRIL DE 2017
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	ADJUDICACIÓN DIRECTA
DE FECHA:	20 DE ABRIL DE 2017
VIGENCIA:	21 DE ABRIL DE 2017 AL 15 DE MAYO DE 2017
FECHA DE CONTRATO:	21 DE ABRIL DE 2017
UNIDAD GENERADORA:	COORDINACIÓN DEL DIF
ORIGEN DE RECURSO:	PARTICIPACIONES (PAR 2017)
PROYECTO:	GC-061.- CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES
PARTIDA:	38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL
MONTO CONTRATADO:	\$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
VENDEDOR:	MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO
DIRECCIÓN FISCAL:	CALLE EDMUNDO ZETINA No. 192, COL. PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO
R.F.C.	[REDACTED]
GIRO COMERCIAL:	PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN RESTAURANTES, BARES, SALONES DE FIESTA O DE BAILE Y CENTROS NOCTURNOS
I.F.E./ DATOS CONSTITUTIVA:	CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SERVICIO OTORGADO:	SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "MERENGLASS", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2017.

752

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) DENOMINADA: C. MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

[Handwritten mark]

PRIMERO.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

I. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1º, 2º Y 19º DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

II. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON LA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/101/2017

De fecha 21 de abril de 2017



Huimanguillo 16

CONSTANCIA DE MAYORÍA, DE FECHA 11 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015, EXPEDIDA POR EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO; ASÍ COMO LA PRIMER ACTA DE CABILDO EN LA QUE CONSTA LA PROTESTA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA, DE FECHA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

III. EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA 01 DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

IV. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE CABILDO 06-SO-02-FEB/2016 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL DECIMO PUNTO, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. 7676, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANIZA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

HS

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.

V. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES EL NÚMERO MHU-800101-Q70.

VI. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

VII. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/101/2017

De fecha 21 de abril de 2017



000117

VIII. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA: ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "MERENGLASS", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES

IX. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA: SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA, 10 DE ABRIL DE 2017 Y DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2017, Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN IV, 39 FRACCIÓN IX, Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

X. FORMA DE PAGO. LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL, PROYECTO: GC-061.- CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES.

XI. ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

SEGUNDO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

I. QUÉ ES UNA PERSONA FÍSICA Y QUE LLEVA POR NOMBRE MARTHA IRMA CÓRDOVA MORILLO, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DE: CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

II. QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA EN LA ESPECIALIDAD DE: PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN RESTAURANTES, BARES, SALONES DE FIESTA O DE BAILE Y CENTROS NOCTURNOS, QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA OTORGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE: [REDACTED].

III. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN: CALLE EDMUNDO ZETINA No. 192, COL. PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO

IV. QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

V. QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

TERCERO.- DECLARAN AMBAS PARTES:

I. QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/101/2017

De fecha 21 de abril de 2017



II. QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

" 00011

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "MERENGLASS", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES

SEGUNDA.- LA CANTIDAD A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. CANTIDAD QUE AMPARA LO QUE SE DESGLOSA Y ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	PRESENTACIÓN DEL GRUPO "MERENGLASS", SÁBADO 06 DE MAYO EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO	SERVICIO	1	375,000.00	375,000.00
2	PRESENTACIÓN DEL GRUPO "MERENGLASS", DOMINGO 07 DE MAYO EN EL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO	SERVICIO	1	375,000.00	375,000.00
SUBTOTAL					750,000.00
I.V.A. 16%					120,000.00
TOTAL					870,000.00

TERCERA.- EL PAGO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "MERENGLASS", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES DEBERÁ CUBRIR EL IMPORTE TOTAL ESPECIFICADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO "MERENGLASS".

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 21 DE ABRIL DE 2017 AL 15 DE MAYO DE 2017 Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

QUINTA.-"LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, SE BRINDARAN MEDIANTE: ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "MERENGLASS", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2017, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEXTA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SÉPTIMA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/101/2017

De fecha 21 de abril de 2017



- a) CUANDO NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, Ó
- b) CUANDO, SIN PREVIO AVISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA NO SE REALICEN LAS PRESENTACIONES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.

000119

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA INSTALACIÓN, CUSTODIA, SERVICIOS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LLEVE A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE EL MISMO "PRESTADOR DE SERVICIOS" ACUERDA EN ESTE INSTRUMENTO, SIENDO POR TANTO, A SU CARGO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

755

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL MUNICIPIO"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

NOVENA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

DECIMA.-JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

DECIMA PRIMERA.-"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DECIMA SEGUNDA.- LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARÍEN.

DECIMA TERCERA.- CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; SIENDO EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2017.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/101/2017

De fecha 21 de abril de 2017



FIRMAS

000120

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL MUNICIPIO"

MARTHA IRMA CÓRDOVA MORILLO

C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

ING. ALFREDO TORRUCO CANO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/108/2017

De fecha 21 de abril de 2016



Huimanguillo

000121

DESCRIPCIÓN:	ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "CHEMANEY", INCLUYE: AUDIO E ILUMINACIÓN, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO 2017, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
DERIVADO DE LA:	SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA:	10 DE ABRIL DE 2017
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	ADJUDICACIÓN DIRECTA
DE FECHA:	20 DE ABRIL DE 2017
VIGENCIA:	21 DE ABRIL DE 2017 AL 30 DE MAYO DE 2017
FECHA DE CONTRATO:	21 DE ABRIL DE 2017
UNIDAD GENERADORA:	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
ORIGEN DE RECURSO:	PARTICIPACIONES (PAR 2017)
PROYECTO:	GC-047.- GASTOS POR FESTEJOS DEL DÍA DEL MAESTRO
PARTIDA:	38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL
MONTO CONTRATADO:	\$139,200.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
VENDEDOR:	GRUPO AMAES, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL:	REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ANTONIO MORALES LARA
DIRECCIÓN FISCAL:	CALLE MANUEL LEYVA ALTOS # 106, COL. CENTRO, H. CÁRDENAS, TABASCO.
R.F.C.	GAM090925171
I.F.E./ACTA CONSTITUTIVA:	QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA No. 10197, VOLUMEN No. CXXIII, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009, ANTE LA FE DEL LIC. GUSTAVO EDUARDO OCAÑA RUIZ, NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO CUATRO, DE LA CIUDAD DE CÁRDENAS, TABASCO.
GIRO COMERCIAL:	SERVICIO COMBINADOS DE APOYO EN INSTALACIONES
SERVICIO OTORGADO:	SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "CHEMANEY", INCLUYE: AUDIO E ILUMINACIÓN,

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA (PERSONA JURÍDICA COLECTIVA) DENOMINADA GRUPO AMAES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ANTONIO MORALES LARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERO.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

I. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1°, 2° Y 19° DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

II. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/108/2017

De fecha 21 de abril de 2016



Huimanguillo

000122

MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, DE FECHA 11 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015, EXPEDIDA POR EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO; ASÍ COMO LA PRIMER ACTA DE CABILDO EN LA QUE CONSTA LA PROTESTA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA, DE FECHA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

III. EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA 01 DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

IV. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE CABILDO 06-SO-02-FEB/2016 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL DECIMO PUNTO, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. 7676, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2016, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANIZA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.

V. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES EL NÚMERO MHU-800101-Q70.

VI. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

VII. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.

VIII. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA: ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "CHEMANEY", INCLUYE: AUDIO E ILUMINACIÓN, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO 2017, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signature at the bottom right.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/108/2017

De fecha 21 de abril de 2016



Huimanguillo, Tabasco, 21 de abril de 2016. 123

IX. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA: SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2017 Y DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2017 Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN IV, 39 FRACCIÓN IX, Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

X. FORMA DE PAGO. LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL, PROYECTO: GC-047.- GASTOS POR FESTEJOS DEL DÍA DEL MAESTRO

XI. ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

SEGUNDO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

I. QUÉ ES UNA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA Y QUE LLEVA POR NOMBRE GRUPO AMAES, S.A. DE C.V., QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA No. 10197, VOLUMEN No. CXXIII, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009, ANTE LA FE DEL LIC. GUSTAVO EDUARDO OCAÑA RUIZ, NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO CUATRO, DE LA CIUDAD DE CÁRDENAS, TABASCO., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ANTONIO MORALES LARA, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II. QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA EN LA ESPECIALIDAD DE: SERVICIO COMBINADOS DE APOYO EN INSTALACIONES, QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA OTORGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE: GAM090925171.

III. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN: CALLE MANUEL LEYVA ALTOS # 106, COL. CENTRO, H. CÁRDENAS, TABASCO.

IV. QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

V. QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

TERCERO.- DECLARAN AMBAS PARTES:

I. QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

II. QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/108/2017

De fecha 21 de abril de 2016



Huimanguillo

000124

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "CHEMANEY", INCLUYE: AUDIO E ILUMINACIÓN, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO 2017, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEGUNDA.- LA CANTIDAD A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR \$139,200.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. CANTIDAD QUE AMPARA LO QUE SE DESGLOSA Y ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	PRESENTACIÓN DEL GRUPO MUSICAL CHEMANEY (AUDIO E ILUMINACIÓN PROFESIONAL, PLANTA DE LUZ, MICRÓFONO Y ESCENARIO), PARA EL FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO, EL DÍA 12 DE MAYO DEL 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL FERNANDO AGUIRRE COLORADO DE HUIMANGUILLO.	SERV.	1	120,000.00	120,000.00
				SUBTOTAL	120,000.00
				I.V.A. 16%	19,200.00
				TOTAL	139,200.00

TERCERA.- EL PAGO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "CHEMANEY", INCLUYE: AUDIO E ILUMINACIÓN, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO 2017, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. DEBERÁ CUBRIR EL IMPORTE TOTAL ESPECIFICADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DEL CAMIÓN DE PASAJES.

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 21 DE ABRIL DE 2017 AL 30 DE MAYO DE 2017 Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

QUINTA.-"LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, SE BRINDARAN MEDIANTE: ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "CHEMANEY", INCLUYE: AUDIO E ILUMINACIÓN, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO 2017, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEXTA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SÉPTIMA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- a) CUANDO NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, Ó

R

75



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/108/2017

De fecha 21 de abril de 2016



000125

b) CUANDO, SIN PREVIO AVISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA NO SE REALICEN LAS PRESENTACIONES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA INSTALACIÓN, CUSTODIA, SERVICIOS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LLEVE A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE EL MISMO "PRESTADOR DE SERVICIOS" ACUERDA EN ESTE INSTRUMENTO, SIENDO POR TANTO, A SU CARGO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL MUNICIPIO"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

NOVENA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

DECIMA.-JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

DECIMA PRIMERA.-"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DECIMA SEGUNDA.- LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARIÉN.

DECIMA TERCERA.- CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; SIENDO EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2017.

R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Q

HOG



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/108/2017

De fecha 21 de abril de 2016



000126

FIRMAS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL MUNICIPIO"

GRUPO AMAES, S.A. DE C.V.
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ANTONIO MORALES LARA

C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

ING. ALFREDO TORRUCO CANO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE
GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA
MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017.

de fecha 16 de agosto de 2017

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2017, SE REUNIERON EN LA SALA ANEXA DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO**, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS Y EL C. **LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL CUAL SE CELEBRA BAJO EL SIGUIENTE:**

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.
A CARGO DEL C. **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
- III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.
- IV.- ACUERDOS.
- V.- CLAUSURA.

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

EL **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, ANOTÁNDOSE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES PRESENTES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ESTE ACTO, SEGÚN MUESTRA LISTA AUTÓGRAFA.

1. **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA.**
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
2. **ING. ALFREDO TORRUCO CANO.**
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018



SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE
GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA
MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017.

de fecha 16 de agosto de 2017

- DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.
3. **L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**
DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
 4. **LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.**
CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
 5. **LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.**
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

CON LA ASISTENCIA ANTERIOR SE DECLARÓ VÁLIDA LA SESIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN.

EN USO DE LA PALABRA, EL **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, EXPONE QUE CONVOCÓ A ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 Y 18 INCISO b), DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ASÍ MISMO EXPONGO LOS MOTIVOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LA CUAL SE FUNDAMENTA EN LO APROBADO POR EL H. CABILDO, ASENTADO EN EL NOVENO PUNTO, EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2017, ASÍ COMO EN EL COMITÉ MUNICIPAL DE FERIA, DE FECHA DE INTEGRACIÓN EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2017, Y EN EL ACTA DE GASTOS DEL COMITÉ DE LA FERIA MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2017.

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN, EL **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PRESENTA A LA **PROFRA. AMPARO CASTELLANOS REANDE**, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN, QUIEN NOS ACOMPAÑA EN ESTE ACTO, SEGUIDAMENTE, EXPONE A LOS PRESENTE LO SIGUIENTE; COMO ES DEL CONOCIMIENTO DE TODOS USTEDES, QUE EN LOS 17 MUNICIPIOS QUE COMPREDEN EL ESTADO CADA AÑO REALIZAN UNA PREFERÍA Y UNA FERIA MUNICIPAL, Y EN NUESTRO MUNICIPIO SE REALIZA A PRINCIPIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2017, SEGÚN LOS ANTECEDENTES ESTO ES UNA TRADICIÓN QUE AÑO CON AÑO, ASISTAN A NUESTRA FERIA ESPECTÁCULOS Y/O ARTISTAS CON RENOMBRE DE TALLA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA DAR ENTRETENIMIENTO DE CALIDAD A NUESTRA GENTE, ESTE AÑO NO SERÁ LA EXCEPCIÓN, POR LO QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EXPONE A LOS PRESENTES SE PROCEDA A LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS GRUPOS Y BANDAS MUSICALES EN LAS FECHAS QUE SE LLEVARAN A CABO LOS FESTEJOS DE PREFERÍA Y FERIA MUNICIPAL, COBIJADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARA LO CUAL SE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO,
TRIENIO 2016 - 2018



SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE
GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA
MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017.

de fecha 16 de agosto de 2017

DEBERÁ REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO, PARA BUSCAR PRESTADORES DE SERVICIO QUE TENGAN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS SE PROCEDA CONFORME A LOS ACUERDOS QUE SE ALCANCEN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN USO DE LA PALABRA EL C. **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN CON: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PROYECTO No. GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL, PARTIDA No. 38401.- EXPOSICIONES.**

RETOMANDO LA PALABRA, EL **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA EXPRESAR QUE LA ADQUISICIÓN MENCIONADA CON ANTERIORIDAD, SON NECESARIAS DEBIDO A QUE DARÁN MAYOR REALCE A LA FESTIVIDAD DE PREFERIA Y FERIA HUIMANGUILLO 2017, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, ASÍ MISMO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, LO PREVISTO EN:

III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SEÑALA QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

EL **ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO



SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017.

de fecha 16 de agosto de 2017

SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, MEDIANTE SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, QUE AUTORICE EL COMITÉ DE COMPRAS, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, FRACCIONES I A III, DE ESTE ORDENAMIENTO, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE LA PROPIA LEY SEÑALA Y LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO;

IX. CUANDO SE TRATE DE PATENTES DE BIENES O SERVICIOS, OBRAS DE ARTE, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

scf

Q



SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE
GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA
MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017.
de fecha 16 de agosto de 2017

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

IV.- ACUERDOS

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA PROCEDENTE QUE SE LLEVE A CABO LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:**

1. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "CHEMANEY", EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.
2. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "MARGARITA LA DIOSA DE LA CUMBIA", EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$1,750,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.
3. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA 5.5", EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$380,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.
4. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADQUISICIÓN DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "JUNIOR KLAN Y NELSON KANZELA", EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.
5. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADQUISICIÓN DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA SÚPER CORONA", EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL



SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE
GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA
MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017.
de fecha 16 de agosto de 2017

ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.

6. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADQUISICIÓN DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA TRAKALOSA", EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN. POR UN MONTO MÁXIMO DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.
7. LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PROYECTO No. GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL, PARTIDA No. 38401.- EXPOSICIONES.
8. EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

EN APEGO A LO ANTERIOR EL COMITÉ DE COMPRAS ACUERDA QUE SE SOLICITEN LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, VERIFIQUE Y COMPARE LOS PRECIOS PRESENTADOS Y LLEVE A CABO LAS ADJUDICACIONES PERTINENTES ASÍ COMO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIÉNDOSE AJUSTAR A LAS CONDICIONES TANTO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

V.- CLAUSURA

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018



SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE
GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA
MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017.
de fecha 16 de agosto de 2017

COMITÉ DE COMPRAS



C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS




ING. ALFREDO TORRUCO CANO.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS



L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.
CONTRALOR MUNICIPAL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE
COMPRAS.



LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017.

de fecha 21 de agosto de 2017

SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO**, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS Y DEL C. **LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

5
C
T

TOMA LA PALABRA, EL C. **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA MANIFESTAR ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, QUE CON FUNDAMENTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2017, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, AUNADO A LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTRATAR A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, LOS SERVICIOS DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, YA QUE ES UNA TRADICIÓN QUE AÑO CON AÑO ASISTAN A NUESTRA FERIA ESPECTÁCULOS Y/O ARTISTAS CON RENOMBRE DE TALLA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA DAR ENTRETENIMIENTO DE CALIDAD A NUESTRA GENTE Y CONTINUANDO CON ESA TRADICIÓN ESTE AÑO NO SERA LA EXCEPCIÓN, POR LO QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EXPONE A LOS PRESENTES SE PROCEDA A LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS GRUPOS Y BANDAS EN LAS FECHAS QUE SE LLEVARAN A CABO LOS FESTEJOS DE PREFERÍA Y FERIA MUNICIPAL, PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO, PARA BUSCAR PRESTADORES DE SERVICIO QUE TENGAN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES, RESPETANDO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN USO DE LA PALABRA EL C. **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN CON: **PARTICIPACIONES (PAR 2017), PROYECTO No. GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL, PARTIDA No. 38401.- EXPOSICIONES.**

RETOMANDO LA PALABRA EL **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ COMPRAS, PARA MANIFESTAR QUE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN:



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017.



de fecha 21 de agosto de 2017

ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SEÑALA QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, MEDIANTE SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, QUE AUTORICE EL COMITÉ DE COMPRAS, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, FRACCIONES I A III, DE ESTE ORDENAMIENTO, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE LA PROPIA LEY SEÑALA Y LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO;

IX. CUANDO SE TRATE DE PATENTES DE BIENES O SERVICIOS, OBRAS DE ARTE, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

2

55

1



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017.

de fecha 21 de agosto de 2017



ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ REALIZADO LAS INVESTIGACIONES DE MERCADO PERTINENTE, SE RECIBIERON TRES COTIZACIONES CON FECHA **18 DE AGOSTO DE 2017**, DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARTHA IRMA CÓRDOVA MORILLO		ADRIAN GUALBERTO MORALES PRIEGO		SENIUM S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "CHEMANEY", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1	96,500.00	96,500.00	75,000.00	75,000.00	98,500.00	98,500.00
2	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "MARGARITA LA DIOSA DE LA CUMBIA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1	1,540,000.00	1,540,000.00	1,490,000.00	1,490,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00
3	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA 5.5", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1	350,000.00	350,000.00	307,200.00	307,200.00	360,000.00	360,000.00
4	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "JUNIOR KLAN Y NELSON KANZELA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1	665,000.00	665,000.00	610,000.00	610,000.00	640,000.00	640,000.00
5	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA SÚPER CORONA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 15 DE	SERVICIO	1	410,000.00	410,000.00	385,000.00	385,000.00	425,000.00	425,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017.

de fecha 21 de agosto de 2017



	SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.								
6	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA TRAKALOSA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1	1,820,000.00	1,820,000.00	1,710,000.00	1,710,000.00	1,790,000.00	1,790,000.00
				SUBTOTAL	4,881,500.00			4,577,200.00	4,813,500.00
				I.V.A. 16%	781,040.00			732,352.00	770,160.00
				TOTAL	5,662,540.00			5,309,552.00	5,583,660.00

1587

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA LA COTIZACIÓN PRESENTADA, POR LA EMPRESA "**ADRIÁN GUALBERTO MORALES PRIEGO**", PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL MONTO TOTAL DE **\$5,309,552.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUYE EL 16% DE I.V.A. SIENDO ESTA VIABLE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS EMITEN LOS SIGUIENTES.

ACUERDOS

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, YA QUE SE ENCUENTRA MOTIVADO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) "**ADRIAN GUALBERTO MORALES PRIEGO**" YA QUE ESTA EMPRESA PRESENTA LA COTIZACIÓN MAS BAJA, AUNADO A QUE PRESENTO LA CARTA DE EXCLUSIVIDAD DE LOS GRUPOS MUSICALES Y BANDA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED], EL CUAL SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA **CALLE ARGENTINA No. 218, COL. CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO.**

- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "**CHEMANEY**", EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN, SERA POR UN MONTO TOTAL DE: **\$87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUYE EL 16% DE I.V.A.

R



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017.

de fecha 21 de agosto de 2017



- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "MARGARITA LA DIOSA DE LA CUMBIA", EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN, SERA POR UN MONTO TOTAL DE: \$1,728,400.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA 5.5", EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN, SERA POR UN MONTO TOTAL DE: \$356,352.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "JUNIOR KLAN Y NELSON KANZELA", EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN, SERA POR UN MONTO TOTAL DE: \$707,600.00 (SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA SÚPER CORONA", EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN, SERA POR UN MONTO TOTAL DE: \$446,600.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA TRAKALOSA", EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN, SERA POR UN MONTO TOTAL DE: \$1,983,600.00 (UN MILLÓN, NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
- HACIENDO UN TOTAL CONTRATADO DE \$5,309,552.00 (CINCO MILLONES, TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
- EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DEL 22 DE AGOSTO DE 2017 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017
- LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERA CON CARGO A LOS RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PROYECTO No. GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL, PARTIDA No. 38401.- EXPOSICIONES.



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017.

de fecha 21 de agosto de 2017



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS 16:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

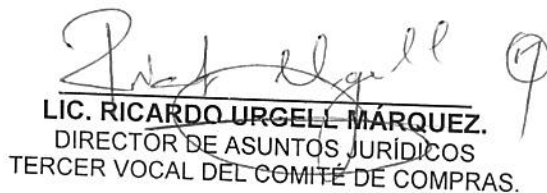
COMITÉ DE COMPRAS


C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS


ING. ALFREDO TORRUCO CANO.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS


L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.


LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.
CONTRALOR MUNICIPAL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.


LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

REMEX MUSIC

Domicilio: [REDACTED]

A Quien Corresponda:

Por Medio De La Presente, Me Dirijo A Usted Para Hacerle De Su Conocimiento Que El C. Adrián Gualberto Morales Priego, Le Otorgo La Exclusividad De La Fecha 18 De Agosto Del 2017, De Las Bandas:

LA TRAKALOSA DE MONTERREY

LA BANDA SUPER CORONA

Para La Presentación En El Municipio De Huimanguillo, Tabasco Para Los Fines Que Al Interesado Convengan.

Se Extiende La Presente Con Fecha 18 De Agosto Del 2017.

Atentamente



Mónica Aidee Solís Cuadra
REMEX MUSIC

Manager de la banda LA TRAKALOSA
y la banda SUPER CORONA

Domicilio: [REDACTED] Col. [REDACTED] C.P.: [REDACTED]

Municipio: [REDACTED] Tel. [REDACTED]



COMERCIALIZADORA MORALES

PROP. ADRIÁN GUALBERTO MORALES PRIEGO

R.F.C. [REDACTED]

CALLE [REDACTED]

CARDENAS, TABASCO A 18 DE AGOSTO DE 2017

C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

PRESENTE

ENVIO A USTED LA SIGUIENTE COTIZACIÓN PARA LOS FESTEJOS DE LA FERIA 2017.

COTIZACIÓN

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "CHEMANEY", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1.00	SERV.	75,000.00	75,000.00
2	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "MARGARITA LA DIOSA DE LA CUMBIA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1.00	SERV.	1,490,000.00	1,490,000.00
3	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA 5.5", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1.00	SERV.	307,200.00	307,200.00
4	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "JUNIOR KLAN Y NELSON KANZELA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1.00	SERV.	610,000.00	610,000.00
5	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA SÚPER CORONA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1.00	SERV.	385,000.00	385,000.00
6	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA TRAKALOSA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1.00	SERV.	1,710,000.00	1,710,000.00
SUBTOTAL						4,577,200.00
I.V.A. 16%						732,352.00
TOTAL						5,309,552.00

(CINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN SE REQUIERA

FORMA DE PAGO: 15 DIAS CALENDARIO

VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES

LIBRE A BORDO: DONDE SE INDIQUE AL PROVEEDOR

ATENTAMENTE

ADRIÁN GUALBERTO MORALES PRIEGO

COMERCIALIZADORA MORALES
PROP. ADRIÁN GUALBERTO MORALES PRIEGO
R.F.C. [REDACTED]
CALLE [REDACTED]

SECRETARIA DE INTERIORES

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA

NOMBRE MORALES PRIEGO ADRIAN GUALBERTO DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO SEXO

CLAVE DE ELECTOR CURP AÑO DE REGISTRO ESTADO MUNICIPIO SECCION LOCALIDAD EMISION 2015 VIGENCIA 2025

247-12

INE logo, barcode, and registration details.

IDMEX 8004060H2512314MEX<04<<11048<0 MORALES<PRIEGO<<ADRIAN<GUALBER



24 Agosto 2017

A QUIEN CORRESPONDA

Presente.-

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y para confirmar que el C. Adrián Gualberto Morales Priego cuenta con la exclusividad de la siguiente presentación de "Nelson Kanzela", a llevarse a cabo el día jueves 14 de septiembre del presente año, en Huimanguillo, Tabasco.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jose Luis Rodriguez".

Jose Luis Rodriguez

Domicilio

Representaciones Artísticas Del Sureste SA CV	[Redacted]
---	------------



24 Agosto 2017

A QUIEN CORRESPONDA

Presente.-

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y para confirmar que el Sr. Adrián Gualberto Morales Priego cuenta con la exclusividad de la siguiente presentación del Grupo "Junior Klan", a llevarse a cabo el día jueves 14 de septiembre del presente año, en Huimanguillo, Tabasco.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración.

Jose Luis Rodriguez

Representaciones Artísticas Del Sureste SA CV

Domicilio

[Redacted Address]



24 Agosto 2017

Municipio de Huimanguillo, Tabasco

Se extiende la presente con el fin de informar que el C. Adrián Gualberto Morales Priego tiene en exclusiva la presentación del siguiente artista:

- Fecha: Domingo 10 Septiembre
- Lugar: Estadio de Beisbol, Huimanguillo, Tabasco
- Artista: Margarita "La Diosa de la Cumbia"

Por la cual ya se cuenta con el 50% de anticipo, para los fines que al interesado con venga.

Alejandro Lopez
Representante

Domicilio:



VILLAHERMOSA, TABASCO, A 18 DE AGOSTO DE 2017

C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

PRESENTE

ME DIRIJO A USTED CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR LA COTIZACIÓN SIGUIENTE:

COTIZACIÓN		
ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "CHEMANEY", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SUBTOTAL	96,500.00
	I.V.A. 16%	15,440.00
	TOTAL	111,940.00
ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "MARGARITA LA DIOSA DE LA CUMBIA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SUBTOTAL	1,540,000.00
	I.V.A. 16%	246,400.00
	TOTAL	1,786,400.00
ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA 5.5", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SUBTOTAL	350,000.00
	I.V.A. 16%	56,000.00
	TOTAL	406,000.00
ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "JUNIOR KLAN Y NELSON KANZELA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SUBTOTAL	665,000.00
	I.V.A. 16%	106,400.00
	TOTAL	771,400.00
ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA SÚPER CORONA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SUBTOTAL	410,000.00
	I.V.A. 16%	65,600.00
	TOTAL	475,600.00
ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA TRAKALOSA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SUBTOTAL	1,820,000.00
	I.V.A. 16%	291,200.00
	TOTAL	2,111,200.00
(CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)	GRAN TOTAL	5,662,540.00

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN SE REQUIERA

FORMA DE PAGO: 15 DIAS CALENDARIO

VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES

LIBRE A BORDO: DONDE SE INDIQUE AL PROVEEDOR

ATENTAMENTE


 MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO


 Producciones MCM
 MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO

RFC: MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO
 TEL: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

5000
 1000
 1000



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 CORDOVA
 MORILLO
 MARTHA IRMA
 DOMICILIO

EDAD [REDACTED]
 SEXO [REDACTED]

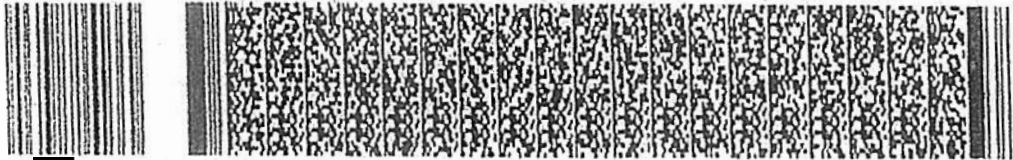
[REDACTED]

[REDACTED]

00000255

FOLIO [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 2006 U
 CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]
 CURP [REDACTED]
 ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED]
 LOCALIDAD [REDACTED] SECCION [REDACTED]
 EMISION 2010 VIGENCIA HASTA 2020

[Signature]
 FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENJENDADURAS
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Signature]
 EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

[Signature]



SENIUM SA DE CV

PRESENTACION Y ACTUACION DE ARTISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

18 DE AGOSTO DE 2017

C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

PRESENTE

ME DIRIJO A USTED CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR LA SIGUIENTE COTIZACIÓN PARA LOS FESTEJOS DE LA FERIA 2017 EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COTIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	P.U.	IMPORTE
* ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "CHEMANEY", EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INC. SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	98,500.00	98,500.00
* ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "MARGARITA LA DIOSA DE LA CUMBIA", EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INC. SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1,500,000.00	1,500,000.00
* ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA 5.5", EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INC. SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	360,000.00	360,000.00
* ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "JUNIOR KLAN Y NELSON KANZELA", EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INC. SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	640,000.00	640,000.00
* ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA SÚPER CORONA", EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INC. SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	425,000.00	425,000.00
* ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA TRAKALOSA", EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INC. SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1,790,000.00	1,790,000.00
		SUBTOTAL	4,813,500.00
		I.V.A. 16%	770,160.00
		TOTAL	5,583,660.00

(CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN SE REQUIERA

FORMA DE PAGO: 15 DIAS CALENDARIO

VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES

LIBRE A BORDO: DONDE SE INDIQUE AL PROVEEDOR

ATENTAMENTE

Mónica P.J.

MONICA IBETH PACHECO JUAREZ

Domicilio:

MONICA IBETH PACHECO JUAREZ

CULTURA 119 C61. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU, METEPEC C.P.52166 TEL: 7222107583

RFC: SEN1509037C2

50

[Handwritten signature]



MÉXICO INSTITUTO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
PACHECO
JUAREZ
MONICA IBETH
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO
SEXO

CLAVE DE ELECTOR

CURP

AÑO DE REGISTRO 2006 02

ESTADO

MUNICIPIO

SECCIÓN

LOCALIDAD

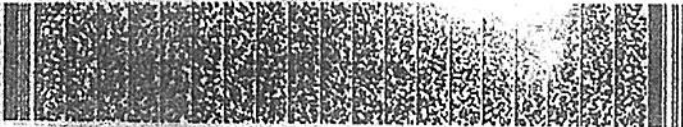
EMISIÓN 2014

AGENCIA 2024

0000023i



EL ELECTOR



Mónica P.J.



EDUARDO J. MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

EDUARDO J. MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



10311MEX<02<<11217<3
MONICA<IBETH<

Mónica P.J.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/156/2017

De fecha 22 de agosto de 2017



DESCRIPCIÓN:	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE GRUPOS MUSICALES Y BANDAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
DERIVADO DE LA:	SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA:	16 DE AGOSTO DE 2017
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	ADJUDICACIÓN DIRECTA
DE FECHA:	21 DE AGOSTO DE 2017
VIGENCIA:	22 DE AGOSTO DE 2017 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE CONTRATO:	22 DE AGOSTO DE 2017
UNIDAD GENERADORA:	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
ORIGEN DE RECURSO:	PARTICIPACIONES (PAR 2017)
PROYECTO:	GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL
PARTIDA:	38401.- EXPOSICIONES
MONTO CONTRATADO:	\$5,309,552.00 (CINCO MILLONES, TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
VENDEDOR:	ADRIÁN GUALBERTO MORALES PRIEGO
DIRECCIÓN FISCAL:	CALLE ARGENTINA No. 218, COL. CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO
R.F.C.	[REDACTED]
GIRO COMERCIAL:	PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN RESTAURANTES, BARES, SALONES DE FIESTA O DE BAILE Y CENTROS NOCTURNOS
I.F.E./ DATOS CONSTITUTIVA:	QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED], EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
SERVICIO OTORGADO:	SERVICIO DE ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE GRUPOS MUSICALES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2017

Handwritten signature/initials on the right side of the table.

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) DENOMINADA: C. ADRIÁN GUALBERTO MORALES PRIEGO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED], EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERO.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

I. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS



MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1°, 2° Y 19° DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

II. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, DE FECHA 11 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015, EXPEDIDA POR EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO; ASÍ COMO LA PRIMER ACTA DE CABILDO EN LA QUE CONSTA LA PROTESTA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA, DE FECHA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

III. EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA 01 DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

IV. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE CABILDO 06-SO-02-FEB/2016 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL DECIMO PUNTO, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. 7676, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANIZA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.



- V. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES EL NÚMERO MHU-800101-Q70.
- VI. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
- VII. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.
- VIII. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE GRUPOS MUSICALES Y BANDAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
- IX. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA: SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA, 16 DE AGOSTO DE 2017 Y DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2017, Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN IV, 39 FRACCIÓN IX, Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.
- X. FORMA DE PAGO. LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 38401.- EXPOSICIONES, PROYECTO: GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL.
- XI. ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

SEGUNDO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

I. QUÉ ES UNA PERSONA FÍSICA Y QUE LLEVA POR NOMBRE ADRIÁN GUALBERTO MORALES PRIEGO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED] EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II. QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA EN LA ESPECIALIDAD DE: PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN RESTAURANTES, BARES, SALONES DE FIESTA O DE BAILE Y CENTROS NOCTURNOS, QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA OTORGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE: [REDACTED]

III. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN: CALLE ARGENTINA No. 218, COL. CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO.



IV. QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

V. QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

TERCERO.- DECLARAN AMBAS PARTES:

I. QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

II. QUE LEIDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE GRUPOS MUSICALES Y BANDAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEGUNDA.- LA CANTIDAD A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$5,309,552.00 (CINCO MILLONES, TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. CANTIDAD QUE AMPARA LO QUE SE DESGLOSA Y ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "CHEMANEY", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1	75,000.00	75,000.00
2	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "MARGARITA LA DIOSA DE LA CUMBIA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1	1,490,000.00	1,490,000.00
3	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA 5.5", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1	307,200.00	307,200.00
4	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "JUNIOR KLAN Y NELSON KANZELA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1	610,000.00	610,000.00
5	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA SÚPER CORONA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1	385,000.00	385,000.00



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/156/2017

De fecha 22 de agosto de 2017



6	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA TRAKALOSA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1	1,710,000.00	1,710,000.00
				SUBTOTAL	4,577,200.00
				I.V.A. 16%	732,352.00
				TOTAL	5,309,552.00

TERCERA.- EL PAGO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE GRUPOS MUSICALES Y BANDAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. DEBERÁ CUBRIR EL IMPORTE TOTAL ESPECIFICADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS MUSICALES.

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 22 DE AGOSTO DE 2017 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

QUINTA.-"LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, SE BRINDARAN MEDIANTE: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE GRUPOS MUSICALES Y BANDAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEXTA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SÉPTIMA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- a) CUANDO NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, Ó
- b) CUANDO, SIN PREVIO AVISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA NO SE REALICEN LAS PRESENTACIONES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA INSTALACIÓN, CUSTODIA, SERVICIOS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LLEVE A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE EL MISMO "PRESTADOR DE



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/156/2017

De fecha 22 de agosto de 2017



SERVICIOS" ACUERDA EN ESTE INSTRUMENTO, SIENDO POR TANTO, A SU CARGO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL MUNICIPIO"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

NOVENA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

DECIMA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

DECIMA PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DECIMA SEGUNDA.- LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARÍEN.

DECIMA TERCERA.- CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; SIENDO EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2017.



FIRMAS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL MUNICIPIO"

ADRIÁN GUALBERTO MORALES PRIEGO

C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

ING. ALFREDO TORRUCO CANO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN
DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017.

de fecha 28 de agosto de 2017

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2017, SE REUNIERON EN LA SALA ANEXA DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO**, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS Y EL C. **LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA **ADQUISICIÓN DE JUEGOS PIROTÉCNICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL CUAL SE CELEBRA BAJO EL SIGUIENTE:**

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.
A CARGO DEL C. **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
- III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.
- IV.- ACUERDOS.
- V.- CLAUSURA.

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

EL **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, ANOTÁNDOSE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES PRESENTES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ESTE ACTO, SEGÚN MUESTRA LISTA AUTÓGRAFA.

1. **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA.**
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
2. **ING. ALFREDO TORRUCO CANO.**
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.
3. **L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**
DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN
DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017.
de fecha 28 de agosto de 2017

4. LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.

CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

5. LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

CON LA ASISTENCIA ANTERIOR SE DECLARÓ VÁLIDA LA SESIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN.

EN USO DE LA PALABRA, EL **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, EXPONE QUE CONVOCÓ A ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 Y 18 INCISO b), DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ASÍ MISMO EXPONGO LOS MOTIVOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LA CUAL SE FUNDAMENTA EN LO APROBADO POR EL H. CABILDO, ASENTADO EN EL NOVENO PUNTO, EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2017, ASÍ COMO EN EL COMITÉ MUNICIPAL DE FERIA, DE FECHA DE INTEGRACIÓN EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2017, Y EN EL ACTA DE GASTOS DEL COMITÉ DE LA FERIA MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2017.

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN, EL **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, SEGUIDAMENTE, EXPONE A LOS PRESENTE LO SIGUIENTE; AUNADO A LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTRATAR A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS FUEGOS PIROTÉCNICOS, YA QUE ES UNA TRADICIÓN QUE AÑO CON AÑO SE CONTRATE, LO ANTERIOR PARA LLEVARSE A CABO LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS Y FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017, APORTANDO ENTRETENIMIENTO DE CALIDAD A NUESTRA GENTE Y CONTINUANDO CON ESA TRADICIÓN ESTE AÑO NO SERA LA EXCEPCIÓN, POR LO QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EXPONE A LOS PRESENTES SE PROCEDA A LA ADQUISICIÓN DE LOS FUEGOS PIROTÉCNICOS A LA EMPRESA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD PARA LAS FECHAS EN QUE SE LLEVARAN A CABO LOS FESTEJOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO, PARA BUSCAR PROVEEDORES QUE TENGAN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS SE PROCEDA CONFORME A LOS ACUERDOS QUE SE ALCANCEN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.



SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017.
de fecha 28 de agosto de 2017

EN USO DE LA PALABRA EL C. ING. ALFREDO TORRUCO CANO, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA **ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO,** CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN CON: **PARTICIPACIONES (PAR 2017), PROYECTO No. GC-054.- CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS, GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL, PARTIDA No. 38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL, 38401.- EXPOSICIONES.**

RETOMANDO LA PALABRA, EL **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA EXPRESAR QUE LA ADQUISICIÓN MENCIONADA CON ANTERIORIDAD, SON NECESARIAS DEBIDO A QUE DARÁN MAYOR REALCE A LA FESTIVIDAD DE LAS FIESTAS PATRIAS, Y FERIA HUIMANGUILLO 2017, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, ASÍ MISMO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, LO PREVISTO EN:

III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SEÑALA QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

EL **ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:



SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017.
de fecha 28 de agosto de 2017

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, MEDIANTE SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, QUE AUTORICE EL COMITÉ DE COMPRAS, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, FRACCIONES I A III, DE ESTE ORDENAMIENTO, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE LA PROPIA LEY SEÑALA Y LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO;

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.
- II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.
- III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS,

SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN
DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017.
de fecha 28 de agosto de 2017

Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

IV.- ACUERDOS

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA PROCEDENTE QUE SE LLEVE A CABO LA **ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:**

- 1. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO DE: \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.**
- 2. LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PROYECTO No. GC-054.- CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS, GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL, PARTIDA No. 38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL, 38401.- EXPOSICIONES.**
- 3. EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**


EN APEGO A LO ANTERIOR EL COMITÉ DE COMPRAS ACUERDA QUE SE SOLICITEN LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, VERIFIQUE Y COMPARE LOS PRECIOS PRESENTADOS Y LLEVE A CABO LAS ADJUDICACIONES PERTINENTES ASÍ COMO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIÉNDOSE AJUSTAR A LAS CONDICIONES TANTO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.


V.- CLAUSURA

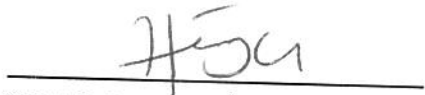
AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 18:35 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

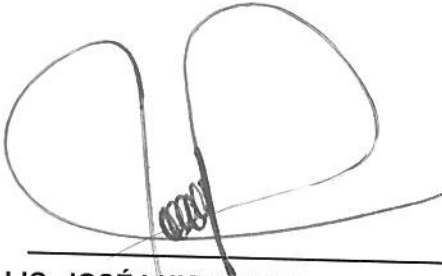
SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN
DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017.
de fecha 28 de agosto de 2017


COMITÉ DE COMPRAS


C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS


ING. ALFREDO TORRUCO CANO.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS


L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.


LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.
CONTRALOR MUNICIPAL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE
COMPRAS.


LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

**ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE
FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017.**

de fecha 31 de agosto de 2017



SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS **CC. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO**, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS Y DEL C. **LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA **ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

TOMA LA PALABRA, EL **C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA MANIFESTAR ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, QUE CON FUNDAMENTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2017, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, AUNADO A LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTRATAR A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, LOS FUEGOS PIROTÉCNICOS, YA QUE ES UNA TRADICIÓN QUE AÑO CON AÑO SE CONTRATE, LO ANTERIOR PARA LLEVARSE A CABO LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS Y FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017, APORTANDO ENTRETENIMIENTO DE CALIDAD A NUESTRA GENTE Y CONTINUANDO CON ESA TRADICIÓN ESTE AÑO NO SERA LA EXCEPCIÓN, POR LO QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EXPONE A LOS PRESENTES SE PROCEDA A LA ADQUISICIÓN DE LOS FUEGOS PIROTÉCNICOS A LA EMPRESA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD PARA LAS FECHAS EN QUE SE LLEVARAN A CABO LOS FESTEJOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO, PARA BUSCAR EL PROVEEDOR QUE TENGAN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES, RESPETANDO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN USO DE LA PALABRA EL **C. ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA **ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN CON: **PARTICIPACIONES (PAR 2017)**, PROYECTO No. **GC-054.- CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS**, **GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL**, PARTIDA No. **38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL**, **38401.- EXPOSICIONES.**

RETOMANDO LA PALABRA EL **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ COMPRAS, PARA MANIFESTAR QUE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN:



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017.

de fecha 31 de agosto de 2017



ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SEÑALA QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, MEDIANTE SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, QUE AUTORICE EL COMITÉ DE COMPRAS, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, FRACCIONES I A III, DE ESTE ORDENAMIENTO, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE LA PROPIA LEY SEÑALA Y LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO;

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

SCF



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE
FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017.

de fecha 31 de agosto de 2017



I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ REALIZADO LAS INVESTIGACIONES DE MERCADO PERTINENTE, SE RECIBIÓ UNA COTIZACIÓN CON FECHA **30 DE AGOSTO DE 2017**, DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	P. UNITARIO	IMPORTE
CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS						
1	CASTILLO DE SÚPER LUJO CON RESPLANDOR DE COLORES PATRIOS	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	14,000.00	14,000.00
2	IMAGEN ALUSIVA A JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN CON LUZ Y CRAQUERT DE COLORES	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	5,000.00	5,000.00
3	IMAGEN ALUSIVA A MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CON LUZ DE COLOR Y CRAQUERT	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	5,000.00	5,000.00
4	IMAGEN ALUSIVA A JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ CON LUZ DE COLOR Y CRAQUERT	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	5,000.00	5,000.00
5	IMAGEN ALUSIVA AL ESCUDO NACIONAL MEXICANO ÁGUILA DE COLORES PATRIOS	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	7,200.00	7,200.00
6	CORONA GIRATORIA CON LEYENDA VIVA MÉXICO CON CRAQUERT Y SILBATO	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	5,500.00	5,500.00
7	CRISANTEMOS DE 8 PULGADAS CON DIFERENTES EFECTOS	PZA.	30.00	MANUFACTURADO	450.00	13,500.00
8	DISPAROS DE ESKEY VIVA MÉXICO Y LUCES DE RAPSODIA	PZA.	100.00	MANUFACTURADO	60.00	6,000.00
9	RAFAGA DE LUZ JAPONÉS Y TRUENO	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	2,000.00	2,000.00
10	BOMBAS DE PETARDOS DE 6 CON EFECTOS DE COLORES	PZA.	15.00	MANUFACTURADO	350.00	5,250.00
11	DISPAROS DE ESKEY CON EFECTO NOCHE DE GALA	PZA.	50.00	MANUFACTURADO	60.00	3,000.00
12	CANASTILLAS VOLADORAS CON CRAQUERT	PZA.	10.00	MANUFACTURADO	120.00	1,200.00
13	DISPAROS DE CUETE Y BOMBA JAPONESA EN RAFAGA	PZA.	144.00	MANUFACTURADO	25.00	3,600.00
14	DISPAROS DE ESKEY CON LUCES Y REHILETES MULTICOLOR	PZA.	50.00	MANUFACTURADO	60.00	3,000.00
15	CAJA DE TRABUCOS CON SILBATO Y DESTELLOS BRILLANTES	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	6,500.00	6,500.00
16	TORITO DE LUZ, CRAQUERT Y SILBATINAS	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	3,600.00	3,600.00
17	REHILETES O FIGURAS DE SÍMBOLOS PATRIOS	PZA.	2.00	MANUFACTURADO	3,400.00	6,800.00
CLAUSURA DE LA FERIA						
18	CRISANTEMOS DE 8 PULGADAS CON DIFERENTES EFECTOS Y FIGURAS	PZA.	15.00	MANUFACTURADO	450.00	6,750.00
19	PETARDOS DE COLORES DE 6 PULGADAS	PZA.	15.00	MANUFACTURADO	350.00	5,250.00
20	DISPAROS DE ESKEY Y ESTRELLAS FUGAS	PZA.	50.00	MANUFACTURADO	65.00	3,250.00
21	DISPAROS DE ESKEY CON LUCES MULTICOLOR	PZA.	50.00	MANUFACTURADO	65.00	3,250.00
22	RAFAGA DE LUZ TRUENO Y CRAQUERT	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	2,000.00	2,000.00
23	CANASTILLAS VOLADORAS CON LUCES Y CRAQUERT	PZA.	8.00	MANUFACTURADO	120.00	960.00
24	RAFAGAS DE CUETES DE TRUENO	PZA.	4.00	MANUFACTURADO	2,000.00	8,000.00
25	CAJA DE TRABUCOS DE DIFERENTES TAMAÑOS Y EFECTOS DE COLORES	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	3,500.00	3,500.00
SUBTOTAL						129,110.00
16% DE I.V.A.						20,657.60
TOTAL						149,767.60

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA LA COTIZACIÓN PRESENTADA, POR LA EMPRESA "**CÁNDIDO IGNACIO RODRÍGUEZ VICENTE**", PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL MONTO TOTAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

**ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE
FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017.**

de fecha 31 de agosto de 2017



DE \$149,767.60 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. SIENDO ESTA VIABLE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS EMITEN LOS SIGUIENTES.

ACUERDOS

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, YA QUE SE ENCUENTRA MOTIVADO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) "**CÁNDIDO IGNACIO RODRÍGUEZ VICENTE**" YA QUE ESTA EMPRESA FUE LA ÚNICA QUE PRESENTO COTIZACIÓN, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **ROVC860817VC6**, EL CUAL SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA **CALLE AQUILES CALDERÓN MARCHENA No. 211, COL. CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO**.

- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, SERA POR UN MONTO TOTAL DE: \$149,767.60 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
- EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DEL **01 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017**
- LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA **ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, SERA CON CARGO A LOS RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PROYECTO No. **GC-054.- CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS, GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL, PARTIDA No. 38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL, 38401.- EXPOSICIONES.**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS **16:35 HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE
FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017.
de fecha 31 de agosto de 2017



COMITÉ DE COMPRAS



C.D. LUPERCIO LÁSTRA GARDUZA.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS



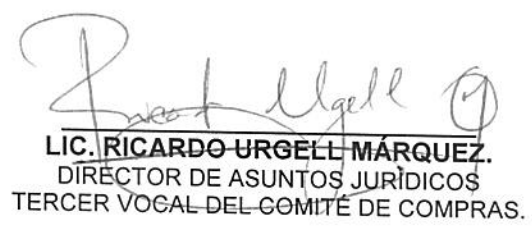
ING. ALFREDO TORRUZO CANO.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS



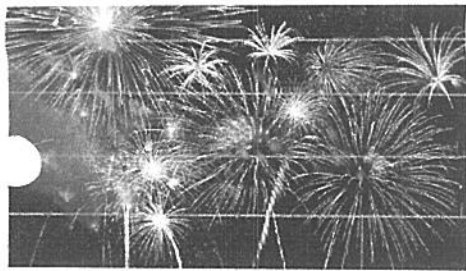
L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.
CONTRALOR MUNICIPAL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



Artificios Pirotécnicos Hermanos Rodríguez

PROF. R. RODRIGUEZ EN CALLE LA REPUBLICA, DE SAN MARTELLINO NO. 11 COL. CENTRO
C. CARDENAS TABASCO, TEL. 984 1 19 42 49 00 984 1 19 42 49 00

CARDENAS, TABASCO A 30 DE AGOSTO DE 2017

C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA

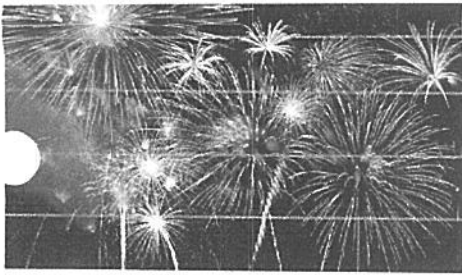
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

PRESENTE

ENVIO A USTED LA SIGUIENTE COTIZACIÓN DE JUEGOS PIROTECNICOS PARA LOS FESTEJOS DE FIESTAS PATRIAS Y DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2017.

COTIZACIÓN

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS						
1	CASTILLO DE SÚPER LUJO CON RESPLANDOR DE COLORES PATRIOS	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	14,000.00	14,000.00
2	IMAGEN ALUSIVA A JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN CON LUZ Y CRAQUERT DE COLORES	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	5,000.00	5,000.00
3	IMAGEN ALUSIVA A MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CON LUZ DE COLOR Y CRAQUERT	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	5,000.00	5,000.00
4	IMAGEN ALUSIVA A JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ CON LUZ DE COLOR Y CRAQUERT	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	5,000.00	5,000.00
5	IMAGEN ALUSIVA AL ESCUDO NACIONAL MEXICANO ÁGUILA DE COLORES PATRIOS	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	7,200.00	7,200.00
6	CORONA GIRATORIA CON LEYENDA VIVA MÉXICO CON CRAQUERT Y SILBATO	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	5,500.00	5,500.00
7	CRISANTEMOS DE 8 PULGADAS CON DIFERENTES EFECTOS	PZA.	30.00	MANUFACTURADO	450.00	13,500.00
8	DISPAROS DE ESKEY VIVA MÉXICO Y LUCES DE RAPSODIA	PZA.	100.00	MANUFACTURADO	60.00	6,000.00
9	RÁFAGA DE LUZ JAPONÉS Y TRUENO	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	2,000.00	2,000.00
10	BOMBAS DE PETARDOS DE 6 CON EFECTOS DE COLORES	PZA.	15.00	MANUFACTURADO	350.00	5,250.00
11	DISPAROS DE ESKEY CON EFECTO NOCHE DE GALA	PZA.	50.00	MANUFACTURADO	60.00	3,000.00
12	CANASTILLAS VOLADORAS CON CRAQUERT	PZA.	10.00	MANUFACTURADO	120.00	1,200.00
13	DISPAROS DE CUETE Y BOMBA JAPONESA EN RÁFAGA	PZA.	144.00	MANUFACTURADO	25.00	3,600.00
14	DISPAROS DE ESKEY CON LUCES Y REHILETES MULTICOLOR	PZA.	50.00	MANUFACTURADO	60.00	3,000.00
15	CAJA DE TRABUCOS CON SILBATO Y DESTELLOS BRILLANTES	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	6,500.00	6,500.00
16	TORITO DE LUZ, CRAQUERT Y SILBATINAS	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	3,600.00	3,600.00



Artificios Pirotécnicos Hermanos Rodríguez

PIR. 01 - BOMBARDEROS EN CALENTAMIENTO - AL DESEMPEÑO MARCELO ROSSETI - COL. CENTRO
R. C. ARDENAS TABOADA TEL. 9373 19 92 49 (011) 93 73 19 92

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
17	REHILETES O FIGURAS DE SÍMBOLOS PATRIOS	PZA.	2.00	MANUFACTURADO	3,400.00	6,800.00
CLAUSURA DE LA FERIA						
18	CRISANTEMOS DE 8 PULGADAS CON DIFERENTES EFECTOS Y FIGURAS	PZA.	15.00	MANUFACTURADO	450.00	6,750.00
19	PETARDOS DE COLORES DE 6 PULGADAS	PZA.	15.00	MANUFACTURADO	350.00	5,250.00
20	DISPAROS DE ESKEY Y ESTRELLAS FUGAS	PZA.	50.00	MANUFACTURADO	65.00	3,250.00
21	DISPAROS DE ESKEY CON LUCES MULTICOLOR	PZA.	50.00	MANUFACTURADO	65.00	3,250.00
22	RÁFAGA DE LUZ TRUENO Y CRAQUERT	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	2,000.00	2,000.00
23	CANASTILLAS VOLADORAS CON LUCES Y CRAQUERT	PZA.	8.00	MANUFACTURADO	120.00	960.00
24	RÁFAGAS DE CUETES DE TRUENO	PZA.	4.00	MANUFACTURADO	2,000.00	8,000.00
25	CAJA DE TRABUCOS DE DIFERENTES TAMAÑOS Y EFECTOS DE COLORES	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	3,500.00	3,500.00
SUBTOTAL						129,110.00
I.V.A. 16%						20,657.60
TOTAL						149,767.60

500H

(CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)


TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN SE REQUIERA

FORMA DE PAGO: 15 DIAS CALENDARIO

VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES

LIBRE A BORDO. DONDE SE INDIQUE AL PROVEEDOR

ATENTAMENTE


CÁNDIDO IGNACIO RODRÍGUEZ VICENTE







DESCRIPCIÓN:	ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
DERIVADO DE LA:	SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA:	28 DE AGOSTO DE 2017
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	ADJUDICACIÓN DIRECTA
DE FECHA:	31 DE AGOSTO DE 2017
VIGENCIA:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE CONTRATO:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
UNIDAD GENERADORA:	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
ORIGEN DE RECURSO:	PARTICIPACIONES (PAR 2017)
PROYECTO:	GC-054.- CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS, GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL
PARTIDA:	38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL, 38401.- EXPOSICIONES
MONTO CONTRATADO:	\$149,767.60 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
VENDEDOR:	CÁNDIDO IGNACIO RODRÍGUEZ VICENTE
DIRECCIÓN FISCAL:	CALLE AQUILES CALDERÓN MARCHENA No. 211, COL. CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO
R.F.C.	██████████
GIRO COMERCIAL:	FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS Y SUS ACCESORIOS (FUSIBLES DE SEGURIDAD, DETONANTES)
I.F.E./ DATOS CONSTITUTIVA:	QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA ██████████ EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
SERVICIO OTORGADO:	FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) DENOMINADA: C. CÁNDIDO IGNACIO RODRÍGUEZ VICENTE, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. ██████████ EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERO.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

1. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1°, 2° Y 19° DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.



CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/166/2017

De fecha 01 de septiembre de 2017



II. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, DE FECHA 11 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015, EXPEDIDA POR EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO; ASÍ COMO LA PRIMER ACTA DE CABILDO EN LA QUE CONSTA LA PROTESTA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA, DE FECHA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

III. EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA 01 DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

IV. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE CABILDO 06-SO-02-FEB/2016 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL DECIMO PUNTO, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. 7676, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANIZA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.

V. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES EL NÚMERO MHU-800101-Q70.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/166/2017

De fecha 01 de septiembre de 2017

VI. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

VII. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.

VIII. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA: ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

IX. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA: SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA, 28 DE AGOSTO DE 2017 Y DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017, Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN IV, 39 FRACCIÓN IX, Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO.

X. **FORMA DE PAGO.** LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL, 38401.- EXPOSICIONES, PROYECTO: GC-054.- CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS, GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL.

XI. ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL VENDEDOR", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

SEGUNDO.- "EL VENDEDOR" DECLARA:

I. QUÉ ES UNA PERSONA FÍSICA Y QUE LLEVA POR NOMBRE CÁNDIDO IGNACIO RODRÍGUEZ VICENTE, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED] EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II. QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA EN LA ESPECIALIDAD DE: FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS Y SUS ACCESORIOS (FUSIBLES DE SEGURIDAD, DETONANTES), QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA OTORGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE: [REDACTED]

III. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN: CALLE AQUILES CALDERÓN MARCHENA No. 211, COL. CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO.



CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/166/2017

De fecha 01 de septiembre de 2017



IV. QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

V. QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

TERCERO.- DECLARAN AMBAS PARTES:

I. QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

II. QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEGUNDA.- LA CANTIDAD A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$149,767.60 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. CANTIDAD QUE AMPARA LO QUE SE DESGLOSA Y ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	P. UNITARIO	IMPORTE
CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS						
1	CASTILLO DE SÚPER LUJO CON RESPLANDOR DE COLORES PATRIOS	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	14,000.00	14,000.00
2	IMAGEN ALUSIVA A JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN CON LUZ Y CRAQUERT DE COLORES	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	5,000.00	5,000.00
3	IMAGEN ALUSIVA A MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CON LUZ DE COLOR Y CRAQUERT	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	5,000.00	5,000.00
4	IMAGEN ALUSIVA A JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ CON LUZ DE COLOR Y CRAQUERT	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	5,000.00	5,000.00
5	IMAGEN ALUSIVA AL ESCUDO NACIONAL MEXICANO ÁGUILA DE COLORES PATRIOS	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	7,200.00	7,200.00
6	CORONA GIRATORIA CON LEYENDA VIVA MÉXICO CON CRAQUERT Y SILBATO	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	5,500.00	5,500.00
7	CRISANTEMOS DE 8 PULGADAS CON DIFERENTES EFECTOS	PZA.	30.00	MANUFACTURADO	450.00	13,500.00
8	DISPAROS DE ESKEY VIVA MÉXICO Y LUCES DE RAPSODIA	PZA.	100.00	MANUFACTURADO	60.00	6,000.00
9	RÁFAGA DE LUZ JAPONÉS Y TRUENO	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	2,000.00	2,000.00
10	BOMBAS DE PETARDOS DE 6 CON EFECTOS DE COLORES	PZA.	15.00	MANUFACTURADO	350.00	5,250.00
11	DISPAROS DE ESKEY CON EFECTO NOCHE DE GALA	PZA.	50.00	MANUFACTURADO	60.00	3,000.00
12	CANASTILLAS VOLADORAS CON CRAQUERT	PZA.	10.00	MANUFACTURADO	120.00	1,200.00



CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/166/2017

De fecha 01 de septiembre de 2017



13	DISPAROS DE CUETE Y BOMBA JAPONESA EN RÁFAGA	PZA.	144.00	MANUFACTURADO	25.00	3,600.00
14	DISPAROS DE ESKEY CON LUCES Y REHILETES MULTICOLOR	PZA.	50.00	MANUFACTURADO	60.00	3,000.00
15	CAJA DE TRABUCOS CON SILBATO Y DESTELLOS BRILLANTES	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	6,500.00	6,500.00
16	TORITO DE LUZ, CRAQUERT Y SILBATINAS	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	3,600.00	3,600.00
17	REHILETES O FIGURAS DE SÍMBOLOS PATRIOS	PZA.	2.00	MANUFACTURADO	3,400.00	6,800.00
CLAUSURA DE LA FERIA						
18	CRISANTEMOS DE 8 PULGADAS CON DIFERENTES EFECTOS Y FIGURAS	PZA.	15.00	MANUFACTURADO	450.00	6,750.00
19	PETARDOS DE COLORES DE 6 PULGADAS	PZA.	15.00	MANUFACTURADO	350.00	5,250.00
20	DISPAROS DE ESKEY Y ESTRELLAS FUGAS	PZA.	50.00	MANUFACTURADO	65.00	3,250.00
21	DISPAROS DE ESKEY CON LUCES MULTICOLOR	PZA.	50.00	MANUFACTURADO	65.00	3,250.00
22	RÁFAGA DE LUZ TRUENO Y CRAQUERT	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	2,000.00	2,000.00
23	CANASTILLAS VOLADORAS CON LUCES Y CRAQUERT	PZA.	8.00	MANUFACTURADO	120.00	960.00
24	RÁFAGAS DE CUETES DE TRUENO	PZA.	4.00	MANUFACTURADO	2,000.00	8,000.00
25	CAJA DE TRABUCOS DE DIFERENTES TAMAÑOS Y EFECTOS DE COLORES	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	3,500.00	3,500.00
SUBTOTAL					129,110.00	
16% DE I.V.A.					20,657.60	
TOTAL					149,767.60	

TERCERA.- EL PAGO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. DEBERÁ CUBRIR EL IMPORTE TOTAL ESPECIFICADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LOS FUEGOS PIROTÉCNICOS.

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

QUINTA.-"LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, SE BRINDARAN MEDIANTE: ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEXTA.-"EL VENDEDOR" SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SÉPTIMA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL VENDEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- a) CUANDO NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, Ó



b) CUANDO, SIN PREVIO AVISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA NO SE REALICEN LAS PRESENTACIONES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL VENDEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA INSTALACIÓN, CUSTODIA, SERVICIOS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LLEVE A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE EL MISMO "VENDEDOR" ACUERDA EN ESTE INSTRUMENTO, SIENDO POR TANTO, A SU CARGO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL MUNICIPIO"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL VENDEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

NOVENA.-"EL VENDEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

DECIMA.-JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

DECIMA PRIMERA.-"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DECIMA SEGUNDA.- LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARIÉN.

DECIMA TERCERA.- CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL VENDEDOR", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; SIENDO EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017.



CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/166/2017

De fecha 01 de septiembre de 2017



FIRMAS

"EL VENDEDOR"

"EL MUNICIPIO"

CÁNDIDO IGNACIO RODRÍGUEZ VICENTE

C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

ING. ALFREDO TORRUOCO CANO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018



SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS
MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018
DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 08 de enero de 2018

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 08 DE ENERO DE 2018, SE REUNIERON EN LA SALA ANEXA DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCTENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL CUAL SE CELEBRA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.
ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
- III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.
- IV.- ACUERDOS
- V.- CLAUSURA.

DE

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

EL ING. ALFREDO TORRUCO CANO, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, ANOTÁNDOSE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES PRESENTES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ESTE ACTO, SEGÚN MUESTRA LISTA AUTÓGRAFA.

1. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
2. ING. ALFREDO TORRUCO CANO.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.
3. L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
4. LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.
CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
5. LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS
MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018
DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

de fecha 08 de enero de 2018

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

CON LA ASISTENCIA ANTERIOR SE DECLARÓ VÁLIDA LA SESIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN.

EN USO DE LA PALABRA, EL ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, EXPONE QUE CONVOCÓ A ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 Y 18 INCISO b), DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ASÍ MISMO HACE MENCIÓN, QUE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA SE DERIVA DE LA ACTA DE CABILDO NUMERO 42-SO-24-DIC/2017, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2017, DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL CARNAVAL, DE FECHA 03 DE ENERO DE 2018 Y DEL ACTA DE GASTOS DEL COMITÉ DE CARNAVAL, DE FECHA 05 DE ENERO DE 2018, EN LA QUE SE APRUEBA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERVICIO QUE SERA ADQUIRIDO A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, YA QUE POR TRATARSE DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, EN LA QUE SE CONTEMPLAN DERECHOS DE AUTOR, ASÍ COMO LA DERECHOS DE EXCLUSIVIDAD Y PATENTES, ES POR ESTO QUE SE EXPONE ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ LA APROBACIÓN Y EN SU CASO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE PROCEDA CONFORME A LOS ACUERDOS QUE SE ALCANCEN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

RETOMANDO LA PALABRA, EL ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA EXPRESAR QUE LA ADQUISICIÓN MENCIONADA CON ANTERIORIDAD, SON NECESARIAS DEBIDO A QUE DARÁN MAYOR REALCE A LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, ASÍ MISMO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, LO PREVISTO EN:

III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES,



SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS
MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018
DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 08 de enero de 2018

BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

IV.- ACUERDOS

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA PROCEDENTE QUE SE LLEVE A CABO LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

1. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DEL GRUPO MUSICAL "CHEMANEY", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.

R

A



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018



SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS
MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018
DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 08 de enero de 2018

2. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO GRUPO MUSICAL "**VENENO LATINO**", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE **\$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUYE EL I.V.A.
3. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "**DANY Y DANIEL Y SU GRUPO SENSACIÓN**", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE **\$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUYE EL I.V.A.
4. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE "**NINEL CONDE**", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE **\$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUYE EL I.V.A.
5. LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-043.- CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL, PARTIDA No. 38401.- EXPOSICIONES.
6. EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA AL 28 DE FEBRERO DE 2018

EN APEGO A LO ANTERIOR EL COMITÉ DE COMPRAS ACUERDA QUE SE SOLICITEN LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, VERIFIQUE Y COMPARE LOS PRECIOS PRESENTADOS Y LLEVE A CABO LAS ADJUDICACIONES PERTINENTES ASÍ COMO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIÉNDOSE AJUSTAR A LAS CONDICIONES TANTO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

V.- CLAUSURA

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS **16:40 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO**, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

R

a




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

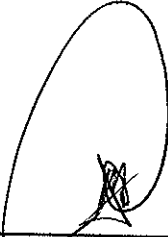


SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS
MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018
DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 08 de enero de 2018


COMITÉ DE COMPRAS



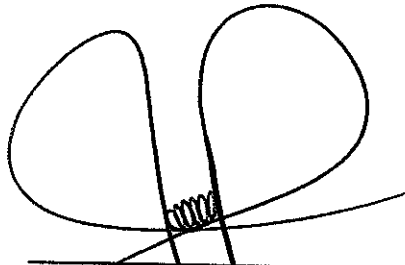
ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS




ING. ALFREDO TORRUCO CANO.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS



L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.
CONTRALOR MUNICIPAL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE
COMPRAS.



LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS
MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018,
DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 16 de enero de 2018



SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 16 DE ENERO DE 2018, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TOMA LA PALABRA, EL C. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA MANIFESTAR ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, QUE CON FUNDAMENTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS, DE FECHA 08 DE ENERO DE 2018, Y EN EL ACTA DE CABILDO NUMERO 42-SO-24-DIC/2017, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2017, DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL CARNAVAL, DE FECHA 03 DE ENERO DE 2018 Y DEL ACTA DE GASTOS DEL COMITÉ DE CARNAVAL, DE FECHA 05 DE ENERO DE 2018, EXPONE Y HACE MENCIÓN QUE DEBIDO A QUE YA ES TRADICIÓN QUE AÑO CON AÑO SE LLEVEN A CABO ESTAS CELEBRACIONES, SE TIENE LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES PARA DAR MAYOR REALCE A LAS FESTIVIDADES Y CON ESTO BRINDAR UN ENTRETENIMIENTO SANO, POR LO QUE SE SOMETE ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA SU APROBACIÓN SE ADQUIERA A TRAVÉS DE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR LO YA EXPUESTO, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES, RESPETANDO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN USO DE LA PALABRA EL C. ING. ALFREDO TORRUCO CANO, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-043.- CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL, PARTIDA No. 38401.- EXPOSICIONES.

RETOMANDO LA PALABRA EL ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ COMPRAS, PARA MANIFESTAR QUE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN:

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'R' and other illegible scribbles.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS
MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018,
DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



Huimanguillo
Municipio de Huimanguillo
2016 - 2018

de fecha 16 de enero de 2018

EFFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN:

IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DE LA LEY, EN LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LOS MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO PREVIA INVESTIGACIÓN QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO.

Handwritten signature or initials on the right margin.

IX. CUANDO SE TRATE DE PATENTES DE BIENES O SERVICIOS, OBRAS DE ARTE, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTE ARTÍCULO SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GENERO PREVISTOS EN LA LEY Y QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ REALIZADO LAS INVESTIGACIONES DE MERCADO PERTINENTE, SE RECIBIERON TRES COTIZACIONES CON FECHA **12 DE ENERO DE 2018**, DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

Handwritten signature or initials on the right margin.

Handwritten signature or initials at the bottom.

Handwritten signature or initials at the bottom.

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS
MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018,
DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 16 de enero de 2018

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	JAVIER TORRES HERNÁNDEZ		MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO		GRUPO AMAES S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	SERVICIO ARTISTICO DEL GRUPO MUSICAL "CHEMANEY", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	65,000.00	65,000.00	70,500.00	70,500.00	72,500.00	72,500.00
2	SERVICIO ARTISTICO DEL GRUPO MUSICAL "VENENO LATINO", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	30,000.00	30,000.00	35,400.00	35,400.00	36,800.00	36,800.00
3	SERVICIO ARTISTICO DEL GRUPO MUSICAL "DANY Y DANIEL Y SU GRUPO SENSACIÓN", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	30,000.00	30,000.00	36,100.00	36,100.00	37,400.00	37,400.00
4	SERVICIO ARTISTICO DEL ARTISTA "NINÉL CONDE" EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	550,000.00	550,000.00	565,400.00	565,400.00	575,000.00	575,000.00
				SUBTOTAL	675,000.00		707,400.00		721,700.00
				16% DE I.V.A.	108,000.00		113,184.00		115,472.00
				TOTAL	783,000.00		820,584.00		837,172.00

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA LA COTIZACIÓN PRESENTADA, POR LA EMPRESA "JAVIER TORRES HERNÁNDEZ", PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL MONTO TOTAL DE \$783,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. SIENDO ESTA VIABLE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS EMITEN LOS SIGUIENTES.

ACUERDOS

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, YA QUE SE ENCUENTRA MOTIVADO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

- SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) DENOMINADA "JAVIER TORRES HERNÁNDEZ" YA QUE ESTA EMPRESA PRESENTA LA COTIZACIÓN MAS BAJA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] Y SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA CALLE 2 DE NOVIEMBRE # 62, COL. SANTA CRUZ, CÁRDENAS, TABASCO, C.P. 86560.
- EL MONTO ADJUDICADO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ POR UN IMPORTE TOTAL DE \$783,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
- EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA AL 28 DE FEBRERO DE 2018.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS
MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018,
DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



Huimanguillo
Haciendo la Diferencia
a través de la Educación
2016 - 2018

de fecha 16 de enero de 2018

- LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-043.- CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL, PARTIDA No. 38401.- EXPOSICIONES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS 16:40 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

COMITÉ DE COMPRAS

ING. VICTOR ESTEBAN RABELO COLORADO.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

ING. ALFREDO TORRUCO CANO.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.
CONTRALOR MUNICIPAL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



COMERCIALIZADORA
TORRES

JAVIER TORRES HERNÁNDEZ

R.F.C. [REDACTED]

CALLE [REDACTED]

12 DE ENERO DE 2018

ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO ENVÍO A USTED LA COTIZACIÓN SOLICITADA.

COTIZACION

No.	DESCRIPCIÓN	UNI.	CANT.	MARCA	P.U.	IMPORTE
1	SERVICIO ARTISTICO DEL GRUPO MUSICAL "CHEMANEY", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	SERV.	65,000.00	65,000.00
2	SERVICIO ARTISTICO DEL GRUPO MUSICAL "VENENO LATINO", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	SERV.	30,000.00	30,000.00
3	SERVICIO ARTISTICO DEL GRUPO MUSICAL "DANY Y DANIEL Y SU GRUPO SENSACION", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	SERV.	30,000.00	30,000.00
4	SERVICIO ARTISTICO DEL ARTISTA "NINEL CONDE" EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	SERV.	550,000.00	550,000.00
SUB-TOTAL						675,000.00
16% DE I.V.A.						108,000.00
TOTAL						783,000.00

SON: (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN SE REQUIERA

FORMA DE PAGO: 15 DÍAS CALENDARIO

VIGENCIA DE PRECIOS: HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

LIBRE A BORDO: DONDE SE NOS INDIQUE.

ATENTAMENTE

JAVIER TORRES HERNÁNDEZ

750

R

Q



Producciones MCM
MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO
RFC: [REDACTED]

VILLAHERMOSA, TABASCO A 12 DE ENERO DE 2018

ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO ENVÍO A USTED LA PRESENTE COTIZACIÓN

COTIZACIÓN						
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	MARCA	P.U.	IMPORTE
1	SERVICIO ARTISTICO DEL GRUPO MUSICAL "CHEMANEY", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	S/M	70,500.00	70,500.00
2	SERVICIO ARTISTICO DEL GRUPO MUSICAL "VENENO LATINO", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	S/M	35,400.00	35,400.00
3	SERVICIO ARTISTICO DEL GRUPO MUSICAL "DANY Y DANIEL Y SU GRUPO SENSACION", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	S/M	36,100.00	36,100.00
4	SERVICIO ARTISTICO DEL ARTISTA "NINEL CONDE" EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	S/M	565,400.00	565,400.00
					SUB-TOTAL	707,400.00
(OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)					16% DE I.V.A.	113,184.00
					TOTAL	820,584.00

Handwritten signature/initials

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA AL EVENTO
FORMA DE PAGO: 15 DÍAS
VIGENCIA DE PRECIOS: DOS MESES
LIBRE A BORDO: EXPLANADA DEL PALACIO MUNICIPAL.

ATENTAMENTE

Handwritten signature of Martha Irma Cordova Morillo

MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO

MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO

RFC: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

Handwritten mark

ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO

Director de Administración y Presidente del Comité de Compras

Presente

Envío a usted la cotización que se menciona a continuación:

COTIZACIÓN						
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	MARCA	P.U.	IMPORTE
1	SERVICIO ARTISTICO DEL GRUPO MUSICAL "CHEMANEY", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	SER VI CIO	72,500.00	72,500.00
2	SERVICIO ARTISTICO DEL GRUPO MUSICAL "VENENO LATINO", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	SER VI CIO	36,800.00	36,800.00
3	SERVICIO ARTISTICO DEL GRUPO MUSICAL "DANY Y DANIEL Y SU GRUPO SENSACION", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	SER VI CIO	37,400.00	37,400.00
4	SERVICIO ARTISTICO DEL ARTISTA "NINEL CONDE" EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	SER VI CIO	575,000.00	575,000.00
SUB-TOTAL						721,700.00
16% DE I.V.A.						115,472.00
TOTAL						837,172.00

(OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Tiempo de entrega: INMEDIATA AL EVENTO

Forma de pago: 15 DÍAS CALENDARIO

Vigencia de precios: HASTA FINIQUITAR EL CONTRATO

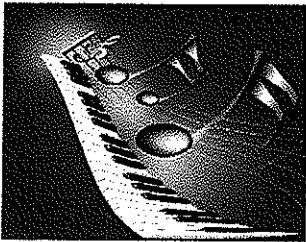
Libre a bordo: PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ATENTAMENTE

C. ANTONIO MORALES LARA

GRUPO AMAES S.A. DE C.V.

Calle Manuel Leyva No. 106 Altos Colonia Centro C.P. 86500 Tel. 937 37 2 90 23 H. Cárdenas, Tabasco.



PRODUCCIONES CHE CHE

JOSÉ MANUEL GARCÍA AVALOS

R.F.C. [REDACTED]

CALLE [REDACTED]

COL. [REDACTED]

VILLAHERMOSA, TABASCO A 17 DE ENERO DE 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE EL C. JOSÉ MANUEL GARCÍA AVALOS, PROPIETARIO DEL GRUPO "CHEMANEY".

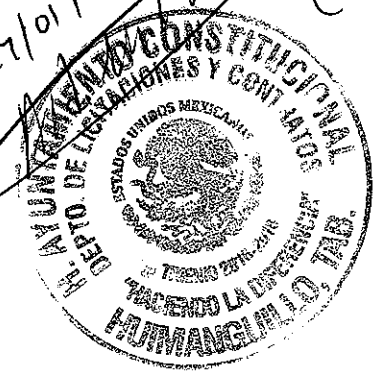
POR MEDIO DE LA PRESENTE INFORMO QUE EL GRUPO "CHEMANEY" EL CUAL REPRESENTO, OTORGA LA EXCLUSIVIDAD DE MI GRUPO, PARA ESTE PRÓXIMO SÁBADO 20 DE ENERO DE 2018, PARA QUE DISPONGAN DE ESTE, EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO, 2018, AL C. JAVIER TORRES HERNÁNDEZ PARA QUE DISPONGA DE ELLA A COMO MAS LE CONVENGA.

POR LO ANTERIOR SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE:


C. JOSÉ MANUEL GARCÍA AVALOS

Recibido
17/01/2018



[Handwritten signature]

**GRUPO
Musical**

“Veneno Latino”

AVENIDA

PROP. FELIPE GONZÁLEZ BALAN

18 DE ENERO DE 2018

A QUIEN CORRESPONDA

AT'n. C. JAVIER TORRES HERNÁNDEZ

PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE; EL C FELIPE GONZALEZ-BALAN, PROPIETARIO DEL GRUPO MUSICAL “VENENO LATINO” INFORMO LO SIGUIENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, COMO PROPIETARIO DEL GRUPO YA MENCIONADO, INFORMO QUE OTORGA LA EXCLUSIVIDAD PARA ESTE PRÓXIMO SÁBADO 27 DE ENERO DE 2018, PARA QUE DISPONGAN DE ESTA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO, 2018, AL C. JAVIER TORRES HERNÁNDEZ.

SIN MAS POR EL MOMENTO, LE ENVIÓ UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO.

ATENTAMENTE:

Felipe G.B.

FELIPE GONZÁLEZ BALAN

H55

Q

R



DANY Y DANIEL
Y SU
GRUPO SENSACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA

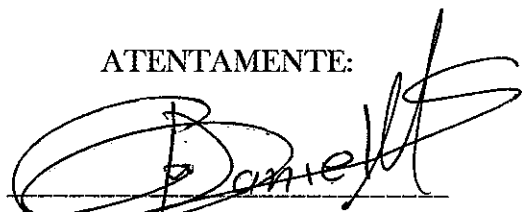
EL QUE SUSCRIBE EL C. DANIEL MÉNDEZ SOSA, REPRESENTANTE DEL GRUPO "DANY Y DANIEL Y SU GRUPO SENSACIÓN".

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO, INFORMO QUE OTORGO LA EXCLUSIVIDAD DE "DANY Y DANIEL Y SU GRUPO SENSACIÓN", AL C. JAVIER TORRES HERNÁNDEZ, PARA QUE DISPONGA DE ESTE, PARA EL PRÓXIMO SÁBADO 03 DE FEBRERO DE 2018, ESTO DENTRO DE LAS CELEBRACIONES DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018.

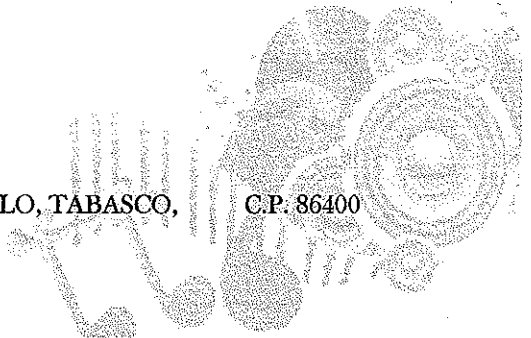
scot
H

POR LO ANTERIOR SE EXTIENDE LA PRESENTE CARTA DE EXCLUSIVIDAD, PARA LOS USOS LEGALES QUE MEJOR CONVENGAN AL INTERESADO, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, MÉXICO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE:


C. DANIEL MÉNDEZ SOSA

2





Gou Producciones

Ciudad de México, a 18 de enero de 2018

A quien corresponda:

El que suscribe el **C Alejandro Gou**, representante de la artista **"Ninel Conde"** informo lo siguiente:

Por medio de la presente informo que la artista **"Ninel Conde"** el cual represento, otorga la exclusividad para este próximo sábado 10 de febrero de 2018, para que dispongan de este, en el marco de las celebraciones del Carnaval Huimanguillo, 2018, al **C. Javier Torres Hernández** para que disponga de su show.

Sin otro asunto que tratar, les envié un cordial saludo.

Atentamente:

Alejandro Gou

Recibido
18/01/2018



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/020/2018

De fecha 17 de enero de 2018



Huimanguillo
Municipio de Huimanguillo
2016 - 2018

DESCRIPCIÓN:	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
DERIVADO DE :	SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA:	08 DE ENERO DE 2018
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	ADJUDICACIÓN DIRECTA
DE FECHA:	16 DE ENERO DE 2018
VIGENCIA:	17 DE ENERO DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE CONTRATO:	17 DE ENERO DE 2018
UNIDAD GENERADORA:	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
ORIGEN DE RECURSO:	PARTICIPACIONES (PAR 2018)
PROYECTO:	GC-043.- CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL
PARTIDA:	38401.- EXPOSICIONES
MONTO CONTRATADO:	\$783,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
VENDEDOR:	JAVIER TORRES HERNÁNDEZ
DIRECCIÓN FISCAL:	CALLE 2 DE NOVIEMBRE No. 62. COLONIA SANTA CRUZ, CÁRDENAS, TABASCO, C.P. 86560.
R.F.C.	██████████
GIRO COMERCIAL:	PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN RESTAURANTES, BARES, SALONES DE FIESTA O DE BAILE Y CENTROS NOCTURNOS
I.F.E./ DATOS CONSTITUTIVA:	QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CO FOTOGRAFÍA No. ██████████ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
SERVICIO OTORGADO:	SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018

HOS

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. ING. VICTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) DENOMINADA C. JAVIER TORRES HERNÁNDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y A QUIENÉS EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERO.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

I. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1°, 2° Y 19° DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

II. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON EL ACTA DEL H. CABILDO No. 47-SE-20-ENE/2018 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2018, DEBIDAMENTE CERTIFICADA.

III. EL C. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO CON EL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/020/2018

De fecha 17 de enero de 2018



Huimanguillo
2016 - 2018

NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, POR EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

IV. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE CABILDO 06-SO-02-FEB/2016 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL DECIMO PUNTO, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. 7676, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANIZA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.

V. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES EL NÚMERO MHU-800101-Q70.

VI. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

VII. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.

VIII. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

IX. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA: SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 08 DE ENERO DE 2018, ASÍ COMO DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FECHA 16 DE ENERO DE 2018 Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN IV, 39 FRACCIÓN IX, Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/020/2018

De fecha 17 de enero de 2018



X. FORMA DE PAGO. LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 38401.- EXPOSICIONES, PROYECTO: GC-043.- CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL.

XI. ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

SEGUNDO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

I. QUÉ ES UNA PERSONA FÍSICA Y QUE LLEVA POR NOMBRE JAVIER TORRES HERNÁNDEZ QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DE: QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CO FOTOGRAFÍA No. [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

II. QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA EN LA ESPECIALIDAD DE: PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN RESTAURANTES, BARES, SALONES DE FIESTA O DE BAILE Y CENTROS NOCTURNOS, QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA OTORGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE: [REDACTED]

III. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN: CALLE 2 DE NOVIEMBRE No. 62. COLONIA SANTA CRUZ, CÁRDENAS, TABASCO, C.P. 86560.

IV. QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

V. QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

TERCERO.- DECLARAN AMBAS PARTES:

I. QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

II. QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES PARA LAS FESTIVIDADES DEL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/020/2018

De fecha 17 de enero de 2018



Huimanguillo
2016-2018

CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEGUNDA.- LA CANTIDAD A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$783,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. CANTIDAD QUE AMPARA LO QUE SE DESGLOSA Y ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	P. UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "CHEMANEY", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	SERVICIO	65,000.00	65,000.00
2	SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "VENENO LATINO", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	SERVICIO	30,000.00	30,000.00
3	SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "DANY Y DANIEL Y SU GRUPO SENSACIÓN", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	SERVICIO	30,000.00	30,000.00
4	SERVICIO ARTÍSTICO DEL ARTISTA "NINEL CONDE" EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	SERVICIO	550,000.00	550,000.00
SUBTOTAL						675,000.00
16% DE I.V.A.						108,000.00
TOTAL						783,000.00

754

TERCERA.- EL PAGO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. DEBERÁ CUBRIR EL IMPORTE TOTAL ESPECIFICADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL SHOWS.

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 17 DE ENERO DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2018 Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

QUINTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, SE BRINDARAN MEDIANTE: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEXTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SÉPTIMA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- a) CUANDO NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, Ó
- b) CUANDO, SIN PREVIO AVISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA NO SE REALICEN LAS PRESENTACIONES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.

2



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/020/2018

De fecha 17 de enero de 2018



Huimanguillo
"El pueblo es Dios"
2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA INSTALACIÓN, CUSTODIA, SERVICIOS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LLEVE A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE EL MISMO "PRESTADOR DE SERVICIOS" ACUERDA EN ESTE INSTRUMENTO, SIENDO POR TANTO, A SU CARGO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL MUNICIPIO"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

NOVENA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

DECIMA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

DECIMA PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DECIMA SEGUNDA.- LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARIEN.

DECIMA TERCERA.- CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; SIENDO EL DÍA 17 DE ENERO DE 2018.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/020/2018

De fecha 17 de enero de 2018



FIRMAS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL MUNICIPIO"

JAVIER TORRES HERNÁNDEZ

ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

ING. ALFREDO TORRUCO CANO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

LIC. RICARDO URGELL MARQUEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018



SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN
DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 11 de enero de 2018

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 11 DE ENERO DE 2018, SE REUNIERON EN LA SALA ANEXA DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. **ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO**, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS Y EL C. **LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL CUAL SE CELEBRA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA. A CARGO DEL C. **ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
- III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.
- IV.- ACUERDOS.
- V.- CLAUSURA.

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

EL **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, ANOTÁNDOSE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES PRESENTES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ESTE ACTO, SEGÚN MUESTRA LISTA AUTÓGRAFA.

1. **ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO.**
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
2. **ING. ALFREDO TORRUCO CANO.**
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.
3. **L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**

756



SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 11 de enero de 2018

DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

4. LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.

CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

5. LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

CON LA ASISTENCIA ANTERIOR SE DECLARÓ VÁLIDA LA SESIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN.

EN USO DE LA PALABRA, EL ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, EXPONE QUE CONVOCÓ A ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 Y 18 INCISO b), DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

756

ASÍ MISMO HACE MENCIÓN, QUE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA SE DERIVA DEL ACTA DE CABILDO NUMERO 42-SO-24-DIC/2017, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2017, DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL CARNAVAL, DE FECHA 03 DE ENERO DE 2018 Y DEL ACTA DE GASTOS DEL COMITÉ DE CARNAVAL, DE FECHA 05 DE ENERO DE 2018

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN, EL ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, SEGUIDAMENTE, EXPONE A LOS PRESENTE LO SIGUIENTE; AUNADO A LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTRATAR A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS FUEGOS PIROTÉCNICOS, YA QUE ES UNA TRADICIÓN QUE AÑO CON AÑO SE CONTRATE, LO ANTERIOR PARA LLEVARSE A CABO LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, APORTANDO ENTRETENIMIENTO DE CALIDAD A NUESTRA GENTE Y CONTINUANDO CON ESA TRADICIÓN ESTE AÑO NO SERA LA EXCEPCIÓN, POR LO QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EXPONE A LOS PRESENTES SE PROCEDA A LA ADQUISICIÓN DE LOS FUEGOS PIROTÉCNICOS A LA EMPRESA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD PARA LAS FECHAS EN QUE SE LLEVARAN A CABO LOS FESTEJOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO, PARA BUSCAR PROVEEDORES QUE TENGAN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS SE PROCEDA CONFORME A LOS ACUERDOS QUE SE ALCANCEN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN
DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 11 de enero de 2018

EN USO DE LA PALABRA EL C. ING. ALFREDO TORRUCO CANO, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN CON: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-043.- CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL, PARTIDA No. 38401.- EXPOSICIONES.

RETOMANDO LA PALABRA, EL ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA EXPRESAR QUE LA ADQUISICIÓN MENCIONADA CON ANTERIORIDAD, SON NECESARIAS DEBIDO A QUE DARÁN MAYOR REALCE A LAS FESTIVIDAD DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, ASÍ MISMO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, LO PREVISTO EN:

III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SEÑALA QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

EL **ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

[Handwritten signatures and initials]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018



Huimanguillo
Municipio de Huimanguillo
2016 - 2018

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 11 de enero de 2018

ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, MEDIANTE SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, QUE AUTORICE EL COMITÉ DE COMPRAS, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, FRACCIONES I A III, DE ESTE ORDENAMIENTO, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE LA PROPIA LEY SEÑALA Y LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO;

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

507

ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018



SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN
DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 11 de enero de 2018

IV.- ACUERDOS

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA PROCEDENTE QUE SE LLEVE A CABO LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

1. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO DE: \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
2. LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-043.- CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL, PARTIDA No. 38401.- EXPOSICIONES.
3. EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018.

EN APEGO A LO ANTERIOR EL COMITÉ DE COMPRAS ACUERDA QUE SE SOLICITEN LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, VERIFIQUE Y COMPARE LOS PRECIOS PRESENTADOS Y LLEVE A CABO LAS ADJUDICACIONES PERTINENTES ASÍ COMO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIÉNDOSE AJUSTAR A LAS CONDICIONES TANTO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

V.- CLAUSURA

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 18:35 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018



SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN
DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 11 de enero de 2018

COMITÉ DE COMPRAS

ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

ING. ALFREDO TORRUCO CANO.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.
CONTRALOR MUNICIPAL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE
COMPRAS.

LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA
CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



de fecha 17 de enero de 2018

SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 17 DE ENERO DE 2018, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS Y DEL C. LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TOMA LA PALABRA, EL C. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA MANIFESTAR ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, QUE CON FUNDAMENTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2018, Y EN EL ACTA DE CABILDO NUMERO 42-SO-24-DIC/2017, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2017, DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL CARNAVAL, DE FECHA 03 DE ENERO DE 2018 Y DEL ACTA DE GASTOS DEL COMITÉ DE CARNAVAL, DE FECHA 05 DE ENERO DE 2018, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, AUNADO A LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTRATAR A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, LOS FUEGOS PIROTÉCNICOS, YA QUE ES UNA TRADICIÓN QUE AÑO CON AÑO SE CONTRATE, LO ANTERIOR PARA LLEVARSE A CABO LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, APORTANDO ENTRETENIMIENTO DE CALIDAD A NUESTRA GENTE Y CONTINUANDO CON ESA TRADICIÓN ESTE AÑO NO SERA LA EXCEPCIÓN, POR LO QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EXPONE A LOS PRESENTES SE PROCEDA A LA ADQUISICIÓN DE LOS FUEGOS PIROTÉCNICOS A LA EMPRESA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD PARA LAS FECHAS EN QUE SE LLEVARAN A CABO LOS FESTEJOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO, PARA BUSCAR EL PROVEEDOR QUE TENGAN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES, RESPETANDO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN USO DE LA PALABRA EL C. ING. ALFREDO TORRUCO CANO, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN CON: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-043.- CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL, PARTIDA No. 38401.- EXPOSICIONES.



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA
CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 17 de enero de 2018

RETOMANDO LA PALABRA EL ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ COMPRAS, PARA MANIFESTAR QUE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN:

ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SEÑALA QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

Handwritten mark resembling '25/1'

ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, MEDIANTE SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, QUE AUTORICE EL COMITÉ DE COMPRAS, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, FRACCIONES I A III, DE ESTE ORDENAMIENTO, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE LA PROPIA LEY SEÑALA Y LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

Handwritten signature

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO;

Handwritten mark resembling 'a'

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA
CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 17 de enero de 2018



ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ REALIZADO LAS INVESTIGACIONES DE MERCADO PERTINENTE, SE RECIBIÓ UNA COTIZACIÓN CON FECHA 16 DE ENERO DE 2018, DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	P. UNITARIO	IMPORTE
1	CASTILLO DE 12 METROS CON LUCES MULTICOLOR	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	10,150.00	10,150.00
2	LETRERO ALUSIVO CON LEYENDA DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018 Y LUCES DE SERIE Y APAGUE	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	14,700.00	14,700.00
3	CARA DE ANTIFAZ O CARNAVAL CON LUCES DE COLORES Y CRAQUERT	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	8,500.00	8,500.00
5	REHILETES DE CASTILLO Y LUCES DE TITANIO CON RESPLANDOR	PZA.	2.00	MANUFACTURADO	4,500.00	9,000.00
6	BOMBAS OLIMPICAS CON LUCES RITMICAS Y CRAQUERT	PZA.	10.00	MANUFACTURADO	200.00	2,000.00
7	BOMBAS JAPONESAS DE DIFERENTES TAMAÑOS	PZA.	10.00	MANUFACTURADO	300.00	3,000.00
8	VOLCANES DE LUCES CON SILBATO Y CRAQUERT DE TRUENO	PZA.	10.00	MANUFACTURADO	250.00	2,500.00
9	DISPAROS DE SKEY CON RUIDOS DE RAPSODIA	PZA.	100.00	MANUFACTURADO	55.00	5,500.00
10	DISPAROS MEDIANOS DE SKEY CON ESTRUENDOS MULTICOLOR	PZA.	100.00	MANUFACTURADO	40.00	4,000.00
11	RAFAGAS DE CUETES DE LUZ TRUENO Y CRAQUERT	PZA.	2.00	MANUFACTURADO	2,500.00	5,000.00
12	CAÑONAZOS PARA LA MADRUGADA DE CADA SÁBADO DE CARNAVAL	PZA.	10.00	MANUFACTURADO	350.00	3,500.00
13	PAQUETES DE CUETES DE TRUENO PARA RÉCORRIDO DE CARNAVAL	PZA.	6.00	MANUFACTURADO	1,800.00	10,800.00
14	MUÑECO ALUSIVO A MAL HUMOR CON CUETES DE TRUENO CRAQUERT DE LUZ	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	3,000.00	3,000.00
15	MUÑECO ALUSIVO A JUAN CARNAVAL CON CUETES DE TRUENO Y LUZ CRAQUERT	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	3,000.00	3,000.00
16	CAJA DE TRABUCOS CON SILBATINA Y LUZ DE DESTELLOS	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	6,000.00	6,000.00
17	LUCEROS CON CANASTILLA VOLADORA	PZA.	25.00	MANUFACTURADO	200.00	5,000.00
18	CANDELAS ROMÁNTICAS MULTICOLOR	PZA.	10.00	MANUFACTURADO	550.00	5,500.00
19	BOMBITAS DE 6 PULGADAS CON ESTRUENDOS BRILLANTES	PZA.	20.00	MANUFACTURADO	350.00	7,000.00
20	DISPAROS DE CAJAS DE SKEY	PZA.	100.00	MANUFACTURADO	55.00	5,500.00

755

[Handwritten signatures and initials]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA
CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 17 de enero de 2018



21	ABANICOS DE LUZ FRÍA PARA ESCENARIO Y PAPEL CORTADO	PZA.	2.00	MANUFACTURADO	1,750.00	3,500.00
22	CRISANTEMOS DE 8 PULGADAS DE DIFERENTES EFECTOS	PZA.	30.00	MANUFACTURADO	450.00	13,500.00
					SUBTOTAL	130,650.00
					16% DE I.V.A.	20,904.00
					TOTAL	151,554.00

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA LA COTIZACIÓN PRESENTADA, POR LA EMPRESA "CÁNDIDO IGNACIO RODRÍGUEZ VICENTE", PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL MONTO TOTAL DE \$151,554.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. SIENDO ESTA VIABLE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS EMITEN LOS SIGUIENTES.

ACUERDOS

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, YA QUE SE ENCUENTRA MOTIVADO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

755

SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) "CÁNDIDO IGNACIO RODRÍGUEZ VICENTE" YA QUE ESTA EMPRESA FUE LA ÚNICA QUE PRESENTO COTIZACIÓN, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED], EL CUAL SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA CALLE AQUILES CALDERÓN MARCHENA No. 211, COL. CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO.

- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERA POR UN MONTO TOTAL DE: \$151,554.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
- EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2018.
- LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN CON: PARTICIPACIONES (PAR 2018),

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA
CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 17 de enero de 2018



Huimanguillo
Hacienda en Diferencia
2016 - 2018

PROYECTO No. GC-043.- CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL, PARTIDA No. 38401.-
EXPOSICIONES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE
ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS 16:35 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS
QUE EN ELLA INTERVINIERON.

COMITÉ DE COMPRAS

ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

ING. ALFREDO TORRUCO CANO.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.
CENTRALOR MUNICIPAL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE
COMPRAS.

LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

ARTIFICIOS PIROTECNICOS

HNOS. RODRIGUEZ

R.F.C: [REDACTED] CALLE [REDACTED]

A QUIEN CORRESPONDA

HUIMANGUILLO TAB. A 16 DE ENERO DEL 2018

PRESUPUESTO

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA ENVIANDOLE UN CORDIAL SALUDO ASI MISMO LE ENVIIO EL PRESUPUESTO DE LOS FURGOS ARTIFICIALES PARA SU PROXIMO EVENTO DE IGNAURACION Y CLAUSURA DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1	CSTILLO DE 12 METROS CON LUCES MULTICOLOR	\$ 10,150.00	\$ 10,150.00
1	LETRERO ALUCIVO CON LEYENDA DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018 Y LUCES DE SERIE Y APAGUE	\$ 14,700.00	\$ 14,700.00
1	CARA DE ANTIFAS O CARNAVAL CON LUCES DE COLORES Y CRAQUERT	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00
2	REILETES DE CASTILLO Y LUCES DE TITANIO CON RESPLANDOR	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00
10	BOMBAS OLIMPICAS CON LUCES RITMICAS Y CRAQUERT	\$ 200.00	\$ 2,000.00
10	BOMBAS JAPONESAS DE DIFERENTES TAMAÑOS	\$ 300.00	\$ 3,000.00
10	VOLCANES DE LUCES CON SILVATO Y CRAQUERT DE TRUENO	\$ 250.00	\$ 2,500.00
100	DISPAROS DE ESKEY CON RUIDOS DE RAPSODIA	\$ 55.00	\$ 5,500.00
100	DISPAROS MEDIANOS DE ESKEY CON ESTRUENDOS MULTICOLOR	\$ 40.00	\$ 4,000.00
30	CRISANTEMOS DE 8 PULGADAS DE DIFERENTES EFECTOS	\$ 450.00	\$ 13,500.00
2	RAFAGAS DE CUETE DE LUZ TRUENO Y CRAQUERT	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00
10	CAÑONASOS PARA LA MADRUGADA DE CADA SABADO DE CARNAVAL	\$ 350.00	\$ 3,500.00
6	PAQUETES DE CUETE DE TRUENO PARA RECORRIDO DE CARNAVAL	\$ 1,800.00	\$ 10,800.00
1	MUÑECO ALUCIVO AL MAL HUMOR CON CUETES DE TRUENO CRAQUERT Y LUZ	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
1	MUÑECO ALUCIVO A JUAN CARNAVAL CON CUETES DE TRUENO LUZ Y CRAQUERT	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
1	CAJA DE TRABUCOS CON SILVATIN Y LUZ DE DESTELLOS	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2	ABANICOS DE LUZ FRIA PARA ECENARIO Y PAPEL CORTADO	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
25	LUCEROS CON CANASTILLA VOLADORA	\$ 200.00	\$ 5,000.00
10	CANDELAS ROMANAS MULTICOLOR	\$ 550.00	\$ 5,500.00
20	BOMBITAS DE 6 PULGADAS CON ESTRUENDO BRILLANTE	\$ 350.00	\$ 7,000.00
100	DISPAROS DE CAJA DE ESKEY	\$ 55.00	\$ 5,500.00
		SUBTOTAL	\$ 130,650.00
		IVA	\$ 20,904.00
		TOTAL	\$ 151,554.00

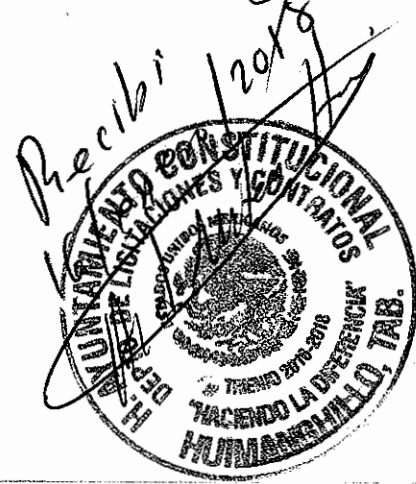
VIGENCIA DE PRECIOS: 30 DIAS

CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS DE CREDITO

LUGAR DE ENTREGA: DONDE SE INDIQUE EL EVENTO

RESPECTOSAMENTE

CANDIDO IGNACIO RODRIGUEZ VICENTE





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/022/2018

De fecha 18 de enero de 2018



Huimanguillo
Nació en la Diferencia
18 de enero de 2018

DESCRIPCIÓN:	ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACION DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
DERIVADO DE LA:	SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA:	11 DE ENERO DE 2018
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	ADJUDICACIÓN DIRECTA
DE FECHA:	17 DE ENERO DE 2018
VIGENCIA:	18 DE ENERO DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE CONTRATO:	18 DE ENERO DE 2018
UNIDAD GENERADORA:	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
ORIGEN DE RECURSO:	PARTICIPACIONES (PAR 2018)
PROYECTO:	GC-043.- CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL
PARTIDA:	38401.- EXPOSICIONES
MONTO CONTRATADO:	\$151,554.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
VENDEDOR:	CÁNDIDO IGNACIO RODRÍGUEZ VICENTE
DIRECCIÓN FISCAL:	CALLE AQUILES CALDERÓN MARCHENA No. 211, COL. CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO
R.F.C.	[REDACTED]
GIRO COMERCIAL:	FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS Y SUS ACCESORIOS (FUSIBLES DE SEGURIDAD, DETONANTES)
I.F.E./ DATOS CONSTITUTIVA:	QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED], EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
SERVICIO OTORGADO:	ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018

Q
SGF

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) DENOMINADA: "CÁNDIDO IGNACIO RODRÍGUEZ VICENTE", QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED], EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERO.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

I. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1°, 2° Y 19° DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/022/2018

De fecha 18 de enero de 2018



Huimanguillo Haciendo la Diferencia a través de sus acciones 2016 - 2018

II. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON EL ACTA DEL H. CABILDO No. 47-SE-20-ENE/2018 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2018, DEBIDAMENTE CERTIFICADA.

III. EL C. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, POR EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

IV. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE CABILDO 06-SO-02-FEB/2016 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL DECIMO PUNTO, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. 7676, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANIZA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.

V. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES EL NÚMERO MHU-800101-Q70.

VI. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

VII. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/022/2018

De fecha 18 de enero de 2018



VIII. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA: ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

IX. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA: SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA, 11 DE ENERO DE 2018 Y DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2018, Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN IV, 39 FRACCIÓN IX, Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO.

X. FORMA DE PAGO. LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 38401.- EXPOSICIONES, PROYECTO: GC-043.- CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL.

XI. ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL VENDEDOR", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

SEGUNDO.- "EL VENDEDOR" DECLARA:

I. QUÉ ES UNA PERSONA FÍSICA Y QUE LLEVA POR NOMBRE CÁNDIDO IGNACIO RODRÍGUEZ VICENTE, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED] EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II. QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA EN LA ESPECIALIDAD DE: FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS Y SUS ACCESORIOS (FUSIBLES DE SEGURIDAD, DETONANTES), QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA OTORGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE: [REDACTED]

III. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN: CALLE AQUILES CALDERÓN MARCHENA No. 211, COL. CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO.

IV. QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

V. QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

TERCERO.- DECLARAN AMBAS PARTES:

I. QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

Handwritten: 7550

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/022/2018

De fecha 18 de enero de 2018



II. QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEGUNDA.- LA CANTIDAD A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$151,554.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. CANTIDAD QUE AMPARA LO QUE SE DESGLOSA Y ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	P. UNITARIO	IMPORTE
1	CASTILLO DE 12 METROS CON LUCES MULTICOLOR	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	10,150.00	10,150.00
2	LETRERO ALUSIVO CON LEYENDA DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018 Y LUCES DE SERIE Y APAGUE	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	14,700.00	14,700.00
3	CARA DE ANTIFAZ O CARNAVAL CON LUCES DE COLORES Y CRAQUERT	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	8,500.00	8,500.00
5	REHILETES DE CASTILLO Y LUCES DE TITANIO CON RESPLANDOR	PZA.	2.00	MANUFACTURADO	4,500.00	9,000.00
6	BOMBAS OLÍMPICAS CON LUCES RÍTMICAS Y CRAQUERT	PZA.	10.00	MANUFACTURADO	200.00	2,000.00
7	BOMBAS JAPONESAS DE DIFERENTES TAMAÑOS	PZA.	10.00	MANUFACTURADO	300.00	3,000.00
8	VOLCANES DE LUCES CON SILBATO Y CRAQUERT DE TRUENO	PZA.	10.00	MANUFACTURADO	250.00	2,500.00
9	DISPAROS DE SKEY CON RUIDOS DE RAPSDIA	PZA.	100.00	MANUFACTURADO	55.00	5,500.00
10	DISPAROS MEDIANOS DE SKEY CON ESTRUENDOS MULTICOLOR	PZA.	100.00	MANUFACTURADO	40.00	4,000.00
11	RAFAGAS DE CUETES DE LUZ TRUENO Y CRAQUERT	PZA.	2.00	MANUFACTURADO	2,500.00	5,000.00
12	CANONAZOS PARA LA MADRUGADA DE CADA SABADO DE CARNAVAL	PZA.	10.00	MANUFACTURADO	350.00	3,500.00
13	PAQUETES DE CUETES DE TRUENO PARA RECORRIDO DE CARNAVAL	PZA.	6.00	MANUFACTURADO	1,800.00	10,800.00
14	MUNECO ALUSIVO A MAL HUMOR CON CUETES DE TRUENO CRAQUERT DE LUZ	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	3,000.00	3,000.00
15	MUNECO ALUSIVO A JUAN CARNAVAL CON CUETES DE TRUENO Y LUZ CRAQUERT	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	3,000.00	3,000.00
16	CAJA DE TRABUCOS CON SILBATINA Y LUZ DE DESTELLOS	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	6,000.00	6,000.00
17	LUCEROS CON CANASTILLA VOLADORA	PZA.	25.00	MANUFACTURADO	200.00	5,000.00
18	CANDELAS ROMANTICAS MULTICOLOR	PZA.	10.00	MANUFACTURADO	550.00	5,500.00
19	BOMBITAS DE 6 PULGADAS CON ESTRUENDOS BRILLANTES	PZA.	20.00	MANUFACTURADO	350.00	7,000.00
20	DISPAROS DE CAJAS DE SKEY	PZA.	100.00	MANUFACTURADO	55.00	5,500.00
21	ABANICOS DE LUZ FRÍA PARA ESCENARIO Y PAPEL CORTADO	PZA.	2.00	MANUFACTURADO	1,750.00	3,500.00
22	CRISANTEMOS DE 8 PULGADAS DE DIFERENTES EFECTOS	PZA.	30.00	MANUFACTURADO	450.00	13,500.00
					SUBTOTAL	130,850.00
					16% DE I.V.A.	20,904.00
					TOTAL	151,554.00

TERCERA.- EL PAGO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. DEBERÁ CUBRIR EL IMPORTE TOTAL ESPECIFICADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LOS FUEGOS PIROTÉCNICOS.

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 18 DE ENERO DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2018 Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

QUINTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, SE BRINDARAN MEDIANTE: ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEXTA.- "EL VENDEDOR" SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/022/2018

De fecha 18 de enero de 2018



Huimanguillo Haciendo la Diferencia a Promover el Desarrollo 2016 - 2018

ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SÉPTIMA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL VENDEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- a) CUANDO NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, Ó
- b) CUANDO, SIN PREVIO AVISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA NO SE REALICEN LAS PRESENTACIONES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL VENDEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA INSTALACIÓN, CUSTODIA, SERVICIOS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LLEVE A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE EL MISMO "VENDEDOR" ACUERDA EN ESTE INSTRUMENTO, SIENDO POR TANTO, A SU CARGO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL MUNICIPIO"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL VENDEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

NOVENA.- "EL VENDEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

DECIMA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

DECIMA PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DECIMA SEGUNDA.- LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARIÉN.

DECIMA TERCERA.- CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" TUVIERE

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Large handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/022/2018

De fecha 18 de enero de 2018



Huimanguillo Haciendo la Diferencia Secretaría de Planeación 2016 - 2018

NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL VENDEDOR", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; SIENDO EL DÍA 18 DE ENERO DE 2018.

FIRMAS

"EL VENDEDOR"

CÁNDIDO IGNACIO RODRÍGUEZ VICENTE

"EL MUNICIPIO"

ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO DIRECTORA DE FINANZAS PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

ING. ALFREDO TORRUCO CANO DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS



SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 19 de enero de 2018

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 19 DE ENERO DE 2018, SE REUNIERON EN LA SALA ANEXA DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS Y EL LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCTENTE A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL CUAL SE CELEBRA BAJO EL SIGUIENTE:

Handwritten initials: HJC and a circle with a checkmark.

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA. A CARGO DEL C. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
- III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.
- IV.- ACUERDOS
- V.- CLAUSURA.

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

EL ING. ALFREDO TORRUCO CANO, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, ANOTÁNDOSE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES PRESENTES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ESTE ACTO, SEGÚN MUESTRA LISTA AUTÓGRAFA.

1. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
2. ING. ALFREDO TORRUCO CANO.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.
3. L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
4. LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.
CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
5. LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

Large handwritten signature or initials on the right side of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL
PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 19 de enero de 2018

CON LA ASISTENCIA ANTERIOR SE DECLARÓ VÁLIDA LA SESIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN.

EN USO DE LA PALABRA, EL ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, EXPONE QUE CONVOCÓ A ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 Y 18 INCISO b), DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ASÍ MISMO EXPONE LOS MOTIVOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LA CUAL SE DERIVA PRIMORDIALMENTE DE LA NECESIDAD QUE SE TIENE DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA PERSONAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. **ADQUISICIÓN APROBADA POR EL H. CABILDO SEGÚN SESIÓN ORDINARIA No. 46-SO-25-ENE/2018, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2018,** LOS CUALES SE PRETENDE PROPORCIONAR COMO APOYO A JEFES DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, ASÍ MISMO Y CONSIDERANDO QUE LOS PRECIOS DEL GAS L.P. ESTÁN REGULADOS A TRAVÉS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE EXPONE ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS QUE MOTIVADO POR LO ANTES EXPUESTO, SERIA INNECESARIO LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE UN PROCESO LICITATORIO DEBIDO A QUE EN LA REGIÓN DONDE SE ENCUENTRA ENCLAVADO EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, LOS PRECIOS OFICIALES SON IGUALES EN TODA LA REGIÓN, MAS SIN EMBARGO DEBIDO AL GRAN VOLUMEN DE VALES QUE SE PRETENDE ADQUIRIR, SE BUSCARA DENTRO DE LAS EMPRESAS QUE CUENTEN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO, CONSIDERANDO LA POSIBILIDAD DE PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CANJE DE VALES POR GAS EN TODO EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, LOGRANDO UN AHORRO CONSIDERABLE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN, DE IGUAL MANERA SE REALIZO UNA BÚSQUEDA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ENCONTRÁNDOSE INSCRITOS ÚNICAMENTE UNA EMPRESA, POR LO ANTES EXPUESTO EL COMITÉ DE COMPRAS EMITIRÁ LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES PARA LLEGAR A BUEN FIN LO YA EXPUESTO, ENCONTRÁNDOSE JUSTIFICADA Y APROBADA QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS HACE MENCIÓN QUE DERIVADO DE LO ANTERIOR, PROPONE PARA SU APROBACIÓN QUE LA **ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA PERSONAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.** ASÍ COMO EL SERVICIO QUE SE DERIVEN DEL MISMO SE ADJUDIQUEN DE MANERA DIRECTA, DEBIDO LAS RAZONES YA EXPUESTAS.

RETOMA LA PALABRA EL C. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA FINALIZAR QUE UNA VEZ ESCUCHADO LO ANTERIOR, HACE MENCIÓN QUE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBERÁ ESTAR APEGADA A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GENERO PREVISTOS EN LA

Handwritten mark: a circle with the number 1 inside.

Handwritten signature or initials.

Large handwritten signature or initials.

Handwritten mark: a stylized letter 'R'.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018



SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL
PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 19 de enero de 2018

LEY, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS SE PROCEDA CONFORME A LOS ACUERDOS QUE SE ALCANCEN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

DE LA MISMA MANERA PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, LO PREVISTO EN:

III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DE LA LEY, EN LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO.

VII. CUANDO EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES DE MARCA DETERMINADA (PEMEX).

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

575
D



SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL
PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 19 de enero de 2018

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

IV.- ACUERDOS

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA PROCEDENTE QUE SE LLEVE A CABO **ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:**

1. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADQUISICIÓN DE 18,000 VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.
2. LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-076.- PROGRAMA DE APOYO ASISTENCIAL CON ENTREGA DE VALES PARA GAS L.P. PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARTIDA No. 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.
3. EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EN APEGO A LO ANTERIOR EL COMITÉ DE COMPRAS ACUERDA QUE SE SOLICITEN LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, VERIFIQUE Y COMPARE LOS PRECIOS PRESENTADOS Y LLEVE A CABO LAS ADJUDICACIONES PERTINENTES ASÍ COMO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIÉNDOSE AJUSTAR A LAS CONDICIONES TANTO DE OPTIMIZACIÓN DE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018



SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL
PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 19 de enero de 2018

RECURSOS, ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.


V.- CLAUSURA

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.


COMITÉ DE COMPRAS



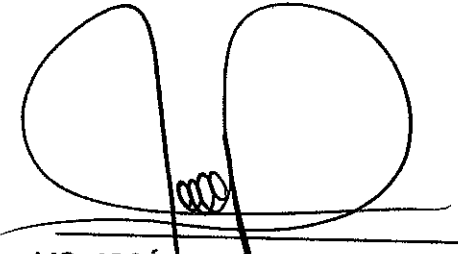
ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS



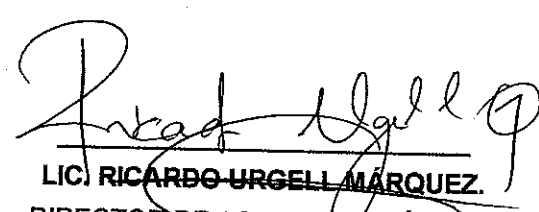
ING. ALFREDO TORRUÇO CANO.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS



L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.
CONTRALOR MUNICIPAL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE
COMPRAS.



LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2018 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL
PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



de fecha 25 de enero de 2018

SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2018, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS Y EL LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCTENTE A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

1

TOMA LA PALABRA, EL ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA MANIFESTAR ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, QUE CON FUNDAMENTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE ENERO DE 2018, ADQUISICIÓN APROBADA POR EL H. CABILDO SEGÚN SESIÓN ORDINARIA No. 46-SO-25-ENE/2018, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2018, POR EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, Y MOTIVADA PRIMORDIALMENTE POR LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA PERSONAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ MISMO Y CONSIDERANDO QUE LOS PRECIOS DEL GAS L.P. ESTÁN REGULADOS A TRAVÉS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE EXPONE ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS QUE MOTIVADO POR LO ANTES EXPUESTO, SERIA INNECESARIA LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE UN PROCESO LICITATORIO, DEBIDO A QUE EN LA REGIÓN DONDE SE ENCUENTRA ENCLAVADO EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, LOS PRECIOS OFICIALES SON IGUALES EN TODA LA REGIÓN, MAS SIN EMBARGO DEBIDO AL GRAN VOLUMEN DE VALES QUE SE PRETENDE ADQUIRIR, SE BUSCARA DENTRO DE LAS EMPRESAS QUE CUENTEN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO, SE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CANJE DE VALES POR GAS L.P. EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL, LOGRANDO UN AHORRO CONSIDERABLE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA, DE IGUAL MANERA SE REALIZO UNA BÚSQUEDA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ENCONTRÁNDOSE INSCRITOS ÚNICAMENTE DOS EMPRESAS, POR LO QUE SE LE PROCEDIÓ A SOLICITAR A UNA COTIZACIÓN, ENCONTRÁNDOSE JUSTIFICADA SE REALICE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTAS.

[Handwritten signature]

15
#5

[Handwritten signature]

LO ANTERIOR DEBERÁ ESTAR APEGADA A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUEDANDO JUSTIFICADA LA PRESENTE ACTA.

EN USO DE LA PALABRA EL C. ING. ALFREDO TORRUCO HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA PERSONAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2018



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL
PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 25 de enero de 2018

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS DE: SERÁ CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-076.- PROGRAMA DE APOYO ASISTENCIAL CON ENTREGA DE VALES PARA GAS L.P. PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARTIDA No. 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.

RETOMANDO LA PALABRA EL C. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ COMPRAS, PARA MANIFESTAR QUE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN EL:

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

Q

EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DE LA LEY, EN LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO.

VII. CUANDO EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES DE MARCA DETERMINADA (PEMEX).

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

[Handwritten signature and scribbles]

R



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2018 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL
PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



de fecha 25 de enero de 2018

ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.
- II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.
- III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

Q

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ REALIZADO LAS INVESTIGACIONES DE MERCADO PERTINENTE, SE RECIBIERON TRES COTIZACIONES CON FECHA **23 DE ENERO DE 2018**, DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TABAGAS S.A. DE C.V.		SONIGAS S.A. DE C.V.		GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	VALES DE GAS L.P. PARA EL LLENADO DE CILINDROS CON UN VALOR DE \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) IMPRESOS EN TRES TINTAS, DESPRENDIBLES Y CON SELLOS DE SEGURIDAD, CON LOGOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO.	VALES	18,000	215.517241	3,879,310.34	215.517241	3,879,310.34	215.517241	3,879,310.338
				SUBTOTAL	3,879,310.34		3,879,310.34		3,879,310.34
				I.V.A. 16%	620,689.66		620,689.66		620,689.66
				TOTAL	4,500,000.00		4,500,000.00		4,500,000.00

Handwritten signature

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA LA COTIZACIÓN PRESENTADA, POR LA EMPRESA "**GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V.**", PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL MONTO TOTAL DE **\$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUYE EL 16% DE I.V.A. AUNADO A QUE EN SU COTIZACIÓN PRESENTO: TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN SE REQUIERA; FORMA DE PAGO: 15 DÍAS CALENDARIO; VIGENCIA DE PRECIOS: DURANTE EL AÑO 2018; LIBRE A BORDO: EN TODO EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; ADICIONALMENTE A LO ANTES SEÑALADO, COBERTURA AL 100% EN EL MUNICIPIO, ESTACIÓN DE

R



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2018 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL
PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 25 de enero de 2018



Huimanguillo
Haciendo la Diferencia
Ayuntamiento Constitucional
2018 - 2018

CARBURACIÓN PARA EL LLENADO DE CILINDROS, CON UN HORARIO DE 24:00 HORAS., CONTANDO CON UNA PLANTA DE DISTRIBUCIÓN, UBICADA EN LA CARRETERA HUIMANGUILLO - VILLA CHONTALPA, KM. 3+500, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS EMITEN LOS SIGUIENTES.

ACUERDOS

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, YA QUE SE ENCUENTRA MOTIVADO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

- SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA (PERSONA JURÍDICA COLECTIVA) DENOMINADA "GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V." YA QUE ESTA EMPRESA PRESENTA LAS CONDICIONES QUE GARANTIZA EL SUMINISTRO DE GAS EN TODO EL MUNICIPIO, SE COMPROMETE A DAR MANTENIMIENTO A LOS TANQUES CADA SEIS MESES, AUNADO A LO SEÑALADO EN SU COTIZACIÓN, REPRESENTADA POR EL C. MARTIN LÁZARO HERNÁNDEZ, CON DOMICILIO FISCAL EN AV. ADOLFO RUIZ CORTINEZ No. 1418, COL. TABASCO 2000, CD. DE VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO, C.P. 86035, CONTANDO CON UNA PLANTA DE DISTRIBUCIÓN, UBICADA EN LA CARRETERA HUIMANGUILLO - VILLA CHONTALPA, KM. 3+500, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON R.F.C. No. GRG850304TX7.
- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 18,000 VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ DE: \$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
- EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
- LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-076.- PROGRAMA DE APOYO ASISTENCIAL CON ENTREGA DE VALES PARA GAS L.P. PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARTIDA No. 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2018 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL
PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 25 de enero de 2018



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

COMITÉ DE COMPRAS

ING. VICTOR ESTEBAN RABELO COLORADO.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

ING. ALFREDO TORRUCO CANO.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.
CONTRALOR MUNICIPAL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

TRIENIO 2016 - 2018

Contrato de Compra Venta

No. CCV/024/2018

de fecha 26 de enero de 2018



Huimanguillo
Haciendo la Diferencia
en el municipio Huimanguillo
2016 - 2018

DESCRIPCIÓN:	ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
DERIVADO DE :	SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA:	19 DE ENERO DE 2018
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	ADJUDICACIÓN DIRECTA
FECHA DEL PROCEDIMIENTO:	25 DE ENERO DE 218
VIGENCIA:	26 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE CONTRATO:	26 DE ENERO DE 2018
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA
ORIGEN DE RECURSO:	PARTICIPACIONES (PAR 2018)
PROYECTO:	GC-076.- PROGRAMA DE APOYO ASISTENCIAL CON ENTREGA DE VALES PARA GAS L.P. PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.
PARTIDA:	44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.
MONTO CONTRATADO:	\$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
VENDEDOR:	GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL:	C. MARTIN LÁZARO HERNÁNDEZ
DIRECCIÓN FISCAL:	AV. ADOLFO RUIZ CORTINEZ No. 1418, COL. TABASCO 2000, CD. DE VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO, C.P. 86035, CONTANDO CON UNA PLANTA DE DISTRIBUCIÓN, UBICADA EN LA CARRETERA HUIMANGUILLO - VILLA CHONTALPA, KM. 3+500, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
R.F.C.	GRG850304TX7
GIRO COMERCIAL:	COMERCIALIZACIÓN DE GAS LICUADO CAMBIO E INSTALACIÓN DE TANQUES DOMÉSTICOS
I.F.E./ACTA CONSTITUTIVA:	QUIEN OSTENTA SU PERSONALIDAD CON ACTA CONSTITUTIVA CON NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA 20738, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2001, BASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 13, CUYO TITULAR ES EL LIC. PAYAMBE LÓPEZ FALCONI, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.
ENTREGA DEL BIEN EN:	ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS.

HCE

[Handwritten signature]

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA LA EMPRESA (PERSONA JURÍDICA COLECTIVA) DENOMINADA: "GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MARTIN LÁZARO HERNÁNDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

[Handwritten mark]

PRIMERO: "EL MUNICIPIO" DECLARA:

I. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1°, 2° Y 19° DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO,
TRIENIO 2016 - 2018

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HUIMANGUILLO, TABASCO**

TRIENIO 2016 - 2018

**Contrato de Compra Venta
No. CCV/024/2018**

de fecha 26 de enero de 2018



II. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON EL ACTA DEL H. CABILDO No. 47-SE-20-ENE/2018 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2018, DEBIDAMENTE CERTIFICADA.

III. EL C. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, POR EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

IV. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE CABILDO 06-SO-02-FEB/2016 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL DECIMO PUNTO, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. 7676, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANIZA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.

V. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES EL NÚMERO MHU-800101Q70.

VI. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

VII. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

TRIENIO 2016 - 2018

Contrato de Compra Venta

No. CCV/024/2018

de fecha 26 de enero de 2018



VIII. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

IX. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2018, Y DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2018 RESPECTIVAMENTE.

X. FORMA DE PAGO. LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON CARGO A LOS RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO: GC-076.- PROGRAMA DE APOYO ASISTENCIAL CON ENTREGA DE VALES PARA GAS L.P. PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS. PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA

XI. ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL VENDEDOR", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

SEGUNDO: "EL VENDEDOR" DECLARA:

I. QUÉ ES UNA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA, QUE LLEVA POR NOMBRE: GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MARTIN LÁZARO HERNÁNDEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DEL ACTA CONSTITUTIVA No. 19,527, VOLUMEN No. 302, EN LA CIUDAD DE TAPACHULA DE CÓRDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS, A LOS 03 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014, ANTE EL LIC. JOSÉ MARÍA MORALES MEDINA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO TREINTA Y SEIS DEL ESTADO DE CHIAPAS.

II. QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA SU ESPECIALIDAD DE: COMERCIALIZACIÓN DE GAS LICUADO CAMBIO E INSTALACIÓN DE TANQUES DOMÉSTICOS QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA SUMINISTRAR LOS MATERIALES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE CLAVE: GRG850304TX7

III. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN AV. ADOLFO RUIZ CORTINEZ No. 1418, COL. TABASCO 2000, CD. DE VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO, C.P. 86035, CONTANDO CON UNA PLANTA DE DISTRIBUCIÓN, UBICADA EN LA CARRETERA HUIMANGUILLO - VILLA CHONTALPA, KM. 3+500, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

IV. QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

V. QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

2018



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HUIMANGUILLO, TABASCO

TRIENIO 2016 - 2018

Contrato de Compra Venta
No. CCV/024/2018

de fecha 26 de enero de 2018



TERCERO: DECLARAN AMBAS PARTES:

I. QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE, ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

II. QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEGUNDA.- EL IMPORTE CONTRATADO A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A., DE LAS CUALES LAS PARTIDAS SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN.

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TABAGAS S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE
1	VALES DE GAS L.P. PARA EL LLENADO DE CILINDROS CON UN VALOR DE \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) IMPRESOS EN TRES TINTAS, DESPRENDIBLES Y CON SELLOS DE SEGURIDAD, CON LOGOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO.	VALES	18,000	215.517241	3,879,310.34
				SUBTOTAL	3,879,310.34
				I.V.A. 16%	620,689.66
				TOTAL	4,500,000.00

NOTA: LOS VALES DEBERÁN DE CONTENER LA LEYENDA, VIGENTE HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

ESTE PAGO SE EFECTUARA EN UN MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA; "LAS PARTES" ACUERDAN QUE SE PAGARAN EN SU TOTALIDAD LA PARTIDA INCLUIDA EN LA FACTURA CONFORME A LO SEÑALADO EN LA PRESENTE CLAUSULA, Y QUE SE HAYAN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA LEY, PAGADERO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES.

TERCERA.- "EL VENDEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ASÍ COMO LA ENTREGA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES, OBJETO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, OTORGANDO UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA AFIANZADORA DE COBERTURA NACIONAL LEGALMENTE CONSTITUIDA, LA CUAL EQUIVALDRÁ AL 20% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DICHA FIANZA ASCENDERÁ A UN MONTO TOTAL DE \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.

- A) QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DE COBERTURA NACIONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LAS LEYES MEXICANAS.
- B) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO O CONTRATO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

TRIENIO 2016 - 2018

Contrato de Compra Venta

No. CCV/024/2018

de fecha 26 de enero de 2018



Huimanguillo
Mediante la Diferencia
del Poder Ejecutivo
2016 - 2018

- C) QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. Y EN CASO DE QUE EXISTA PRÓRROGA O ESPERA, DEL PLAZO SEÑALADO PARA EL CUMPLIMIENTO, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.
- D) QUE EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE LA CONVOCANTE RESPECTO A LA CONTRATACIÓN, LA AFIANZADORA SE OBLIGA A RESPONDER TANTO DE LAS DEFICIENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL LICITANTE, ASÍ COMO, DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DETERMINADA POR LAS LEYES EN LA MATERIA; OBLIGÁNDOSE A QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE SE SUBSANEN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA INCONFORMIDAD.
- E) QUE ESTABLEZCA EL MISMO TÉRMINO DE GARANTÍA, QUE SEÑALA EL CONTRATO.
- F) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- G) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- H) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTIEN EN TANTO SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- I) QUE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO CUAL LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD NO LE SERÁ APLICADA.
- J) QUE EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA O ESPERA DERIVADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA AL PROVEEDOR POR ESCRITO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA.
- K) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
- L) QUE LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE.

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 26 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018, Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

QUINTA.-"LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LAS PARTIDAS DESCRITAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, SE BRINDARAN A TRAVÉS DE LA: ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEXTA.-"EL VENDEDOR" SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

HSC



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

TRIENIO 2016 - 2018

Contrato de Compra Venta

No. CCV/024/2018

de fecha 26 de enero de 2018



SÉPTIMA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL VENDEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- a) CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO;
b) CUANDO SUSPENDA O NIEGUE, POR CUALQUIER MOTIVO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA, LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL VENDEDOR"; NI CON EL PERSONAL QUE ESTE PUDIERA CONTRATAR PARA BRINDAR EL SUMINISTRO QUE AMPARA ESTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL VENDEDOR", SIENDO POR TANTO QUEDA A SU CARGO TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL MUNICIPIO"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL VENDEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

NOVENA.- "EL VENDEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

DECIMA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

DECIMA PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DECIMA SEGUNDA.- LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARIÉN.

DECIMA TERCERA.- CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" TUVIERE

Handwritten signature and initials on the right margin.

Handwritten mark or signature on the right margin.

Handwritten mark or signature at the bottom right.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

TRIENIO 2016 - 2018

Contrato de Compra Venta

No. CCV/024/2018

de fecha 26 de enero de 2018



Huimanguillo
Naciendo la Diferencia
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2016 - 2018

NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL VENDEDOR", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; SIENDO LAS 26 DE ENERO DE 2018.

FIRMAS

"EL VENDEDOR"

"EL MUNICIPIO"

GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V.
C. MARTÍN LÁZARO HERNÁNDEZ

ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

ING. ALFREDO TORRUCO CANO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS



SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE
GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA
MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2018.
de fecha 16 de agosto de 2018

000001

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2018, SE REUNIERON EN LA SALA ANEXA DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. **ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO**, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS Y EL C. **LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL CUAL SE CELEBRA BAJO EL SIGUIENTE:**

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.
A CARGO DEL C. **ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
- III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.
- IV.- ACUERDOS.
- V.- CLAUSURA.

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

EL **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, ANOTÁNDOSE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES PRESENTES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ESTE ACTO, SEGÚN MUESTRA LISTA AUTÓGRAFA.

- 1. **ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO.**
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
- 2. **ING. ALFREDO TORRUCO CANO.**
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.
- 3. **L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**
DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018



SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE
GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA
MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2018.
de fecha 16 de agosto de 2018

" " 000002

4. **LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.**
CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
5. **LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.**
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

CON LA ASISTENCIA ANTERIOR SE DECLARÓ VÁLIDA LA SESIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN.

EN USO DE LA PALABRA, EL **ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, EXPONE QUE CONVOCÓ A ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 Y 18 INCISO b), DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ASÍ MISMO EXPONGO LOS MOTIVOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LA CUAL SE FUNDAMENTA EN LO APROBADO POR EL H. CABILDO, ASENTADO EN EL NOVENO PUNTO, EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2018, ASÍ COMO EN EL COMITÉ MUNICIPAL DE FERIA, DE FECHA DE INTEGRACIÓN EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2018, Y EN EL ACTA DE GASTOS DEL COMITÉ DE LA FERIA MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2018.

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN, EL **ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PRESENTA A LA **PROFRA. AMPARO CASTELLANOS REANDE**, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN, QUIEN NOS ACOMPAÑA EN ESTE ACTO, SEGUIDAMENTE, EXPONE A LOS PRESENTE LO SIGUIENTE; COMO ES DEL CONOCIMIENTO DE TODOS USTEDES, QUE EN LOS 17 MUNICIPIOS QUE COMPREDEN EL ESTADO CADA AÑO REALIZAN UNA PREFERÍA Y UNA FERIA MUNICIPAL, Y EN NUESTRO MUNICIPIO SE REALIZA A PRINCIPIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2018, SEGÚN LOS ANTECEDENTES ESTO ES UNA TRADICIÓN QUE AÑO CON AÑO, ASISTAN A NUESTRA FERIA ESPECTÁCULOS Y/O ARTISTAS CON RENOMBRE DE TALLA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA DAR ENTRETENIMIENTO DE CALIDAD A NUESTRA GENTE, ESTE AÑO NO SERA LA EXCEPCIÓN, POR LO QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EXPONE A LOS PRESENTES SE PROCEDA A LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS GRUPOS Y BANDAS MUSICALES EN LAS FECHAS QUE SE LLEVARAN A CABO LOS FESTEJOS DE PREFERÍA Y FERIA MUNICIPAL, COBIJADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO, PARA BUSCAR PRESTADORES DE SERVICIO QUE TENGAN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS SE PROCEDA CONFORME A LOS ACUERDOS QUE SE ALCANCEN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN USO DE LA PALABRA EL C. **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA **ADQUISICIÓN**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018



SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE
GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA
MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2018.
de fecha 16 de agosto de 2018

" " 000003

DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN CON: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL, PARTIDA No. 38401.- EXPOSICIONES.

RETOMANDO LA PALABRA, EL **ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA EXPRESAR QUE LA ADQUISICIÓN MENCIONADA CON ANTERIORIDAD, SON NECESARIAS DEBIDO A QUE DARÁN MAYOR REALCE A LA FESTIVIDAD DE PREFERIA Y FERIA HUIMANGUILLO 2018, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, ASÍ MISMO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, LO PREVISTO EN:

III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SEÑALA QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

EL **ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, MEDIANTE SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, QUE AUTORICE EL COMITÉ DE COMPRAS, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, FRACCIONES I A III, DE ESTE ORDENAMIENTO, EN LOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018



Huimanguillo

SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2018.
de fecha 16 de agosto de 2018

000004

CASOS DE EXCEPCIÓN QUE LA PROPIA LEY SEÑALA Y LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO;

IX. CUANDO SE TRATE DE PATENTES DE BIENES O SERVICIOS, OBRAS DE ARTE, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

IV.- ACUERDOS

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA PROCEDENTE QUE SE LLEVE A CABO LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:**

Handwritten signatures and initials on the right margin.



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2018.

: 000005

de fecha 16 de agosto de 2018

1. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "CHEMANEY", EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN, POR UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.
2. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL CANTANTE GRUPERO "EL MIMOSO", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.
3. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL SERVICIO DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "ROBERTO JUNIOR Y SU BANDEÑO" EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.
4. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "SONORA SANTANERA" A DUELO CON "SONARA DINAMITA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.
5. LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL, PARTIDA No. 38401.- EXPOSICIONES.
6. EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

EN APEGO A LO ANTERIOR EL COMITÉ DE COMPRAS ACUERDA QUE SE SOLICITEN LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, VERIFIQUE Y COMPARE LOS PRECIOS PRESENTADOS Y LLEVE A CABO LAS ADJUDICACIONES PERTINENTES ASÍ COMO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIÉNDOSE AJUSTAR A LAS CONDICIONES TANTO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

V.- CLAUSURA

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO,
TRIENIO 2016 - 2018



Huimanguillo
"El pueblo es el centro"
2016 - 2018

SESIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE
GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA
MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2018.
de fecha 16 de agosto de 2018

000006

COMITÉ DE COMPRAS

ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

ING. ALFREDO TORRUCO CANO.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.
CONTRALOR MUNICIPAL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2018.

de fecha 22 de agosto de 2018



Huimanguillo
Municipio de Huimanguillo
2016-2018

000007

SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 22 DE AGOTO DE 2018, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS **CC. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO**, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS Y DEL **C. LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCTENTE A LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

[Handwritten signature]

TOMA LA PALABRA, EL **C. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA MANIFESTAR ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, QUE CON FUNDAMENTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, AUNADO A LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTRATAR A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, LOS SERVICIOS DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, YA QUE ES UNA TRADICIÓN QUE AÑO CON AÑO ASISTAN A NUESTRA FERIA ESPECTÁCULOS Y/O ARTISTAS CON RENOMBRE DE TALLA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA DAR ENTRETENIMIENTO DE CALIDAD A NUESTRA GENTE Y CONTINUANDO CON ESA TRADICIÓN ESTE AÑO NO SERA LA EXCEPCIÓN, POR LO QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EXPONE A LOS PRESENTES SE PROCEDA A LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS GRUPOS Y BANDAS EN LAS FECHAS QUE SE LLEVARAN A CABO LOS FESTEJOS DE PREFERIA Y FERIA MUNICIPAL, PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO, PARA BUSCAR PRESTADORES DE SERVICIO QUE TENGAN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES, RESPETANDO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

EN USO DE LA PALABRA EL **C. ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN CON: **PARTICIPACIONES (PAR 2018)**, PROYECTO No. **GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL**, PARTIDA No. **38401.- EXPOSICIONES.**

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y
BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL
HUIMANGUILLO 2018.**

de fecha 22 de agosto de 2018



Huimanguillo
000008

RETOMANDO LA PALABRA EL **ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO**, PRESIDENTE DEL COMITÉ COMPRAS, PARA MANIFESTAR QUE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN:

ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SEÑALA QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, MEDIANTE SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, QUE AUTORICE EL COMITÉ DE COMPRAS, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, FRACCIONES I A III, DE ESTE ORDENAMIENTO, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE LA PROPIA LEY SEÑALA Y LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO;

IX. CUANDO SE TRATE DE PATENTES DE BIENES O SERVICIOS, OBRAS DE ARTE, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LA MATERIA.



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y
BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL
HUIMANGUILLO 2018.**



de fecha 22 de agosto de 2018

000009

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ REALIZADO LAS INVESTIGACIONES DE MERCADO PERTINENTE, SE RECIBIERON TRES COTIZACIONES CON FECHA **20 DE AGOSTO DE 2018**, DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

PART.	DESCRIPCIÓN	UNI.	CANT.	MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO		ADRIAN GUALBERTO MORALES PRIEGO		SENIUM S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "CHEMANEY", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SERV.	1.00	55,600.00	55,600.00	45,600.00	45,600.00	65,400.00	65,400.00
2	ACTUACIÓN MUSICAL DEL CANTANTE GRUPEÑO "EL MIMOSO", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SERV.	1.00	865,400.00	865,400.00	845,000.00	845,000.00	875,000.00	875,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2018.

de fecha 22 de agosto de 2018



Huimanguillo
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
2016 - 2018

000010

3	SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "ROBERTO JUNIOR Y SU BANDEÑO" EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SERV.	1.00	735,400.00	735,400.00	725,000.00	725,000.00	745,000.00	745,000.00
4	SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "SONORA SANTANERA" A DUELO CON "SONORA DINAMITA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SERV.	1.00	715,600.00	715,600.00	693,000.00	693,000.00	725,600.00	725,600.00
				SUBTOTAL	2,372,000.00		2,308,600.00		2,411,000.00
				I.V.A. 16%	379,520.00		369,376.00		385,760.00
				TOTAL	2,751,520.00		2,677,976.00		2,796,760.00

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA LA COTIZACIÓN PRESENTADA, POR LA EMPRESA "**ADRIÁN GUALBERTO MORALES PRIEGO**", PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL MONTO TOTAL DE **\$2,677,976.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUYE EL 16% DE I.V.A. SIENDO ESTA VIABLE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS EMITEN LOS SIGUIENTES.

ACUERDOS

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, YA QUE SE ENCUENTRA MOTIVADO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) "**ADRIÁN GUALBERTO MORALES PRIEGO**" YA QUE ESTA EMPRESA PRESENTA LA COTIZACIÓN MAS BAJA, AUNADO A QUE PRESENTO LA CARTA DE EXCLUSIVIDAD DE LOS GRUPOS MUSICALES Y BANDA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED], EL CUAL SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA **CALLE ARGENTINA No. 218, COL. CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO**.

- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "**CHEMANEY**", EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, SERA POR UN MONTO TOTAL DE: **\$52,896.00 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUYE EL 16% DE I.V.A.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y
BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL
HUIMANGUILLO 2018.**

de fecha 22 de agosto de 2018



Huimanguillo
Ayuntamiento Constitucional
2016 - 2018

IF 000011

- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL CANTANTE GRUPERO "EL MIMOSO", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. SERA POR UN MONTO TOTAL DE: **\$980,200.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.**
- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "ROBERTO JUNIOR Y SU BANDEÑO" EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO., SERA POR UN MONTO TOTAL DE: **\$841,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.**
- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "SONORA SANTANERA" A DUELO CON "SONARA DINAMITA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERA POR UN MONTO TOTAL DE: **\$803,880.00 (OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.**
- HACIENDO UN TOTAL CONTRATADO DE **\$2,677,976.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.**
- EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DEL **24 DE AGOSTO DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018**
- LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERA CON CARGO A LOS RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL, PARTIDA No. 38401.- EXPOSICIONES.**

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS **16:45 HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y
BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL
HUIMANGUILLO 2018.

de fecha 22 de agosto de 2018



Huimanguillo
H. Ayuntamiento Constitucional
2016 - 2018

000012

COMITÉ DE COMPRAS

ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

ING. ALFREDO TORRUÇO CANO.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.
CONTRALOR MUNICIPAL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/096/2018

De fecha 24 de agosto de 2018

000013



DESCRIPCIÓN:	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE GRUPOS MUSICALES Y BANDAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
DERIVADO DE LA:	SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA:	16 DE AGOSTO DE 2018
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	ADJUDICACIÓN DIRECTA
DE FECHA:	22 DE AGOSTO DE 2018
VIGENCIA:	24 DE AGOSTO DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE CONTRATO:	24 DE AGOSTO DE 2018
UNIDAD GENERADORA:	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
ORIGEN DE RECURSO:	PARTICIPACIONES (PAR 2018)
PROYECTO:	GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL
PARTIDA:	38401.- EXPOSICIONES
MONTO CONTRATADO:	\$2,677,976.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
VENDEDOR:	ADRIÁN GUALBERTO MORALES PRIEGO
DIRECCIÓN FISCAL:	CALLE ARGENTINA No. 218, COL. CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO
R.F.C.	[REDACTED]
GIRO COMERCIAL:	PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN RESTAURANTES, BARES, SALONES DE FIESTA O DE BAILE Y CENTROS NOCTURNOS
I.F.E./ DATOS CONSTITUTIVA:	QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED] EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
SERVICIO OTORGADO:	SERVICIO DE ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE GRUPOS MUSICALES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) DENOMINADA: C. ADRIÁN GUALBERTO MORALES PRIEGO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED] EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERO.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

I. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/096/2018

De fecha 24 de agosto de 2018

" " 000014



Huimanguillo
"Haciendo la Diferencia"
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2016 - 2018

MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1°, 2° Y 19° DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

II. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. C.P. **JONÁS LÓPEZ SOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON EL ACTA DEL H. CABILDO No. **47-SE-20-ENE/2018 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2018**, DEBIDAMENTE CERTIFICADA.

III. EL C. **ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA **16 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, POR EL C. **M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

IV. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE CABILDO **06-SO-02-FEB/2016** DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL DECIMO PUNTO, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. 7676, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANIZA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.

V. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES EL NÚMERO **MHU-800101-Q70**.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/096/2018

De fecha 24 de agosto de 2018



000015

Huimanguillo
"Iniciando la Etapa de
el Ayuntamiento Constitucional"
2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

VI. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

VII. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.

VIII. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE GRUPOS MUSICALES Y BANDAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

IX. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA: SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA, 16 DE AGOSTO DE 2018 Y DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2018, Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN IV, 39 FRACCIÓN IX, Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

X. FORMA DE PAGO. LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 38401.- EXPOSICIONES, PROYECTO: GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL.

XI. ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

SEGUNDO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

I. QUÉ ES UNA PERSONA FÍSICA Y QUE LLEVA POR NOMBRE ADRIÁN GUALBERTO MORALES PRIEGO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED], EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II. QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA EN LA ESPECIALIDAD DE: PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN RESTAURANTES, BARES, SALONES DE FIESTA O DE BAILE Y CENTROS NOCTURNOS, QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA OTORGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE: [REDACTED]

III. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN: CALLE ARGENTINA No. 218, COL. CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO.

A
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/096/2018

000016

De fecha 24 de agosto de 2018



Huimanguillo
"Proceder la Justicia"
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

IV. QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

V. QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

TERCERO.- DECLARAN AMBAS PARTES:

I. QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

II. QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE GRUPOS MUSICALES Y BANDAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEGUNDA.- LA CANTIDAD A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$2,677,976.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. CANTIDAD QUE AMPARA LO QUE SE DESGLOSA Y ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "CHEMANEY", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SERVICIO	1.00	45,600.00	45,600.00
2	ACTUACIÓN MUSICAL DEL CANTANTE GRUPERO "EL MIMOSO", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SERVICIO	1.00	845,000.00	845,000.00
3	SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "ROBERTO JUNIOR Y SU BANDEÑO" EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SERVICIO	1.00	725,000.00	725,000.00

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/096/2018

De fecha 24 de agosto de 2018

000017



Huimanguillo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018

4	SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "SONORA SANTANERA" A DUELO CON "SONARA DINAMITA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SERVICIO	1.00	693,000.00	693,000.00
				SUBTOTAL	2,308,600.00
				16% DE I.V.A.	369,376.00
				TOTAL	2,677,976.00

TERCERA.- EL PAGO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE GRUPOS MUSICALES Y BANDAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. DEBERÁ CUBRIR EL IMPORTE TOTAL ESPECIFICADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS MUSICALES.

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 24 DE AGOSTO DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

QUINTA.-"LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, SE BRINDARAN MEDIANTE: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE GRUPOS MUSICALES Y BANDAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEXTA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SÉPTIMA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- a) CUANDO NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, Ó
- b) CUANDO, SIN PREVIO AVISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA NO SE REALICEN LAS PRESENTACIONES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA INSTALACIÓN, CUSTODIA, SERVICIOS O CUALQUIER

Q

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/096/2018

000018

De fecha 24 de agosto de 2018



Huimanguillo
"Nació con la Libertad"
"y se mantuvo en Libertad"
2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

OTRA ACTIVIDAD QUE LLEVE A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE EL MISMO "PRESTADOR DE SERVICIOS" ACUERDA EN ESTE INSTRUMENTO, SIENDO POR TANTO, A SU CARGO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL MUNICIPIO"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

NOVENA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

DECIMA.-JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

DECIMA PRIMERA.-"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DECIMA SEGUNDA.- LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARIEN.

DECIMA TERCERA.- CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; SIENDO EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2018.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/096/2018

De fecha 24 de agosto de 2018

000019



FIRMAS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL MUNICIPIO"

ADRIÁN GUALBERTO MORALES PRIEGO

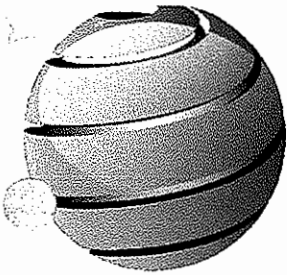
ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

ING. ALFREDO TORRUCO CANO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS



COMERCIALIZADORA MORALES

PROP. ADRIÁN GUALBERTO MORALES PRIEGO

R.F.C. [REDACTED] 000020

CALLE [REDACTED]

CARDENAS, TABASCO A 20 DE AGOSTO DE 2018

ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
PRESENTE

ENVIO A USTED LA SIGUIENTE COTIZACIÓN PARA LOS FESTEJOS DE LA FERIA 2018.

COTIZACIÓN

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "CHEMANEY", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SERVICIO	1.00	SERV.	45,600.00	45,600.00
2	ACTUACIÓN MUSICAL DEL CANTANTE GRUPERO "EL MIMOSO", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SERVICIO	1.00	SERV.	845,000.00	845,000.00
3	SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "ROBERTO JUNIOR Y SU BANDEÑO" EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SERVICIO	1.00	SERV.	725,000.00	725,000.00
4	SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "SONORA SANTANERA" A DUELO CON "SONARA DINAMITA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SERVICIO	1.00	SERV.	693,000.00	693,000.00
SUBTOTAL						2,308,600.00
I.V.A. 16%						369,376.00
TOTAL						2,677,976.00

(DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN SE REQUIERA

FORMA DE PAGO: 15 DÍAS CALENDARIO

VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES

LIBRE A BORDO: DONDE SE INDIQUE AL PROVEEDOR

ATENTAMENTE

ADRIÁN GUALBERTO MORALES PRIEGO



COMERCIALIZADORA MORALES
PROP. ADRIÁN GUALBERTO MORALES PRIEGO

R.F.C. [REDACTED]
CALLE [REDACTED]

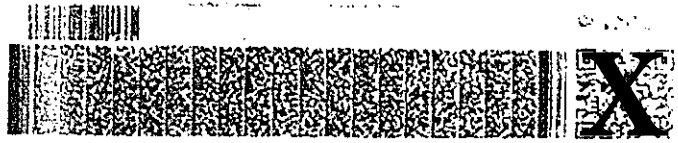
[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MORALES
PRIEGO
ADRIAN GUALBERTO
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO
SEXO

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]
CURP [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 1996 04
ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] SECCION [REDACTED]
LOCALIDAD [REDACTED] EMISION 2015 VIGENCIA 2025



IONEX [REDACTED] << [REDACTED]
2004060H2512314MEX<04<<11048<0
MORALES<PRIEGO<<ADRIAN<GUALBER

" 000021



PRESENTACION Y ACTUACION DE ARTISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES. 000022

20 DE AGOSTO DE 2018

ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

PRESENTE

ME DIRIJO A USTED CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR LA SIGUIENTE COTIZACIÓN PARA LOS FESTEJOS DE LA FERIA 2018 EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COTIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	P.U.	IMPORTE
* SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "CHEMANEY", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SERVICIO	65,400.00	65,400.00
* ACTUACIÓN MUSICAL DEL CANTANTE GRUPERO "EL MIMOSO", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SERVICIO	875,000.00	875,000.00
* SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "ROBERTO JUNIOR Y SU BANDEÑO" EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SERVICIO	745,000.00	745,000.00
* SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "SONORA SANTANERA" A DUELO CON "SONARA DINAMITA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SERVICIO	725,600.00	725,600.00
		SUBTOTAL	2,411,000.00
		I.V.A. 16%	385,760.00
		TOTAL	2,796,760.00

(DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN SE REQUIERA

FORMA DE PAGO: 15 DIAS CALENDARIO

VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES

LIBRE A BORDO: DONDE SE INDIQUE AL PROVEEDOR

ATENTAMENTE

Mónica P.J.
MONICA IBETH PACHECO JUAREZ

MONICA IBETH PACHECO JUAREZ

CULTURA 119 Col. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU, METEPEC C.P. 52166 TEL: 7222107583


RFC: SEN1509037C2

PRESENTACION Y ACTUACION
DE ARTISTAS NACIONALES E
INTERNACIONALES.

RFC: SEN1509037C2

CULTURA 119 Col. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,
METEPEC C.P. 52166 TEL: 7222107583

000023

 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
PACHECO
JUAREZ
MONICA IBETH
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO



CLAVE ELECTOR

ESTADO


CÓDIGO

AÑO DE REGISTRO 2006-02

2006-02

Mónica P.J.



CONTINENTE DE AMÉRICA LATINA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

X<02<<11217<3

IBETH

Mónica P.J.



Producciones MCM
MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO
 RFC: [REDACTED]

000024

20 DE AGOSTO DE 2018

ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

PRESENTE

ME DIRIJO A USTED CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR LA COTIZACIÓN SIGUIENTE:

COTIZACIÓN

SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "CHEMANEY", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SUBTOTAL 55,600.00 I.V.A. 16% 8,896.00 TOTAL 64,496.00
ACTUACIÓN MUSICAL DEL CANTANTE GRUPERO "EL MIMOSO", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SUBTOTAL 865,400.00 I.V.A. 16% 138,464.00 TOTAL 1,003,864.00
SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "ROBERTO JUNIOR Y SU BANDEÑO" EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SUBTOTAL 735,400.00 I.V.A. 16% 117,664.00 TOTAL 853,064.00
SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "SONORA SANTANERA" A DUELO CON "SONARA DINAMITA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SUBTOTAL 715,600.00 I.V.A. 16% 114,496.00 TOTAL 830,096.00
(DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)	GRAN TOTAL 2,751,520.00

0

[Handwritten signature]

2

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN SE REQUIERA

FORMA DE PAGO: 15 DIAS CALENDARIO

VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES

LIBRE A BORDO: DONDE SE INDIQUE AL PROVEEDOR

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO

Producciones MCM
MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO
 RFC: [REDACTED]
 Domicilio: [REDACTED]



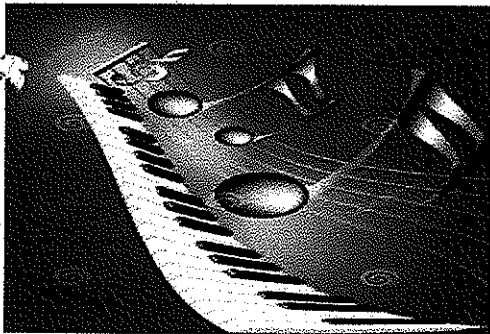
Domicilio:

MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO

RFC:

TEL:





PRODUCCIONES CHE Y CHE

000026

JOSE MANUEL GARCIA AVALOS

R.C.F. [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

20 DE AGOSTO DE 2018

ING. VICTOR ESTEBAN RABELO COLORADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

EL QUE SUSCRIBE EL C.JOSE MANUEL GARCIA AVALOS PROPIETARIO DEL
"GRUPO CHEMANEY"

POR MEDIO INFORMO QUE EL "GRUPO CHEMANEY" QUE REPRESENTO
OTORGA LA EXCLUSIVIDAD DEL DIA SABADO 08 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL
C. ADRIAN GUALBERTO MORALES PRIEGO, PARA QUE DISPONGA DE ELLA A
COMO MAS LE CONVenga.

POR LO QUE SE EXTIENDE LA PRESENTE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES
QUE AL INTERASADO CONVenga AL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL DOSMIL
DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO.

ATENTAMENTE:

C.JOSE MANUEL GARCIA AVALOS

000027

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GARCIA
AVALOS
JOSE MANUEL

FECHA DE NACIMIENTO
[REDACTED]

SEXO [REDACTED]


DOMICILIO
[REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

CURP [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 1991 02

ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] SECCIÓN [REDACTED]

LOCALIDAD UJUM [REDACTED] EMISIÓN 2013 VIGENCIA 2023



INE

[Barcode]

[QR Code]

[Signature]

SECRETARÍA DE INTERIORES
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX [REDACTED] << [REDACTED]
6811026H2312318MEX<02<<21113<4
GARCIA<AVALOS<<JOSE<MANUEL<<<<



« Música Independiente de Éxito »

www.3musicmexico.com

000028

A quien corresponda:

EN ATENCION a su persona, usted para confirmar que el C. ADRIAN GUALBERTO MORALES PRIEGO Tiene la fecha confirmada Para la actuación De los grupos SONORA DINAMITA (La herencia) Y SONORA SANTANERA (La Nueva Imagen) sábado 15 DE SEPTIEMBRE 2018, En el parque central de Huimanguillo tabasco Dichos grupos serán parte del elenco de la feria Huimanguillo 2018.

Para los fines administrativos que al interesado le convengan Se extiende la presente El día 20 de agosto 2018.


ARMANDO MEDINA G.
3MUSICMEXICO



COMPANY
MUSIC WORLD

FACEBOOK
@CMCompanyOficial

TWITTER
@mimoso

INSTAGRAM
@LuisAntonioLopezYo

YOUTUBE
El Mimoso

000030

Mazatlán, Sinaloa, a 20 de agosto de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para confirmar que el **C. Adrian Gualberto Morales Prlego**, tiene la fecha en exclusiva para la actuación de **Luis Antonio López "El Mimoso"** y su banda, el día **jueves 13 de septiembre de 2018**, en el **Parque Central Huimanguillo, Tabasco** dentro de los **Festejos de la Feria 2018**

Se extiende la presente para los fines administrativos que al interesado le convengan.

Atentamente
Ernesto Osuna
Manager



ERNESTO OSUNA

REPRESENTANTE

CEL. 669 994 16 81
oficinamimoso@gmail.com

FACEBOOK @CMCompanyOficial | FACEBOOK @mimoso | TWITTER @mimoso | YOUTUBE El Mimoso

Av. Gaviotas No. 604, Fracc. Gaviotas // Mazatlán, Sinaloa
Cel. 669 994 16 81 Oficina: (669) 952 02 79



COMPANY
MUSIC WORLD

000031

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
OSUNA
LIZARRAGA
AGUSTIN ERNESTO

DOMICILIO
[REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO
[REDACTED]


SEXO
[REDACTED]

CEAVE DE ELECTOR [REDACTED]

CURP [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 2000 02

ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] SECCIÓN [REDACTED]

LOCALIDAD [REDACTED] EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025



[Barcode]

[QR Code]

[Signature]

[Circular Mark]

IDMEX [REDACTED] << [REDACTED]

8207078H2512314MEX<02<<03123<8

OSUNA<LIZARRAGA<<AGUSTIN<ERNES

ROBERTO JUNIOR y su banda

000032

A quien corresponda:

Me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento el sr. ADRIAN GUALBERTO MORALES PRIEGO tiene confirmada la actuación Del cantante ROBERTO JR Y SU BANDEÑO el dia VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE 2018 En el parque central de Huimanguillo tabasco, COMO PARTE DE LOS GRUPOS de LA FERIA HUIMANGUILLO 2018.

Para los fines administrativos que al interesado le convengan Se extiende la presente El dia 20 de agosto 2018.


ANGEL RAMIRO SALINAS

Representante

000033



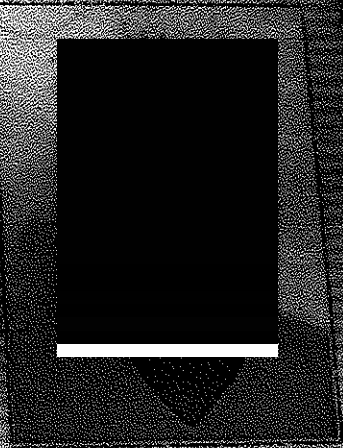
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SALINAS
ANGEL
RAMIRO
DOMICILIO

EDAD
SEXO



FOLIO AÑO DE REGISTRO 2005 02
CLAVE DE ELECTOR
CURP
ESTADO MUNICIPIO
LOCALIDAD SECCION
EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023

[Handwritten Signature]

FIRMA



SESIÓN EXTRAORDINARIA
APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y
SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 05 de octubre de 2018

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2018, SE REUNIERON EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES, DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JAVIER MORALES CRUZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL CUAL SE CELEBRA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.
PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
- III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.
- IV.- ACUERDOS
- V.- CLAUSURA.

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

EL LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, ANOTÁNDOSE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES PRESENTES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ESTE ACTO, SEGÚN MUESTRA LISTA AUTÓGRAFA.

1. PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
2. LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.
3. LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA

APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



de fecha 05 de octubre de 2018

- DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
4. LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ.
CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
5. LIC. JAVIER MORALES CRUZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

CON LA ASISTENCIA ANTERIOR SE DECLARÓ VÁLIDA LA SESIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN.

EN USO DE LA PALABRA, EL PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, EXPONE QUE CONVOCÓ A ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ASÍ MISMO HACE MENCIÓN, QUE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA SE DERIVA DE LA IMPERIOSA NECESIDAD QUE SE TIENE DE ADQUIRIR ARTÍCULOS Y SERVICIOS VARIOS PARA PONER EN MARCHA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR LO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA; MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO SERVICIO DE RENTA DE AUTOBUSES DE 40 PERSONAS, Y ALIMENTACIÓN (ORDENES DE COMIDAS), PARA EL EVENTO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA LA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SE REQUIERE DE EL SERVICIO DE ASESORÍA PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, Y EL SERVICIO DE AUDITORIA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE, ESTO EN EL MARCO DEL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN, LAS MENCIONADAS ADQUISICIONES SE REALIZARÁN DURANTE LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SE PROCEDA CONFORME A LOS ACUERDOS QUE SE ALCANCEN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

RETOMANDO LA PALABRA, EL PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA EXPRESAR QUE LAS ADQUISICIONES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD, SON NECESARIAS DEBIDO A QUE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN NECESITA ENTRAR EN OPERACIONES Y QUE PARA LLEVAR A CABO SUS OBJETIVOS REQUIERE DE MANERA URGENTE DE LOS ARTÍCULOS Y SERVICIOS SEÑALADOS, ASÍ MISMO EXPRESA QUE NO SE CUENTA CON EL TIEMPO NECESARIO PARA LLEVAR UN PROCESO LICITATORIO PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS, YA QUE SE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021



SESIÓN EXTRAORDINARIA
APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y
SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 05 de octubre de 2018

NECESITARÍA COMO MÍNIMO 20 DÍAS CALENDARIO PARA UNA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR Y MAYOR, Y PARA UNA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL O NACIONAL COMO MÍNIMO 30 DÍAS, POR LO QUE SOMETE ANTES LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SE APRUEBEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA BUENA OPERATIVIDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, ASÍ MISMO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, LO PREVISTO EN:

III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 38.- DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PODRÁ AUTORIZAR A LA OFICIALÍA EL FINCAMIENTO DE PEDIDOS O LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO EL GASTO CORRIENTE, Y ESTABLECERÁ LAS MEDIDAS DE CONTROL QUE ESTIME PERTINENTES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO SE REALICEN CON FINES DE SEGURIDAD;
- II. CUANDO PELIGRE LA INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO; Y
- III. CUANDO SEA NECESARIO SALVAGUARDAR LOS INTERESES DEL ESTADO.

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.



SESIÓN EXTRAORDINARIA
APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y
SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 05 de octubre de 2018

ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

IV.- ACUERDOS

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA PROCEDENTE QUE SE LLEVEN A CABO LAS ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

1. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
2. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; SERVICIO DE RENTA DE AUTOBUSES DE 40 PERSONAS, CON MOTIVO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.



SESIÓN EXTRAORDINARIA
APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y
SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 05 de octubre de 2018

3. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; ALIMENTACIÓN (ORDENES DE COMIDAS), CON MOTIVO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
4. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; SERVICIO DE AUDITORIA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE (2016-2018), EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE ENTREGA RECEPCIÓN, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
5. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; SERVICIO DE CONTABILIDAD Y ASESORÍA PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, MEDIANTE CAPACITACIÓN, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
6. LOS RECURSOS CON QUE SERÁN PAGADOS ESTAS ADQUISICIONES, SERÁN CON RECURSOS PROVENIENTES DE: PARTICIPACIONES 2018.
7. EN CASO DE SER NECESARIO, SE PODRÁ ADQUIRIR EL MISMO BIEN HASTA CON TRES PROVEEDORES DIFERENTES, SIEMPRE Y CUANDO LOS PRECIOS OSCILEN EN UN RANGO DEL 5% CON RESPECTO DE UNO CON EL OTRO Y QUE EN CONJUNTO NO SOBREPASE LOS MONTOS AUTORIZADOS EN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN APEGO A LO ANTERIOR EL COMITÉ DE COMPRAS ACUERDA QUE SE SOLICITEN LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, VERIFIQUE Y COMPARE LOS PRECIOS PRESENTADOS Y LLEVE A CABO LAS ADJUDICACIONES PERTINENTES ASÍ COMO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIÉNDOSE AJUSTAR A LAS CONDICIONES TANTO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

V.- CLAUSURA

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021



SESIÓN EXTRAORDINARIA
APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y
SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 05 de octubre de 2018

COMITÉ DE COMPRAS

PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES
DIRECTOR DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ.
CONTRALOR MUNICIPAL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. JAVIER MORALES CRUZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN URGENTE DE (MATERIAL DE LIMPIEZA) PARA LA
PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 05 de octubre de 2018



SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2018, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS **PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**, DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ**, CONTRALOR MUNICIPAL SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JAVIER MORALES CRUZ**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA ADQUISICIONES URGENTE DE (MATERIAL DE LIMPIEZA) PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TOMA LA PALABRA, EL C. **PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA MANIFESTAR ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, QUE CON FUNDAMENTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, AUNADO A LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTRATAR A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO, Y PRINCIPALMENTE PARA LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, POR LO QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EXPONE A LOS PRESENTES SE PROCEDA A LA ADQUISICIÓN A LA EMPRESA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS ARTÍCULOS DE MANERA INMEDIATA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO, PARA BUSCAR PROVEEDORES QUE TENGAN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES, RESPETANDO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN USO DE LA PALABRA EL C. **LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIONES URGENTE DE (MATERIAL DE LIMPIEZA) PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN CON: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-017.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARTIDA No. 21601.- MATERIAL DE LIMPIEZA.

RETOMANDO LA PALABRA EL **PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**, PRESIDENTE DEL COMITÉ COMPRAS, PARA MANIFESTAR QUE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN:



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN URGENTE DE (MATERIAL DE LIMPIEZA) PARA LA
PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 05 de octubre de 2018

ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SEÑALA QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, MEDIANTE SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, QUE AUTORICE EL COMITÉ DE COMPRAS, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, FRACCIONES I A III, DE ESTE ORDENAMIENTO, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE LA PROPIA LEY SEÑALA Y LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO;

IX. CUANDO SE TRATE DE PATENTES DE BIENES O SERVICIOS, OBRAS DE ARTE, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN URGENTE DE (MATERIAL DE LIMPIEZA) PARA LA
PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 05 de octubre de 2018



PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y DE LA URGENCIA CON QUE SE REQUIERE LOS MATERIALES DE LIMPIEZA, SE PROCEDIÓ A UN ESTUDIO DE MERCADO ENCONTRANDO A TRES EMPRESAS DISPUESTAS A COTIZAR, POR LO QUE DE ELLAS SE RECIBIERON TRES COTIZACIONES, CON FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018, DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ADRIÁN GUALBERTO MORALES PRIEGO		LUIS PERALTA RAMÓN		CORPORATIVO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ESCOBAS	PZA.	80.00	191.55	15,324.00	192.55	15,404.00	190.00	15,200.00
2	CEPILLOS DE BAÑO	PZA.	100.00	188.95	18,895.00	191.20	19,120.00	186.52	18,652.00
3	BOMBA DESTAPA CAÑO	PZA.	25.00	125.30	3,132.50	129.80	3,245.00	120.10	3,002.50
4	ESCOBAS ABSORBENTES	PZA.	360.00	99.85	35,946.00	101.25	36,450.00	98.00	35,280.00
5	ESPONJAS	PZA.	80.00	82.45	6,596.00	83.00	6,640.00	80.00	6,400.00
6	BLANQUEADORES CLORO	PAQ.	25.00	276.50	6,912.50	275.00	6,875.00	271.64	6,791.00
7	JABÓN DETERGENTE	PZA.	90.00	66.12	5,950.80	67.00	6,030.00	65.94	5,934.60
8	DISPENSADORES DE TOALLAS DE PAPEL	PZA.	20.00	243.20	4,864.00	245.00	4,900.00	240.00	4,800.00
9	ACIDO MURIÁTICO DE 900 ML. CAJA	PAQ.	1.00	4,100.00	4,100.00	4,155.00	4,155.00	3,939.90	3,939.90
				SUBTOTAL	101,720.80		102,819.00		100,000.00
				I.V.A. 16%	16,275.33		16,451.04		16,000.00
				TOTAL	117,996.13		119,270.04		116,000.00



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN URGENTE DE (MATERIAL DE LIMPIEZA) PARA LA
PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 05 de octubre de 2018



CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADAS LAS TRES COTIZACIONES PRESENTADAS, LA EMPRESA "CORPORATIVO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR, S.A. DE C.V.", PRESENTO LA MAS VIABLE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON UN MONTO TOTAL DE \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS EMITEN LOS SIGUIENTES.

ACUERDOS

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA ADQUISICIONES URGENTE DE (MATERIAL DE LIMPIEZA) PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, YA QUE SE ENCUENTRA MOTIVADO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA (PERSONA JURÍDICA COLECTIVA) "CORPORATIVO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR, S.A. DE C.V.", YA QUE ESTA EMPRESA PRESENTO COTIZACIÓN CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CCC100809PT3, EL CUAL SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA CALLE ANDRÉS SÁNCHEZ MAGALLANES No. 116 ALTOS, COLONIA PUEBLO NUEVO, C.P. 86500, H. CÁRDENAS, TABASCO.

- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO, SERA POR UN MONTO TOTAL DE: \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
- EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018.
- LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIONES URGENTE DE (MATERIAL DE LIMPIEZA) PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERA CON CARGO A LOS RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-017.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARTIDA No. 21601.- MATERIAL DE LIMPIEZA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN URGENTE DE (MATERIAL DE LIMPIEZA) PARA LA
PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 05 de octubre de 2018



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

COMITÉ DE COMPRAS

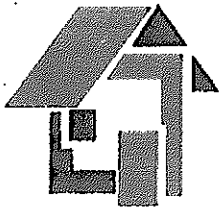
PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES
DIRECTOR DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ.
CONTRALOR MUNICIPAL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. JAVIER MORALES CRUZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



**Corporativo
Constructor y
Comercializador
S.A. de C.V.**

Calle Andrés Sánchez Magallanes No. 116 Altos
Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500
H. Cárdenas, Tabasco

CARDENAS, TABASCO A 05 DE OCTUBRE DE 2018

PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO ENVIÓ A USTED LA COTIZACIÓN SOLICITADA DE MANERA URGENTE:

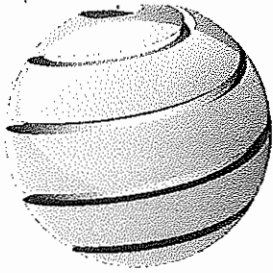
COTIZACIÓN No. 00145-2018					
PART.	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNI.	CANT.	P.U.	IMPORTE
1	ESCOBAS	PZA.	80.00	190.00	15,200.00
2	CEPILLOS DE BAÑO	PZA.	100.00	186.52	18,652.00
3	BOMBA DESTAPA CAÑO	PZA.	25.00	120.10	3,002.50
4	ESCOBAS ABSORBENTES	PZA.	360.00	98.00	35,280.00
5	ESPONJAS	PZA.	80.00	80.00	6,400.00
6	BLANQUEADORES CLORO	PAQ.	25.00	271.64	6,791.00
7	JABÓN DETERGENTE	PZA.	90.00	65.94	5,934.60
8	DISPENSADORES DE TOALLAS DE PAPEL	PZA.	20.00	240.00	4,800.00
9	ACIDO MURIÁTICO DE 900 ML. CAJA	PAQ.	1.00	3,939.90	3,939.90
SUBTOTAL					100,000.00
I.V.A. 16%					16,000.00
TOTAL					116,000.00

(CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

- A. TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN SE REQUIERA
- B. FORMA DE PAGO: CRÉDITO 15 DÍAS
- C. VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES
- D. LIBRE A BORDO: ALMACÉN MUNICIPAL

ATENTAMENTE:

CORPORATIVO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR, S.A. DE C.V.



COMERCIALIZADORA MORALES

PROP. ADRIÁN GUALBERTO MORALES PRIEGO

R.F.C. [REDACTED]

CALLE ARGENTINA No. 218, COL. CENTRO, H. CÁRDENAS, TABASCO.

CARDENAS, TABASCO A 05 DE OCTUBRE DE 2018

PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

PRESENTE.

ENVIÓ A USTED LA COTIZACIÓN DE LOS MATERIALES SOLICITADOS.

COTIZACIÓN

PART.	DESCRIPCION	UNI.	CANT.	P/U	IMPORTE
1	ESCOBAS	PZA.	80.00	191.55	15,324.00
2	CEPILLOS DE BAÑO	PZA.	100.00	188.95	18,895.00
3	BOMBA DESTAPA CAÑO	PZA.	25.00	125.30	3,132.50
4	ESCOBAS ABSORBENTES	PZA.	360.00	99.85	35,946.00
5	ESPONJAS	PZA.	80.00	82.45	6,596.00
6	BLANQUEADORES CLORO	PAQ.	25.00	276.50	6,912.50
7	JABÓN DETERGENTE	PZA.	90.00	66.12	5,950.80
8	DISPENSADORES DE TOALLAS DE PAPEL	PZA.	20.00	243.20	4,864.00
9	ACIDO MURIÁTICO DE 900 ML. CAJA	PAQ.	1.00	4,100.00	4,100.00

SON: (CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS
13/100 M.N.)

SUBTOTAL	101,720.80
I.V.A. 16%	16,275.33
TOTAL	117,996.13

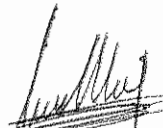
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN
SE REQUIERA

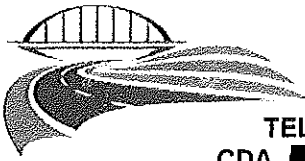
FORMA DE PAGO: CRÉDITO 15 DÍAS

VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES

LIBRE A BORDO: DONDE SE LE INDIQUE
AL PROVEEDOR

ATENTAMENTE


ADRIÁN GUALBERTO MORALES PRIEGO



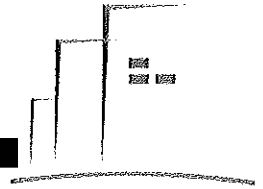
Luis Peralta Ramón

RFC: [REDACTED]

TEL: [REDACTED]

E-mail: [REDACTED]

CDA. [REDACTED] COLONIA [REDACTED]



05 DE OCTUBRE DE 2018

PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.

PRESENTE.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE COTIZACIÓN ENVIÓ A USTED LO SOLICITADO A MI EMPRESA:

COTIZACIÓN					
PART.	DESCRIPCIÓN	UNI.	CANT.	P.U.	IMPORTE
1	ESCOBAS	PZA.	80.00	192.55	15,404.00
2	CEPILLOS DE BAÑO	PZA.	100.00	191.20	19,120.00
3	BOMBA DESTAPA CAÑO	PZA.	25.00	129.80	3,245.00
4	ESCOBAS ABSORBENTES	PZA.	360.00	101.25	36,450.00
5	ESPONJAS	PZA.	80.00	83.00	6,640.00
6	BLANQUEADORES CLORO	PAQ.	25.00	275.00	6,875.00
7	JABÓN DETERGENTE	PZA.	90.00	67.00	6,030.00
8	DISPENSADORES DE TOALLAS DE PAPEL	PZA.	20.00	245.00	4,900.00
9	ACIDO MURIÁTICO DE 900 ML. CAJA	PAQ.	1.00	4,155.00	4,155.00
SUBTOTAL					102,819.00
I.V.A. 16%					16,451.04
TOTAL					119,270.04

(CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 04/100 M.N.)

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN SE REQUIERA

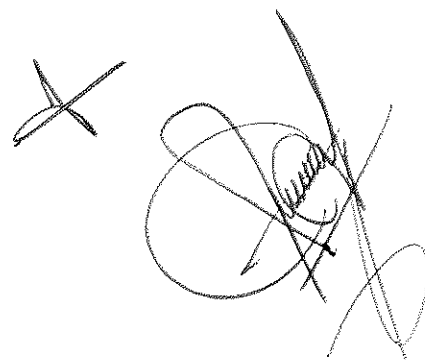
FORMA DE PAGO: CRÉDITO 15 DÍAS

VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES

LIBRE A BORDO: DONDE SE LE INDIQUE AL PROVEEDOR

ATENTAMENTE:


LUIS PERALTA RAMÓN





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRienio 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRienio 2018 - 2021

CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/118/2018

DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018



DESCRIPCIÓN:	ADQUISICIÓN URGENTE DE (MATERIAL DE LIMPIEZA) PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	COMPRA DIRECTA
NUMERO DE PROCEDIMIENTO:	DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DE LA ADJUDICACIÓN
DE FECHA:	05 DE OCTUBRE DE 2018
VIGENCIA:	05 DE OCTUBRE DE 2018 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018
HORA/FECHA DE CONTRATO:	13:40 HORAS DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2018
UNIDAD GENERADORA:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ORIGEN DE RECURSO:	PARTICIPACIONES (PAR 2018)
PROYECTO:	GC-017.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PARTIDA:	21601.- MATERIAL DE LIMPIEZA
MONTO CONTRATADO:	\$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
PROVEEDOR:	CORPORATIVO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE:	REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. ABIGAIL BALCAZAR BRITO
DIRECCIÓN FISCAL:	CALLE ANDRÉS SÁNCHEZ MAGALLANES No. 116 ALTOS, COLONIA PUEBLO NUEVO, C.P. 86500, H. CÁRDENAS, TABASCO
R.F.C.	CCC100809PT3
GIRO COMERCIAL:	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA
ACTA CONSTITUTIVA:	ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 21,207, VOLUMEN No. 471, ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ ANDRÉS GALLEGOS OJEDA, NOTARIO PUBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO DEL ESTADO, DE LA QUE ES TITULAR EL LIC. JOSÉ ANDRÉS GALLEGOS TORRES, DE LA CIUDAD DE CÁRDENAS, TABASCO, DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2010
ENTREGA DEL BIEN EN:	LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

CONTRATO DE COMPRA VENTA, DE EQUIPO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIFERENTES DIRECCIONES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR", Y POR LA OTRA LA EMPRESA (PERSONA JURÍDICA COLECTIVA) DENOMINADA CORPORATIVO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. ABIGAIL BALCAZAR BRITO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERO.- "EL COMPRADOR" DECLARA:

I. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/118/2018

DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018



SOBERANO DE TABASCO, 1º, 2º Y 19º DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

II. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA, CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍAS, DE FECHA 05 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018, EXPEDIDA POR EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DURANTE EL PROCESOS ELECTORAL LOCAL 2017-2018; ASÍ COMO LA PRIMER ACTA DE CABILDO No. 01-SO-01-OC/2018, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018.

III. EL C. LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO, CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018, POR EL C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

IV. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE CABILDO 06-SO-02-FEB/2016 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL DECIMO PUNTO, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. 7676, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANIZA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/118/2018

DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018



V. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

VI. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.

VII. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA: ADQUISICIÓN URGENTE DE (MATERIAL DE LIMPIEZA) PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

VIII. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA LICITACIÓN COMPRA DIRECTA No. DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DE LA ADJUDICACIÓN, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018.

IX. FORMA DE PAGO.- LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 21601.- MATERIAL DE LIMPIEZA, PROYECTOS: GC-017.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

X. ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL VENDEDOR", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

SEGUNDO.- "EL VENDEDOR" DECLARA:

I. QUÉ ES UNA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA, QUE LLEVA POR NOMBRE: CORPORATIVO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. ABIGAIL BALCAZAR BRITO, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 21,207, VOLUMEN No. 471, ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ ANDRÉS GALLEGOS OJEDA, NOTARIO PUBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO DEL ESTADO, DE LA QUE ES TITULAR EL LIC. JOSÉ ANDRÉS GALLEGOS TORRES, DE LA CIUDAD DE CÁRDENAS, TABASCO, DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2010, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II. QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA EN LA ESPECIALIDAD DE COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA SUMINISTRAR LO SOLICITADO, OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE: CCC100809PT3.



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TELÉFONO 0181 2921

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/118/2018

DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018



III. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN: CALLE ANDRÉS SÁNCHEZ MAGALLANES No. 116 ALTOS, COLONIA PUEBLO NUEVO, C.P. 86500, H. CÁRDENAS, TABASCO.

IV. QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

V. QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

TERCERO.- DECLARAN AMBAS PARTES:

I. QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

II. QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN URGENTE DE (MATERIAL DE LIMPIEZA) PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEGUNDA.- LA CANTIDAD A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A., INCLUYE EL 16% DE I.V.A.

TERCERA.- LAS PARTIDAS Y/O ARTÍCULOS CONTRATADOS Y QUE SERÁN PAGADAS, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ESCOBAS	PZA.	80.00	190.00	15,200.00
2	CEPILLOS DE BAÑO	PZA.	100.00	186.52	18,652.00
3	BOMBA DESTAPA CAÑO	PZA.	25.00	120.10	3,002.50
4	ESCOBAS ABSORBENTES	PZA.	360.00	98.00	35,280.00
5	ESPONJAS	PZA.	80.00	80.00	6,400.00
6	BLANQUEADORES CLORO	PAQ.	25.00	271.64	6,791.00
7	JABÓN DETERGENTE	PZA.	90.00	65.94	5,934.60
8	DISPENSADORES DE TOALLAS DE PAPEL	PZA.	20.00	240.00	4,800.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/118/2018

DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018



9	ACIDO MURIÁTICO DE 900 ML. CAJA	PAQ.	1.00	3,939.90	3,939.90
				SUBTOTAL	100,000.00
				I.V.A. 16%	16,000.00
				TOTAL	116,000.00

CUARTA: LA UNIDAD COMPRADORA, PODRÁ SOLICITAR EL SUMINISTRO EN PARCIALIDADES O EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, ASÍ COMO LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A CADA PEDIDO, SEGÚN SE REQUIERA.

QUINTA.- EL PAGO SERA DE CONTADO EN UN MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE SE PAGARAN EN SU TOTALIDAD LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN LA FACTURA, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, Y QUE SE HAYAN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA LEY, EL PAGO SE EFECTUARA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES.

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 05 DE OCTUBRE DE 2018 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA TERCERA, SE EFECTUARA EN DE LA SIGUIENTE MANERA: 9:00 A.M. A 16:00 P.M. DE LUNES A VIERNES.

OCTAVA.- "EL VENDEDOR" SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO DE "COMPRA VENTA", SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL COMPRADOR".

NOVENA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL COMPRADOR", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL VENDEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- a) CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA; MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTIPULADOS;
- b) CUANDO SE SUSPENDA O NIEGUE, POR CUALQUIER MOTIVO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA SUPERVISIÓN EN LA ENTREGA DEL BIEN PRODUCTO DE ESTE INSTRUMENTO.

DECIMA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL COMPRADOR", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL VENDEDOR", NI PARA CON LOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/118/2018

DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018



TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA COMPRA-VENTA DE LOS ARTÍCULOS Y/O SERVICIOS; OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO; TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL VENDEDOR", SIENDO POR TANTO A SU CARGO TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL COMPRADOR"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL VENDEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

DECIMA PRIMERA.- "EL VENDEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

DECIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

DECIMA TERCERA.- "EL COMPRADOR" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DECIMA CUARTA.- LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARÍEN.

DECIMA QUINTA.- CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL COMPRADOR" TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL VENDEDOR", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA VENTA Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO; SIENDO LAS 13:40 HORAS DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2018.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/118/2018

DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018



FIRMAS

"EL VENDEDOR"

"EL COMPRADOR"

CORPORATIVO CONSTRUCTOR Y
COMERCIALIZADOR, S.A. DE C.V.
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. ABIGAIL
BALCAZAR BRITO

LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES
DIRECTOR DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

LIC. JAVIER MORALES CRUZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021



SESIÓN EXTRAORDINARIA
APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y
SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 05 de octubre de 2018

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2018, SE REUNIERON EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. **PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**, DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ**, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JAVIER MORALES CRUZ**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL CUAL SE CELEBRA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.
PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
- III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.
- IV.- ACUERDOS
- V.- CLAUSURA.

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

EL LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, PROCEDIO AL PASE DE LISTA, ANOTÁNDOSE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES PRESENTES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ESTE ACTO, SEGÚN MUESTRA LISTA AUTÓGRAFA.

1. **PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.**
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
2. **LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.
3. **LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**



SESIÓN EXTRAORDINARIA
APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y
SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 05 de octubre de 2018

DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

4. LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ.

CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

5. LIC. JAVIER MORALES CRUZ.

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

CON LA ASISTENCIA ANTERIOR SE DECLARÓ VÁLIDA LA SESIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN.

EN USO DE LA PALABRA, EL **PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, EXPONE QUE CONVOCÓ A ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ASÍ MISMO HACE MENCIÓN, QUE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA SE DERIVA DE LA IMPERIOSA NECESIDAD QUE SE TIENE DE ADQUIRIR ARTÍCULOS Y SERVICIOS VARIOS PARA PONER EN MARCHA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR LO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA; MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO SERVICIO DE RENTA DE AUTOBUSES DE 40 PERSONAS, Y ALIMENTACIÓN (ORDENES DE COMIDAS), PARA EL EVENTO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA LA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SE REQUIERE DE EL SERVICIO DE ASESORÍA PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, Y EL SERVICIO DE AUDITORIA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE, ESTO EN EL MARCO DEL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN, LAS MENCIONADAS ADQUISICIONES SE REALIZARÁN DURANTE LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SE PROCEDA CONFORME A LOS ACUERDOS QUE SE ALCANCEN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

RETOMANDO LA PALABRA, EL **PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA EXPRESAR QUE LAS ADQUISICIONES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD, SON NECESARIAS DEBIDO A QUE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN NECESITA ENTRAR EN OPERACIONES Y QUE PARA LLEVAR A CABO SUS OBJETIVOS REQUIERE DE MANERA URGENTE DE LOS ARTÍCULOS Y SERVICIOS SEÑALADOS, ASÍ MISMO EXPRESA QUE NO SE CUENTA CON EL TIEMPO NECESARIO PARA LLEVAR UN PROCESO LICITATORIO PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS, YA QUE SE



SESIÓN EXTRAORDINARIA
APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y
SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 05 de octubre de 2018

NECESITARÍA COMO MÍNIMO 20 DÍAS CALENDARIO PARA UNA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR Y MAYOR, Y PARA UNA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL O NACIONAL COMO MÍNIMO 30 DÍAS, POR LO QUE SOMETE ANTES LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SE APRUEBEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA BUENA OPERATIVIDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, ASÍ MISMO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, LO PREVISTO EN:

III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 38.- DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PODRÁ AUTORIZAR A LA OFICIALÍA EL FINCAMIENTO DE PEDIDOS O LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO EL GASTO CORRIENTE, Y ESTABLECERÁ LAS MEDIDAS DE CONTROL QUE ESTIME PERTINENTES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO SE REALICEN CON FINES DE SEGURIDAD;
- II. CUANDO PELIGRE LA INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO; Y
- III. CUANDO SEA NECESARIO SALVAGUARDAR LOS INTERESES DEL ESTADO.

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2018 - 2021



SESIÓN EXTRAORDINARIA
APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y
SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 05 de octubre de 2018

ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

IV.- ACUERDOS

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA PROCEDENTE QUE SE LLEVEN A CABO LAS ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

1. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
2. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; SERVICIO DE RENTA DE AUTOBUSES DE 40 PERSONAS, CON MOTIVO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.



SESIÓN EXTRAORDINARIA
APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y
SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



de fecha 05 de octubre de 2018

3. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; ALIMENTACIÓN (ORDENES DE COMIDAS), CON MOTIVO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
4. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; SERVICIO DE AUDITORIA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE (2016-2018), EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE ENTREGA RECEPCIÓN, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$160,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
5. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; SERVICIO DE CONTABILIDAD Y ASESORÍA PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, MEDIANTE CAPACITACIÓN, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
6. LOS RECURSOS CON QUE SERÁN PAGADOS ESTAS ADQUISICIONES, SERÁN CON RECURSOS PROVENIENTES DE: PARTICIPACIONES 2018.
7. EN CASO DE SER NECESARIO, SE PODRÁ ADQUIRIR EL MISMO BIEN HASTA CON TRES PROVEEDORES DIFERENTES, SIEMPRE Y CUANDO LOS PRECIOS OSCILEN EN UN RANGO DEL 5% CON RESPECTO DE UNO CON EL OTRO Y QUE EN CONJUNTO NO SOBREPASE LOS MONTOS AUTORIZADOS EN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN APEGO A LO ANTERIOR EL COMITÉ DE COMPRAS ACUERDA QUE SE SOLICITEN LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, VERIFIQUE Y COMPARE LOS PRECIOS PRESENTADOS Y LLEVE A CABO LAS ADJUDICACIONES PERTINENTES ASÍ COMO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIÉNDOSE AJUSTAR A LAS CONDICIONES TANTO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

V.- CLAUSURA

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA
APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y
SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 05 de octubre de 2018



COMITÉ DE COMPRAS

PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES
DIRECTOR DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ.
CONTRALOR MUNICIPAL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. JAVIER MORALES CRUZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
PERIODO 2018 - 2021



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN URGENTE DE ALQUILER DE AUTOBUSES (40 PERSONAS) PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 05 de octubre de 2018

SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2018, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS **PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**, DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ**, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JAVIER MORALES CRUZ**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCTENTE A LA **ADQUISICIÓN URGENTE DE ALQUILER DE AUTOBUSES (40 PERSONAS) PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

TOMA LA PALABRA, EL **C. PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA MANIFESTAR ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, QUE CON FUNDAMENTO EN LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018**, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, AUNADO A LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTRATAR A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EL SERVICIO DE RENTA DE 80 AUTOBUSES (40 PERSONAS), EL CUAL TRASLADARA PERSONAS DE VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO A LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EN EL MARCO DEL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR LO QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EXPONE A LOS PRESENTES SE PROCEDA A LA ADQUISICIÓN A LA EMPRESA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS AUTOBUSES DE MANERA INMEDIATA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO, PARA BUSCAR PROVEEDORES QUE TENGAN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES, RESPETANDO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN USO DE LA PALABRA EL **C. LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA **ADQUISICIÓN URGENTE DE ALQUILER DE AUTOBUSES (40 PERSONAS)**, PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN CON: **PARTICIPACIONES (PAR 2018)**, PROYECTO No. **GC-001 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**, PARTIDA No. **32502.- ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS.**



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2018 - 2021



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN URGENTE DE ALQUILER DE AUTOBUSES (40
PERSONAS) PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO.

de fecha 05 de octubre de 2018

RETOMANDO LA PALABRA EL **PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**, PRESIDENTE DEL COMITÉ COMPRAS, PARA MANIFESTAR QUE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN:

ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SEÑALA QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, MEDIANTE SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, QUE AUTORICE EL COMITÉ DE COMPRAS, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, FRACCIONES I A III, DE ESTE ORDENAMIENTO, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE LA PROPIA LEY SEÑALA Y LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO;

IX. CUANDO SE TRATE DE PATENTES DE BIENES O SERVICIOS, OBRAS DE ARTE, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN URGENTE DE ALQUILER DE AUTOBUSES (40 PERSONAS) PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 05 de octubre de 2018

RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ASESORAR LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y DE LA URGENCIA CON QUE SE REQUIERE EL SERVICIO DE RENTA DE AUTOBUSES PARA 40 PERSONAS, SE PROCEDIÓ A UN ESTUDIO DE MERCADO ENCONTRANDO A TRES EMPRESAS DISPUESTAS A COTIZAR, POR LO QUE DE ELLAS SE RECIBIERON TRES COTIZACIONES, CON FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018, DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SERGIO LUIS PÉREZ DE LA CRUZ		LUIS ENRIQUE ESCANDÓN FLORES		JAVIER TORRES HERNÁNDEZ	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ALQUILER DE AUTOBUSES DE 40 PERSONAS	SERV.	80.00	3,500.00	280,000.00	3,575.00	286,000.00	3,610.00	288,800.00
	SUBTOTAL				280,000.00		286,000.00		288,800.00
	I.V.A. 16%				44,800.00		45,760.00		46,208.00
	TOTAL				324,800.00		331,760.00		335,008.00

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADAS LAS TRES COTIZACIONES PRESENTADAS, LA EMPRESA "SERGIO LUIS PÉREZ DE LA CRUZ", PRESENTO LA MAS VIABLE PARA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2018 - 2021



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN URGENTE DE ALQUILER DE AUTOBUSES (40 PERSONAS) PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 05 de octubre de 2018

LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON UN MONTO TOTAL DE \$324,800.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS EMITEN LOS SIGUIENTES.

ACUERDOS

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN URGENTE DE ALQUILER DE AUTOBUSES (40 PERSONAS) PARA EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, YA QUE SE ENCUENTRA MOTIVADO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE.

SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) "SERGIO LUIS PÉREZ DE LA CRUZ", YA QUE ESTA EMPRESA PRESENTO COTIZACIÓN MÁS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] EL CUAL SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA CALLE FRANCISCO PERALTA S/N, COLONIA VILLA TECOLUTILLA, C.P. 86640, COMALCALCO, TABASCO.

- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ALQUILER DE AUTOBUSES (40 PERSONAS) PARA EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERA POR UN MONTO TOTAL DE: \$324,800.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
- EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018.
- LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN DE ALQUILER DE AUTOBUSES (40 PERSONAS) PARA EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERA CON CARGO A LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-001 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARTIDA No. 32502.- ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TELÉFONO 2918 2221

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN URGENTE DE ALQUILER DE AUTOBUSES **(40 PERSONAS)** PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 05 de octubre de 2018

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

COMITÉ DE COMPRAS

PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES
DIRECTOR DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ.
CONTRALOR MUNICIPAL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. JAVIER MORALES CRUZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



DISTRIBUIDORA DE LA CRUZ

SERGIO LUIS PEREZ DE LA CRUZ
R.F.C. [REDACTED]



COMALCALCO, TABASCO A 05 DE OCTUBRE DE 2018

PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.

PRESENTE.

EN RESPUESTA A LO SOLICITADO A MI EMPRESA, ENVIO A USTED COTIZACION DE 80 AUTOBUSES PARA 40 PASAJERSO.

CORTIZACION							
PART.	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNI.	CANT.	MARCA	P.U.	IMPORTE	
1	ALQUILER DE AUTOBUSES DE 40 PERSONAS	SERV.	80.00	SERVICIO	3,500.00	280,000.00	
SUBTOTAL						280,000.00	
(TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)						I.V.A. 16%	44,800.00
TOTAL						324,800.00	

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 15 DÍAS

VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES

LIBRE A BORDO: DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ATENTAMENTE:

SERGIO LUIS PEREZ DE LA CRUZ

DOMICILIO

[REDACTED]

TEL. [REDACTED] email: [REDACTED]

LUIS ENRIQUE ESCANDON FLORES

CALLE

MUNICIPIO

05 DE OCTUBRE DE 2018

PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
PRESENTE

ENVIÓ A USTED PARA SU CONSIDERACIÓN, LA PRESENTE COTIZACIÓN DE LA RENTA DE AUTOBUSES.

COTIZACIÓN

PART.	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOBUSES PARA 40 PERSONAS COMO MINIMO.	SERVICIO	80.00	SERVICIO	3,575.00	286,000.00

(TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

SUBTOTAL	\$	286,000.00
I.V.A. 16%	\$	45,760.00
TOTAL	\$	331,760.00

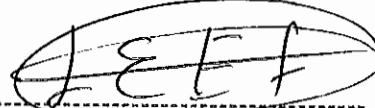
TIEMPO DE ENTREGA: EN DOS HORAS, A LA CONFIRMACIÓN

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 15 DÍAS

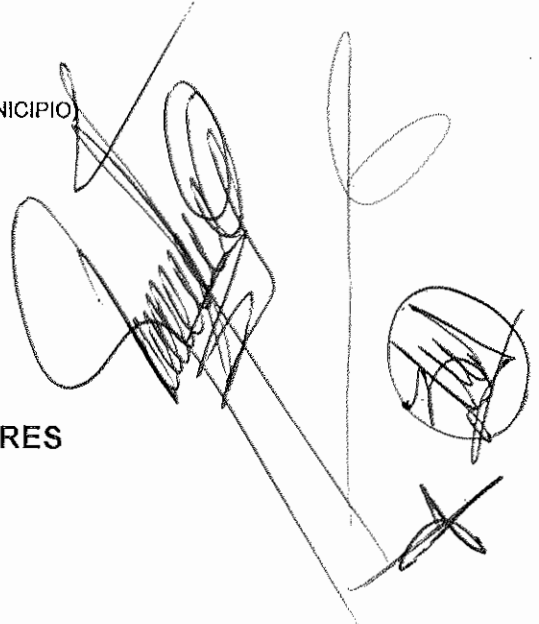
VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES

LIBRE A BORDO: DONDE SE NOS INDIQUE (COMUNIDADES DEL MUNICIPIO)

ATENTAMENTE



LUIS ENRIQUE ESCANDÓN FLORES





JAVIER TORRES HERNÁNDEZ
R.F.C. [REDACTED]

CALLE [REDACTED]

05 DE OCTUBRE DE 2018

PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
PRESENTE.

LA COTIZACIÓN SOLICITADA, SE LAS HAGO LLEGAR DE MANERA INMEDIATA, EN ESPERA DE VERNOS FAVORECIDOS.

COTIZACIÓN

PART.	DESCRIPCIÓN	UNI.	CANT.	MARCA	P/U	IMPORTE
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE AUTOBUSES PARA CUARENTA PASAJEROS.	SERV.	80	S/MARCA	3,610.00	288,800.00

SUBTOTAL	288,800.00
I.V.A. 16%	46,208.00
TOTAL	335,008.00

SON: (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.)

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA

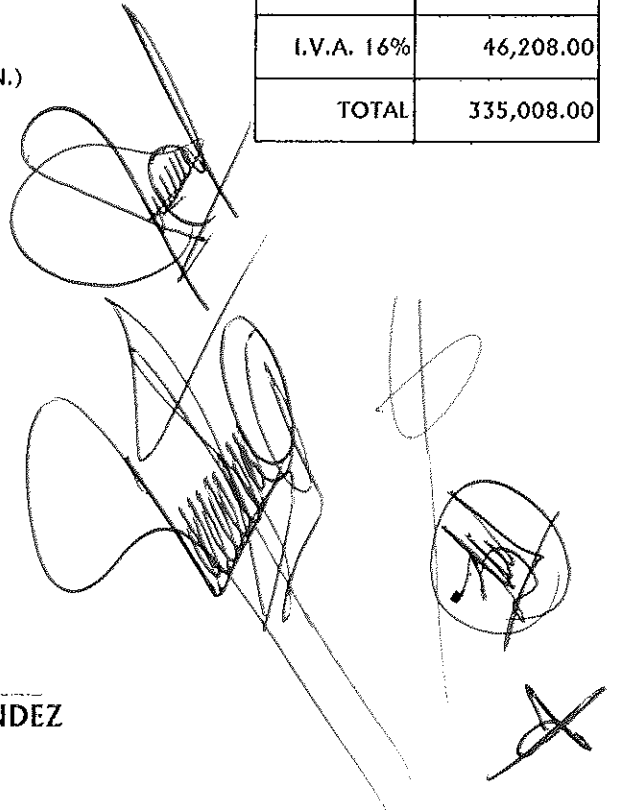
FORMA DE PAGO: CRÉDITO 15 DÍAS

VIGENCIA DE PRECIOS: 7 MESES

LIBRE A BORDO: DONDE SE LE INDIQUE AL PROVEEDOR

ATENTAMENTE


JAVIER TORRES HERNÁNDEZ





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/119/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



DESCRIPCIÓN:	ADQUISICIÓN URGENTE DE ALQUILER DE AUTOBUSES (40 PERSONAS) PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
DERIVADO DE LA:	DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DE LA ADJUDICACIÓN
DE FECHA:	05 DE OCTUBRE DE 2018
VIGENCIA:	05 DE OCTUBRE DE 2018 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE CONTRATO:	05 DE OCTUBRE DE 2018
UNIDAD GENERADORA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
ORIGEN DE RECURSO:	PARTICIPACIONES (PAR 2018)
PROYECTO:	GC-001.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARTIDA:	32502.- ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS.
MONTO CONTRATADO:	\$324,800.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
VENDEDOR:	SERGIO LUIS PÉREZ DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FISCAL:	CALLE FRANCISCO PERALTA S/N, COLONIA VILLA TECOLUTILLA, C.P. 86640, COMALCALCO, TABASCO.
R.F.C.:	██████████
GIRO COMERCIAL:	ALQUILER DE AUTOBUSES CON CHOFER
I.F.E./ DATOS CONSTITUTIVA:	QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. IDMEX1549089941, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
SERVICIO OTORGADO:	ALQUILER DE AUTOBUSES (40 PERSONAS) PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) DENOMINADA: SERGIO LUIS PÉREZ DE LA CRUZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. ██████████, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERO.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

1. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/119/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



SOBERANO DE TABASCO, 1º, 2º Y 19º DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

II. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA, CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍAS, DE FECHA 05 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018, EXPEDIDA POR EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DURANTE EL PROCESOS ELECTORAL LOCAL 2017-2018; ASÍ COMO LA PRIMER ACTA DE CABILDO No. 01-SO-01-OC/2018, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018..

III. EL C. PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO, CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018, POR EL C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

IV. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE CABILDO 06-SO-02-FEB/2016 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL DECIMO PUNTO, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. 7676, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANIZA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/119/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



VENTA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.

V. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES EL NÚMERO MHU-800101-Q70.

VI. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

VII. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.

VIII. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA: ADQUISICIÓN URGENTE DE ALQUILER DE AUTOBUSES (40 PERSONAS) PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

IX. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA: DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DE LA ADJUDICACIÓN, DE FECHA, 05 DE OCTUBRE DE 2018, Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN IV, 39 FRACCIÓN IX, Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

X. FORMA DE PAGO. LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 32502.- ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS. PROYECTO: GC-001.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA .

XI. ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SEGUNDO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

I. QUÉ ES UNA PERSONA FÍSICA Y QUE LLEVA POR NOMBRE: SERGIO LUIS PÉREZ DE LA CRUZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED], EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II. QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA EN LA ESPECIALIDAD DE ALQUILER DE AUTOBUSES CON CHOFER, QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA OTORGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE: [REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
16 DE DICIEMBRE DE 2018
16/12/2018 2:31

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/119/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



III. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN: CALLE FRANCISCO PERALTA S/N, COLONIA VILLA TECOLUTILLA, C.P. 86640, COMALCALCO, TABASCO.

IV. QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

V. QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

TERCERO.- DECLARAN AMBAS PARTES:

I. QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

II. QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN URGENTE DE ALQUILER DE AUTOBUSES (40 PERSONAS) PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEGUNDA.- LA CANTIDAD A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$324,800.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. CANTIDAD QUE AMPARA LO QUE SE DESGLOSA Y ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

PART.	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNI.	CANT.	MARCA	P.U.	IMPORTE
1	ALQUILER DE AUTOBUSES DE 40 PERSONAS	SERV.	80.00	SERVICIO	3,500.00	280,000.00
					SUBTOTAL	280,000.00
					I.V.A. 16%	44,800.00
					TOTAL	324,800.00

TERCERA.- EL PAGO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA ADQUISICIÓN URGENTE DE ALQUILER DE AUTOBUSES (40 PERSONAS) PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO DEBERÁ CUBRIR EL IMPORTE TOTAL



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/119/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



ESPECIFICADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 05 DE OCTUBRE DE 2018 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

QUINTA.-“LAS PARTES” CONVIENEN, QUE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, SE BRINDARAN MEDIANTE: ADQUISICIÓN URGENTE DE ALQUILER DE AUTOBUSES (40 PERSONAS) PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

SEXTA.-“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL MUNICIPIO”.

SÉPTIMA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE “EL MUNICIPIO”, A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- a) CUANDO NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, Ó
- b) CUANDO, SIN PREVIO AVISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA NO SE REALICEN LAS PRESENTACIONES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE “EL MUNICIPIO”, NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA INSTALACIÓN, CUSTODIA, SERVICIOS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LLEVE A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE EL MISMO “PRESTADOR DE SERVICIOS” ACUERDA EN ESTE INSTRUMENTO, SIENDO POR TANTO, A SU CARGO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/119/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL MUNICIPIO"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

NOVENA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

DECIMA.-JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

DECIMA PRIMERA.-"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DECIMA SEGUNDA.- LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARIEN.

DECIMA TERCERA.- CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; SIENDO EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2018.

FIRMAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/119/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL MUNICIPIO"

SERGIO LUIS PÉREZ DE LA CRUZ
QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON
FOTOGRAFÍA No. [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL

PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES
DIRECTOR DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

LIC. JAVIER MORALES CRUZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS



SESIÓN EXTRAORDINARIA
APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y
SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 05 de octubre de 2018

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2018, SE REUNIERON EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. **PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**, DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ**, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JAVIER MORALES CRUZ**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL CUAL SE CELEBRA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.
PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
- III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.
- IV.- ACUERDOS
- V.- CLAUSURA.

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

EL LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, ANOTÁNDOSE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES PRESENTES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ESTE ACTO, SEGÚN MUESTRA LISTA AUTÓGRAFA.

1. **PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.**
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
2. **LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.
3. **LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**



SESIÓN EXTRAORDINARIA
APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y
SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 05 de octubre de 2018

- DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
4. LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ.
CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
 5. LIC. JAVIER MORALES CRUZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

CON LA ASISTENCIA ANTERIOR SE DECLARÓ VÁLIDA LA SESIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN.

EN USO DE LA PALABRA, EL PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, EXPONE QUE CONVOCÓ A ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ASÍ MISMO HACE MENCIÓN, QUE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA SE DERIVA DE LA IMPERIOSA NECESIDAD QUE SE TIENE DE ADQUIRIR ARTÍCULOS Y SERVICIOS VARIOS PARA PONER EN MARCHA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR LO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA; MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO SERVICIO DE RENTA DE AUTOBUSES DE 40 PERSONAS, Y ALIMENTACIÓN (ORDENES DE COMIDAS), PARA EL EVENTO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA LA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SE REQUIERE DE EL SERVICIO DE ASESORÍA PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, Y EL SERVICIO DE AUDITORIA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE, ESTO EN EL MARCO DEL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN, LAS MENCIONADAS ADQUISICIONES SE REALIZARAN DURANTE LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SE PROCEDA CONFORME A LOS ACUERDOS QUE SE ALCANCEN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

RETOMANDO LA PALABRA, EL PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA EXPRESAR QUE LAS ADQUISICIONES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD, SON NECESARIAS DEBIDO A QUE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN NECESITA ENTRAR EN OPERACIONES Y QUE PARA LLEVAR A CABO SUS OBJETIVOS REQUIERE DE MANERA URGENTE DE LOS ARTÍCULOS Y SERVICIOS SEÑALADOS, ASÍ MISMO EXPRESA QUE NO SE CUENTA CON EL TIEMPO NECESARIO PARA LLEVAR UN PROCESO LICITATORIO PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS, YA QUE SE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021



SESIÓN EXTRAORDINARIA

APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 05 de octubre de 2018

NECESITARÍA COMO MÍNIMO 20 DÍAS CALENDARIO PARA UNA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR Y MAYOR, Y PARA UNA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL O NACIONAL COMO MÍNIMO 30 DÍAS, POR LO QUE SOMETE ANTES LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SE APRUEBEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA BUENA OPERATIVIDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, ASÍ MISMO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, LO PREVISTO EN:

III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 38.- DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PODRÁ AUTORIZAR A LA OFICIALÍA EL FINCAMIENTO DE PEDIDOS O LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO EL GASTO CORRIENTE, Y ESTABLECERÁ LAS MEDIDAS DE CONTROL QUE ESTIME PERTINENTES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO SE REALICEN CON FINES DE SEGURIDAD;
- II. CUANDO PELIGRE LA INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO; Y
- III. CUANDO SEA NECESARIO SALVAGUARDAR LOS INTERESES DEL ESTADO.

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.



SESIÓN EXTRAORDINARIA
APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y
SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 05 de octubre de 2018

ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 24 PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

IV.- ACUERDOS

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA PROCEDENTE QUE SE LLEVEN A CABO LAS ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

1. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
2. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; SERVICIO DE RENTA DE AUTOBUSES DE 40 PERSONAS, CON MOTIVO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.



SESIÓN EXTRAORDINARIA
APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y
SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 05 de octubre de 2018

3. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; ALIMENTACIÓN (ORDENES DE COMIDAS), CON MOTIVO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
4. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; SERVICIO DE AUDITORIA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE (2016-2018), EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE ENTREGA RECEPCIÓN, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
5. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; SERVICIO DE CONTABILIDAD Y ASESORÍA PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, MEDIANTE CAPACITACIÓN, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
6. LOS RECURSOS CON QUE SERÁN PAGADOS ESTAS ADQUISICIONES, SERÁN CON RECURSOS PROVENIENTES DE: PARTICIPACIONES 2018.
7. EN CASO DE SER NECESARIO, SE PODRÁ ADQUIRIR EL MISMO BIEN HASTA CON TRES PROVEEDORES DIFERENTES, SIEMPRE Y CUANDO LOS PRECIOS OSCILEN EN UN RANGO DEL 5% CON RESPECTO DE UNO CON EL OTRO Y QUE EN CONJUNTO NO SOBREPASE LOS MONTOS AUTORIZADOS EN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN APEGO A LO ANTERIOR EL COMITÉ DE COMPRAS ACUERDA QUE SE SOLICITEN LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, VERIFIQUE Y COMPARE LOS PRECIOS PRESENTADOS Y LLEVE A CABO LAS ADJUDICACIONES PERTINENTES ASÍ COMO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIÉNDOSE AJUSTAR A LAS CONDICIONES TANTO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

V.- CLAUSURA

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021



SESIÓN EXTRAORDINARIA
APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y
SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 05 de octubre de 2018

COMITÉ DE COMPRAS

PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES
DIRECTOR DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ.
CONTRALOR MUNICIPAL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. JAVIER MORALES CRUZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN URGENTE DE SERVICIO DE AUDITORIA Y
CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEL
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 05 de octubre de 2018

SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2018, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES, DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JAVIER MORALES CRUZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA ADQUISICIÓN URGENTE DE SERVICIO DE AUDITORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TOMA LA PALABRA, EL C. LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA MANIFESTAR ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, QUE CON FUNDAMENTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, AUNADO A LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTRATAR A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EL SERVICIO DE AUDITORIA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES, DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE (TRIENIO 2016-2018), ASÍ MISMO LA ASESORÍA PARA EL PROCESOS DE ENTREGA RECEPCIÓN PARA EL PERSONAL DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN, ESTO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN PARA LA NUEVA ADMINISTRACIÓN, POR LO QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EXPONE A LOS PRESENTES SE PROCEDA A LA ADQUISICIÓN, A LA EMPRESA QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD DE DAR RESPUESTA INMEDIATA A LO SOLICITADO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO, PARA BUSCAR PROVEEDORES QUE TENGAN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES, RESPETANDO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN USO DE LA PALABRA EL C. LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN URGENTE DE SERVICIO DE AUDITORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN CON: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-005 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PARTIDA No. 33106.- AUDITORÍAS, 33401.- SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS.

RETOMANDO LA PALABRA EL LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ COMPRAS, PARA MANIFESTAR QUE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN:



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN URGENTE DE SERVICIO DE AUDITORIA Y
CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEL
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 05 de octubre de 2018

ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SEÑALA QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, MEDIANTE SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, QUE AUTORICE EL COMITÉ DE COMPRAS, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, FRACCIONES I A III, DE ESTE ORDENAMIENTO, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE LA PROPIA LEY SEÑALA Y LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO;

IX. CUANDO SE TRATE DE PATENTES DE BIENES O SERVICIOS, OBRAS DE ARTE, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
 ADQUISICIÓN URGENTE DE SERVICIO DE AUDITORIA Y
 CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEL
 MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
 de fecha 05 de octubre de 2018

ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y DE LA URGENCIA CON QUE SE REQUIERE EL SERVICIO DE AUDITORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, SE PROCEDIÓ A UN ESTUDIO DE MERCADO ENCONTRANDO A TRES EMPRESAS DISPUESTAS A COTIZAR, POR LO QUE DE ELLAS SE RECIBIERON TRES COTIZACIONES, CON FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018, DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	DEFENSA JURÍDICA DE PARAÍSO, S.C.		CORPORATIVO VISIÓN FISCAL, S.C.		ASESORES JURÍDICOS CORPORATIVOS, S.C.	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	AUDITORIA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE, DURANTE EL PERIODO DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARA DETERMINACIÓN DE OBSERVACIONES TANTO FINANCIERAS COMO ADMINISTRATIVA. PARA REALIZAR INFORME AL PRESIDENTE MUNICIPAL	SERV.	1.00	152,600.00	152,600.00	150,000.00	150,000.00	155,950.00	155,950.00
2	ASESORÍA PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, MEDIANTE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE PARA EL PERIODO 2018-2021	SERV.	1.00	157,800.00	157,800.00	150,000.00	150,000.00	175,000.00	175,000.00
SUBTOTAL					310,400.00		300,000.00		330,950.00
I.V.A. 16%					49,664.00		48,000.00		52,952.00
TOTAL					360,064.00		348,000.00		383,902.00

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADAS LAS TRES COTIZACIONES PRESENTADAS, LA EMPRESA "CORPORATIVO VISIÓN FISCAL, S.C.", PRESENTO LA MAS VIABLE



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN URGENTE DE SERVICIO DE AUDITORIA Y
CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEL
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 05 de octubre de 2018

PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON UN MONTO TOTAL DE \$348,000.02 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 02/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS EMITEN LOS SIGUIENTES.

ACUERDOS

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN URGENTE DE SERVICIO DE AUDITORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, YA QUE SE ENCUENTRA MOTIVADO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA (PERSONA JURÍDICA COLECTIVA) "CORPORATIVO VISIÓN FISCAL, S.C.", YA QUE ESTA EMPRESA PRESENTO COTIZACIÓN MÁS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CVF1001188J9, EL CUAL SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA CALLE ANDRÉS SÁNCHEZ MAGALLANES No. 114. COL. CENTRO, H. CARDENAS, TABASCO.

- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN URGENTE DE SERVICIO DE AUDITORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERA POR UN MONTO TOTAL DE: \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 02/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
- EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018.
- LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN URGENTE DE SERVICIO DE AUDITORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERA CON CARGO A LOS RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-005 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PARTIDA No. 33106.- AUDITORÍAS, 33401.- SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS 14:35 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN URGENTE DE SERVICIO DE AUDITORIA Y
CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEL
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 05 de octubre de 2018

COMITÉ DE COMPRAS

LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES
DIRECTOR DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ.
CONTRALOR MUNICIPAL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. JAVIER MORALES CRUZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

CÁRDENAS, TABASCO A 05/OCTUBRE/2018

PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
 PRESENTE.

ENVIO A USTED LA COTIZACIÓN SOLICITADA, EN ESPERA DE VERNOS FAVORECIDOS.


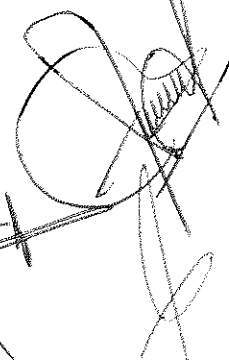
COTIZACIÓN						
PART.	DESCRIPCIÓN	UNI.	CANT.	MARCA	PIU	IMPORTE
1	AUDITORIA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE. DURANTE EL PERIODO DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARA DETERMINACIÓN DE OBSERVACIONES TANTO FINANCIERAS COMO ADMINISTRATIVA. PARA REALIZAR INFORME AL PRESIDENTE MUNICIPAL	SERV.	1	VISION FISCAL	150,000.00	150,000.00
2	ASESORÍA PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, MEDIANTE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE PARA EL PERIODO 2018-2021	SERV.	1	VISION FISCAL	150,000.00	150,000.00
SUBTOTAL						300,000.00
I.V.A. 16%						48,000.01
TOTAL						348,000.01

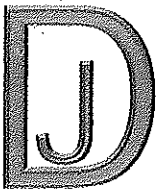
SON: (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 01/100 M.N.)

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA
 FORMA DE PAGO: CRÉDITO 15 DÍAS
 VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES
 LIBRE A BORDO: EN LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE

 CORPORATIVO VISION FISCAL, S.C.



DEFENSA JURÍDICA DE PARAÍSO S.C.

R.F.C. DJD130902QN1

CALLE HERMENEGILDO GALEANA No. 304-B, COL. CENTRO, PARAÍSO, TABASCO.

PARAÍSO, TABASCO A 05 DE OCTUBRE DE 2018

PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

PRESENTE.

ENVIÓ A USTED LO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

COTIZACIÓN

PART.	DESCRIPCION	UNI.	CANT.	MARCA	PIJ	IMPORTE
1	AUDITORIA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE DURANTE EL PERIODO DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARA DETERMINACIÓN DE OBSERVACIONES TANTO FINANCIERAS COMO ADMINISTRATIVA. PARA REALIZAR INFORME AL PRESIDENTE MUNICIPAL	SERV.	1.00	S/MARCA	152,600.00	152,600.00
2	ASESORÍA PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, MEDIANTE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE PARA EL PERIODO 2018-2021	SERV.	1.00	S/MARCA	157,800.00	157,800.00
SUBTOTAL						310,400.00
I.V.A. 16%						49,664.00
TOTAL						360,064.00

SON: (TRESCIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 15 DÍAS

VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES

LIBRE A BORDO: DONDE SE NOS INDIQUE

ATENTAMENTE

DEFENSA JURÍDICA DE PARAÍSO, S.C.



ASESORES JURIDICOS CORPORATIVOS, S.C.

Asuntos Civiles, Laborales, Familiares, Penales, Amparos,
Administrativos y Asesoría Gubernamental.

COMALCALCO, TABASCO A 05 DE OCTUBRE DE 2018

PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.

PRESENTE.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE COTIZACIÓN ENVIÓ A USTED EL COSTO DE NUESTRO TRABAJO.

COTIZACIÓN

PART.	DESCRIPCIÓN	UNI.	CANT.	P.U.	IMPORTE
1	AUDITORIA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE, DURANTE EL PERIODO DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARA DETERMINACIÓN DE OBSERVACIONES TANTO FINANCIERAS COMO ADMINISTRATIVA. PARA REALIZAR INFORME AL PRESIDENTE MUNICIPAL	SERV.	1.00	155,950.00	155,950.00
2	ASESORÍA PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, MEDIANTE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE PARA EL PERIODO 2018-2021	SERV.	1.00	175,000.00	175,000.00
SUBTOTAL					330,950.00
I.V.A. 16%					52,952.00
TOTAL					383,902.00

(TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 15 DÍAS

VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES

LIBRE A BORDO: DONDE SE NOS INDIQUE

ATENTAMENTE:

ASESORES JURÍDICOS CORPORATIVOS, S.C.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/121/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



DESCRIPCIÓN:	ADQUISICIÓN URGENTE DE SERVICIO DE AUDITORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
DERIVADO DE LA:	DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DE LA ADJUDICACIÓN
DE FECHA:	05 DE OCTUBRE DE 2018
VIGENCIA:	05 DE OCTUBRE DE 2018 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE CONTRATO:	05 DE OCTUBRE DE 2018
UNIDAD GENERADORA:	DIRECCIÓN DE FINANZAS
ORIGEN DE RECURSO:	PARTICIPACIONES (PAR 2018)
PROYECTO:	GC-005.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS
PARTIDA:	33106.- AUDITORIAS, 33401.- SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS
MONTO CONTRATADO:	\$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
PRESTADOR DE SERVICIO:	CORPORATIVO VISIÓN FISCAL, S.C.
REPRESENTANTE:	REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ABIGAIL BALCÁZAR BRITO
DIRECCIÓN FISCAL:	CALLE ANDRÉS SÁNCHEZ MAGALLANES No. 114. COL. CENTRO, H. CÁRDENAS, TABASCO
R.F.C.	CVF1001188J9
GIRO COMERCIAL:	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
I.F.E./ DATOS CONSTITUTIVA:	ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 20,835 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO), VOLUMEN NUMERO 459 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE), ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ANDRÉS GALLEGOS OJEDA, NOTARIO PUBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO, DE LA CIUDAD DE CÁRDENAS, TABASCO, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2010.
SERVICIO OTORGADO:	SERVICIO DE AUDITORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA (PERSONA JURÍDICA COLECTIVA) DENOMINADA: CORPORATIVO VISIÓN FISCAL, S.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERO.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

I. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/121/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



SOBERANO DE TABASCO, 1º, 2º Y 19º DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

II. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA, CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍAS, DE FECHA 05 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018, EXPEDIDA POR EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DURANTE EL PROCESOS ELECTORAL LOCAL 2017-2018; ASÍ COMO LA PRIMER ACTA DE CABILDO No. 01-SO-01-OC/2018, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018..

III. EL C. LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018, POR EL C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

IV. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE CABILDO 06-SO-02-FEB/2016 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL DECIMO PUNTO, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. 7676, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/121/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.

V. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES EL NÚMERO MHU-800101-Q70.

VI. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

VII. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.

VIII. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA: ADQUISICIÓN URGENTE DE SERVICIO DE AUDITORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

IX. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA: DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DE LA ADJUDICACIÓN, DE FECHA, 05 DE OCTUBRE DE 2018, Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN IV, 39 FRACCIÓN IX, Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

X. FORMA DE PAGO. LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 33106.- AUDITORIAS, 33401.- SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS, PROYECTO: GC-005.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.

XI. ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

SEGUNDO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

I. QUÉ ES UNA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA Y QUE LLEVA POR NOMBRE: CORPORATIVO VISIÓN FISCAL, S.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ABIGAIL BALCÁZAR BRITO, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 20,835 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO), VOLUMEN NUMERO 459 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO
T. HUIMANGUILLO, TABASCO
PERIODO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/121/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



NUEVE), ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ANDRÉS GALLEGOS OJEDA, NOTARIO PUBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO, DE LA CIUDAD DE CÁRDENAS, TABASCO, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2010. QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II. QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA EN LA ESPECIALIDAD DE: SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA, QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA OTORGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE: CVF1001188J9.

III. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN: CALLE ANDRÉS SÁNCHEZ MAGALLANES No. 114. COL. CENTRO, H. CÁRDENAS, TABASCO.

IV. QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

V. QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

TERCERO.- DECLARAN AMBAS PARTES:

I. QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

II. QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN URGENTE DE SERVICIO DE AUDITORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEGUNDA.- LA CANTIDAD A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. CANTIDAD QUE AMPARA LO QUE SE DESGLOSA Y ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/121/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	AUDITORIA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE, DURANTE EL PERIODO DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARA DETERMINACIÓN DE OBSERVACIONES TANTO FINANCIERAS COMO ADMINISTRATIVA, PARA REALIZAR INFORME AL PRESIDENTE MUNICIPAL	SERV.	1.00	150,000.00	150,000.00
2	ASESORÍA PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, MEDIANTE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE PARA EL PERIODO 2018-2021	SERV.	1.00	150,000.00	150,000.00
				SUBTOTAL	300,000.00
				I.V.A. 16%	48,000.00
				TOTAL	348,000.00

TERCERA.- EL PAGO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA ADQUISICIÓN URGENTE DE SERVICIO DE AUDITORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO DEBERÁ CUBRIR EL IMPORTE TOTAL ESPECIFICADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 05 DE OCTUBRE DE 2018 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

QUINTA.-"LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, SE BRINDARAN MEDIANTE: ADQUISICIÓN URGENTE DE SERVICIO DE AUDITORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

SEXTA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SÉPTIMA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- a) CUANDO NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, Ó
- b) CUANDO, SIN PREVIO AVISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA NO SE REALICEN LAS PRESENTACIONES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TEL: 99 218 291

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/121/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA INSTALACIÓN, CUSTODIA, SERVICIOS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LLEVE A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE EL MISMO "PRESTADOR DE SERVICIOS" ACUERDA EN ESTE INSTRUMENTO, SIENDO POR TANTO, A SU CARGO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL MUNICIPIO"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

NOVENA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

DECIMA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

DECIMA PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DECIMA SEGUNDA.- LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARIEN.

DECIMA TERCERA.- CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/121/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; SIENDO EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2018.

FIRMAS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL MUNICIPIO"

CORPORATIVO VISIÓN FISCAL, S.C.
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ABIGAIL
BALCÁZAR BRITO

LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES
DIRECTOR DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

LIC. JAVIER MORALES CRUZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS



SESIÓN EXTRAORDINARIA
APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y
SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 05 de octubre de 2018

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2018, SE REUNIERON EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. **PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**, DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ**, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JAVIER MORALES CRUZ**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCTENTE A LA APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL CUAL SE CELEBRA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.
PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
- III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.
- IV.- ACUERDOS
- V.- CLAUSURA.

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

EL LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, ANOTÁNDOSE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES PRESENTES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ESTE ACTO, SEGÚN MUESTRA LISTA AUTÓGRAFA.

- 1. **PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.**
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
- 2. **LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.
- 3. **LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2018 - 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA

APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y
SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 05 de octubre de 2018



- DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
4. LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ.
CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
 5. LIC. JAVIER MORALES CRUZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

CON LA ASISTENCIA ANTERIOR SE DECLARÓ VÁLIDA LA SESIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN.

EN USO DE LA PALABRA, EL **PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, EXPONE QUE CONVOCÓ A ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ASÍ MISMO HACE MENCIÓN, QUE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA SE DERIVA DE LA IMPERIOSA NECESIDAD QUE SE TIENE DE ADQUIRIR ARTÍCULOS Y SERVICIOS VARIOS PARA PONER EN MARCHA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR LO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA; MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO SERVICIO DE RENTA DE AUTOBUSES DE 40 PERSONAS, Y ALIMENTACIÓN (ORDENES DE COMIDAS), PARA EL EVENTO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA LA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SE REQUIERE DE EL SERVICIO DE ASESORÍA PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, Y EL SERVICIO DE AUDITORIA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE, ESTO EN EL MARCO DEL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN, LAS MENCIONADAS ADQUISICIONES SE REALIZARAN DURANTE LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SE PROCEDA CONFORME A LOS ACUERDOS QUE SE ALCANCEN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

RETOMANDO LA PALABRA, EL **PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA EXPRESAR QUE LAS ADQUISICIONES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD, SON NECESARIAS DEBIDO A QUE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN NECESITA ENTRAR EN OPERACIONES Y QUE PARA LLEVAR A CABO SUS OBJETIVOS REQUIERE DE MANERA URGENTE DE LOS ARTÍCULOS Y SERVICIOS SEÑALADOS, ASÍ MISMO EXPRESA QUE NO SE CUENTA CON EL TIEMPO NECESARIO PARA LLEVAR UN PROCESO LICITATORIO PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS, YA QUE SE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021



SESIÓN EXTRAORDINARIA
APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y
SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 05 de octubre de 2018

NECESITARÍA COMO MÍNIMO 20 DÍAS CALENDARIO PARA UNA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR Y MAYOR, Y PARA UNA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL O NACIONAL COMO MÍNIMO 30 DÍAS, POR LO QUE SOMETE ANTES LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SE APRUEBEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA BUENA OPERATIVIDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMIA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, ASÍ MISMO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, LO PREVISTO EN:

III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 38.- DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PODRÁ AUTORIZAR A LA OFICIALÍA EL FINCAMIENTO DE PEDIDOS O LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO EL GASTO CORRIENTE, Y ESTABLECERÁ LAS MEDIDAS DE CONTROL QUE ESTIME PERTINENTES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO SE REALICEN CON FINES DE SEGURIDAD;
- II. CUANDO PELIGRE LA INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO; Y
- III. CUANDO SEA NECESARIO SALVAGUARDAR LOS INTERESES DEL ESTADO.

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.



SESIÓN EXTRAORDINARIA
APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y
SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 05 de octubre de 2018

ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

IV.- ACUERDOS

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA PROCEDENTE QUE SE LLEVEN A CABO LAS ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

1. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
2. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; SERVICIO DE RENTA DE AUTOBUSES DE 40 PERSONAS, CON MOTIVO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2018 - 2021



SESIÓN EXTRAORDINARIA
APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y
SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 05 de octubre de 2018

3. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; ALIMENTACIÓN (ORDENES DE COMIDAS), CON MOTIVO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
4. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; SERVICIO DE AUDITORIA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE (2016-2018), EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE ENTREGA RECEPCIÓN, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$160,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
5. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; SERVICIO DE CONTABILIDAD Y ASESORÍA PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, MEDIANTE CAPACITACIÓN, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
6. LOS RECURSOS CON QUE SERÁN PAGADOS ESTAS ADQUISICIONES, SERÁN CON RECURSOS PROVENIENTES DE: PARTICIPACIONES 2018.
7. EN CASO DE SER NECESARIO, SE PODRÁ ADQUIRIR EL MISMO BIEN HASTA CON TRES PROVEEDORES DIFERENTES, SIEMPRE Y CUANDO LOS PRECIOS OSCILEN EN UN RANGO DEL 5% CON RESPECTO DE UNO CON EL OTRO Y QUE EN CONJUNTO NO SOBREPASE LOS MONTOS AUTORIZADOS EN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN APEGO A LO ANTERIOR EL COMITÉ DE COMPRAS ACUERDA QUE SE SOLICITEN LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, VERIFIQUE Y COMPARE LOS PRECIOS PRESENTADOS Y LLEVE A CABO LAS ADJUDICACIONES PERTINENTES ASÍ COMO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIÉNDOSE AJUSTAR A LAS CONDICIONES TANTO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

V.- CLAUSURA

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TELÉFONO 2315 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA
APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y
SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 05 de octubre de 2018



COMITÉ DE COMPRAS

PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES
DIRECTOR DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ.
CONTRALOR MUNICIPAL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. JAVIER MORALES CRUZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN URGENTE DE ORDENES DE COMIDA PARA EL
EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 05 de octubre de 2018

SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2018, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES, DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JAVIER MORALES CRUZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA ADQUISICIÓN URGENTE DE ORDENES DE COMIDA PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TOMA LA PALABRA, EL C. PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA MANIFESTAR ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, QUE CON FUNDAMENTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, AUNADO A LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTRATAR A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, ORDENES DE COMIDA, LOS CUALES SERÁN PROPORCIONADAS A LAS PERSONAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES QUE ASISTIRÁN AL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR LO QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EXPONE A LOS PRESENTES SE PROCEDA A LA ADQUISICIÓN, A LA EMPRESA QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD DE DAR RESPUESTA INMEDIATA A LO SOLICITADO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO, PARA BUSCAR PROVEEDORES QUE TENGAN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES, RESPETANDO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN USO DE LA PALABRA EL C. LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN URGENTE DE ORDENES DE COMIDA PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN CON PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-001 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARTIDA No. 22106.- PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS

RETOMANDO LA PALABRA EL PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ COMPRAS, PARA MANIFESTAR QUE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN URGENTE DE ORDENES DE COMIDA PARA EL
EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



de fecha 05 de octubre de 2018

ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SEÑALA QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, MEDIANTE SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, QUE AUTORICE EL COMITÉ DE COMPRAS, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, FRACCIONES I A III, DE ESTE ORDENAMIENTO, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE LA PROPIA LEY SEÑALA Y LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO;

IX. CUANDO SE TRATE DE PATENTES DE BIENES O SERVICIOS, OBRAS DE ARTE, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2018 - 2021

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN URGENTE DE ORDENES DE COMIDA PARA EL
EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 05 de octubre de 2018



ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.
- II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.
- III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y DE LA URGENCIA CON QUE SE REQUIERE DE ORDENES DE COMIDA PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PROCEDIÓ A UN ESTUDIO DE MERCADO ENCONTRANDO A TRES EMPRESAS DISPUESTAS A COTIZAR, POR LO QUE DE ELLAS SE RECIBIERON TRES COTIZACIONES, CON FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018, DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ALEJANDRO ORTIZ DE DIOS		ALEJANDRO HERNÁNDEZ AGUILAR		ISRAEL PERALTA PÉREZ	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ORDENES DE COMIDA	SERV.	3,200.00	72.45	231,840.00	70.00	224,000.00	74.55	238,560.00
	SUBTOTAL				231,840.00		224,000.00		238,560.00
	I.V.A. 16%				37,094.40		35,840.00		38,169.60
	TOTAL				268,934.40		259,840.00		276,729.60

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADAS LAS TRES COTIZACIONES PRESENTADAS, LA EMPRESA "ALEJANDRO HERNÁNDEZ AGUILAR", PRESENTO LA MAS VIABLE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON UN MONTO TOTAL DE \$259,840.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN URGENTE DE ORDENES DE COMIDA PARA EL
EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 05 de octubre de 2018

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS EMITEN LOS SIGUIENTES.

ACUERDOS

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN URGENTE DE ORDENES DE COMIDA PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, YA QUE SE ENCUENTRA MOTIVADO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) "ALEJANDRO HERNÁNDEZ AGUILAR", YA QUE ESTA EMPRESA PRESENTO COTIZACIÓN MÁS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED], EL CUAL SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA CALLE ENTRADA DE ALLENDE No. 486, LOCALIDAD REYES HERNÁNDEZ 1RA. SECCIÓN, COMALCALCO, TABASCO.

- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ORDENES DE COMIDA PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERA POR UN MONTO TOTAL DE: \$259,840.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
- EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018.
- LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN URGENTE DE ORDENES DE COMIDA PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERA CON CARGO A LOS RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-001 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARTIDA No. 22106.- PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS 13:28 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN URGENTE DE ORDENES DE COMIDA PARA EL
EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 05 de octubre de 2018



COMITÉ DE COMPRAS

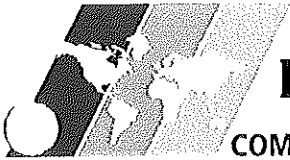
PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES
DIRECTOR DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ.
CONTRALOR MUNICIPAL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. JAVIER MORALES CRUZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



ISRAEL PERALTA PÉREZ

COMERCIALIZADORA

CARRETERA

R.F.C.

05 DE OCTUBRE DE 2018

PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
PRESENTE:

COTIZACIÓN DE ORDENES DE COMIDA QUE LE ENVIÓ A CONTINUACIÓN:

COTIZACIÓN						
PART.	DESCRIPCION	UNI.	CANT.	MARCA	P/U	IMPORTE
1	ORDENES DE COMIDA (PREPARADA CON PRODUCTOS DE LA REGIÓN)	SERV.	3,200.00	SIN MARCA	74.55	238,560.00
SUBTOTAL						238,560.00
I.V.A. 16%						38,169.60
TOTAL						276,729.60

(DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 60/100 M.N.)

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN SE REQUIERA

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 15 DÍAS

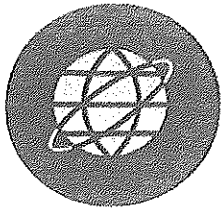
VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES

LIBRE A BORDO: DONDE SE LE INDIQUE AL PROVEEDOR

ATENTAMENTE


ISRAEL PERALTA PÉREZ





COMERCIALIZADORA HEAR

ALEJANDRO HERNANDEZ AGUILAR

R.F.C. [REDACTED]

05 DE OCTUBRE DE 2018

PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.

PRESENTE

LA COTIZACIÓN QUE ENVIÓ, ES CON ENTREGA INMEDIATA, A PARTIR DE LA CONFIRMACIÓN DEL PEDIDO.

COTIZACIÓN

PART.	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD	CANT.	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ORDEN DE COMIDA	SERV.	3,200	MANUFACTURADO	70.00	224,000.00
						SUBTOTAL \$ 224,000.00
						I.V.A. 16% \$ 35,840.00
						TOTAL \$ 259,840.00

(DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN SE REQUIERA

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 15 DÍAS

VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES

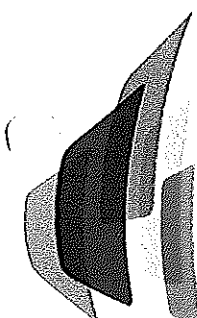
LIBRE A BORDO: DONDE SE LE INDIQUE AL PROVEEDOR

ATENTAMENTE


ALEJANDRO HERNANDEZ AGUILAR

DIRECCIÓN:

e-mail [REDACTED]



ORTIZ COMERCIALIZADORA

PROP. ALEJANDRO ORTIZ DE DIOS

R.F.C. [REDACTED]

CALLE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TELÉFONO [REDACTED]

[REDACTED]

05 DE OCTUBRE DE 2018

PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

PRESENTE.

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE COTIZAR ORDENES DE COMIDA, ENVIÓ A USTED LO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

COTIZACIÓN No. 1452

PART.	DESCRIPCION	UNI.	CANT.	MARCA	P/U	IMPORTE
-------	-------------	------	-------	-------	-----	---------

1	ORDENES DE COMIDA PREPARADA Y EMPAQUETADA	SERV.	3,200.00	MANUFACTURADO	72.45	231,840.00
---	---	-------	----------	---------------	-------	------------

SON: (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)

SUBTOTAL	231,840.00
I.V.A. 16%	37,094.40
TOTAL	268,934.40

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 15 DÍAS

VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES

LIBRE A BORDO: DONDE SE NOS INDIQUE

ATENTAMENTE

ALEJANDRO ORTIZ DE DIOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/120/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



DESCRIPCIÓN:	ADQUISICIÓN URGENTE DE ORDENES DE COMIDA PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
DERIVADO DE LA:	DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DE LA ADJUDICACIÓN
DE FECHA:	05 DE OCTUBRE DE 2018
VIGENCIA:	05 DE OCTUBRE DE 2018 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE CONTRATO:	05 DE OCTUBRE DE 2018
UNIDAD GENERADORA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
ORIGEN DE RECURSO:	PARTICIPACIONES (PAR 2018)
PROYECTO:	GC-001.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARTIDA:	22106.- PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS
MONTO CONTRATADO:	\$259,840.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
VENDEDOR:	ALEJANDRO HERNÁNDEZ AGUILAR
DIRECCIÓN FISCAL:	CALLE ENTRADA DE ALLENDE No. 486, LOCALIDAD REYES HERNÁNDEZ 1RA. SECCIÓN, COMALCALCO, TABASCO.
R.F.C.	[REDACTED]
GIRO COMERCIAL:	COMERCIO AL POR MAYOR DE REFRESCOS O BEBIDAS HIDRATANTES O REHIDRATANTES ELABORADAS CON AZÚCAR DE CAÑA Y OTROS EDULCORANTES, COMERCIO AL POR MAYOR DE PAN Y PASTELES Y OTROS PRODUCTOS DE PANADERÍA, COMERCIO AL POR MAYOR DE AGUA PURIFICADA Y HIELO, COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES, COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS
I.F.E./ DATOS CONSTITUTIVA:	QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED], EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SERVICIO OTORGADO:	ORDENES DE COMIDA PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) DENOMINADA: ALEJANDRO HERNÁNDEZ AGUILAR, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" YA QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/120/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



DECLARACIONES:

PRIMERO.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

I. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1º, 2º Y 19º DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

II. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA, CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍAS, DE FECHA 05 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018, EXPEDIDA POR EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DURANTE EL PROCESOS ELECTORAL LOCAL 2017-2018; ASÍ COMO LA PRIMER ACTA DE CABILDO No. 01-SO-01-OC/2018, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018..

III. EL C. PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO, CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018, POR EL C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

IV. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE CABILDO 06-SO-02-FEB/2016 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL DECIMO PUNTO, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. 7676, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANIZA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
1919-2019

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/120/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.

V. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES EL NÚMERO MHU-800101-Q70.

VI. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

VII. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.

VIII. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA: ADQUISICIÓN URGENTE DE ORDENES DE COMIDA PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

IX. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA: DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DE LA ADJUDICACIÓN, DE FECHA, 05 DE OCTUBRE DE 2018, Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN IV, 39 FRACCIÓN IX, Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

X. FORMA DE PAGO. LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 22106.- PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS, PROYECTO: GC-001.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

XI. ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

SEGUNDO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

I. QUÉ ES UNA PERSONA FÍSICA Y QUE LLEVA POR NOMBRE: ALEJANDRO HERNÁNDEZ AGUILAR, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED], EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II. QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA EN LA ESPECIALIDAD DE: COMERCIO AL POR MAYOR DE REFRESCOS O BEBIDAS HIDRATANTES O REHIDRATANTES ELABORADAS CON AZÚCAR DE CAÑA Y OTROS EDULCORANTES, COMERCIO AL POR MAYOR DE PAN Y PASTELES Y OTROS PRODUCTOS DE PANADERÍA, COMERCIO AL POR MAYOR DE AGUA



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/120/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



PURIFICADA Y HIELO, COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES, COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS, QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA OTORGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE: [REDACTED]

III. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN: CALLE ENTRADA DE ALLENDE No. 486, LOCALIDAD REYES HERNÁNDEZ 1RA. SECCIÓN, COMALCALCO, TABASCO.

IV. QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

V. QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

TERCERO.- DECLARAN AMBAS PARTES:

I. QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

II. QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN URGENTE DE ORDENES DE COMIDA PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEGUNDA.- LA CANTIDAD A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$259,840.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. CANTIDAD QUE AMPARA LO QUE SE DESGLOSA Y ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

PART.	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD	CANT.	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ORDEN DE COMIDA	SERV.	3,200	MANUFACTURADO	70.00	224,000.00
					SUBTOTAL	224,000.00
					I.V.A. 16%	35,840.00
					TOTAL	259,840.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
FUNDADO EN 1518

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 – 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/120/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



TERCERA.- EL PAGO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA ADQUISICIÓN URGENTE DE ORDENES DE COMIDA PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO DEBERÁ CUBRIR EL IMPORTE TOTAL ESPECIFICADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 05 DE OCTUBRE DE 2018 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

QUINTA.-"LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, SE BRINDARAN MEDIANTE: ADQUISICIÓN URGENTE DE ORDENES DE COMIDA PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

SEXTA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SÉPTIMA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- a) CUANDO NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES
ó
- b) CUANDO, SIN PREVIO AVISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA NO SE REALICEN LAS PRESENTACIONES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA INSTALACIÓN, CUSTODIA, SERVICIOS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LLEVE A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE EL MISMO "PRESTADOR DE SERVICIOS" ACUERDA EN ESTE INSTRUMENTO, SIENDO POR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIJANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIJANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/120/2018

De fecha 05 de octubre de 2018

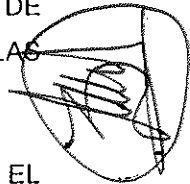


TANTO, A SU CARGO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL MUNICIPIO"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

NOVENA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

DECIMA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.



DECIMA PRIMERA.-"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

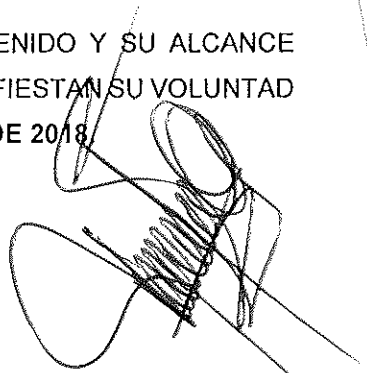
DECIMA SEGUNDA.- LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARIÉN.



DECIMA TERCERA.- CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; SIENDO EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2018.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/120/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



FIRMAS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL MUNICIPIO"

ALEJANDRO HERNÁNDEZ AGUILAR
QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON
FOTOGRAFÍA No. [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL

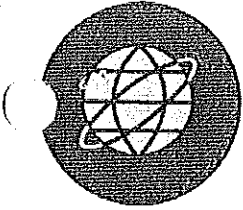
PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. ALEJANDRO GADENAS MORALES
DIRECTOR DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

LIC. JAVIER MORALES CRUZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS



ALEJANDRO HERNANDEZ AGUILAR

RFC: [REDACTED]

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Lugar de expedición: 86650

FACTURA

Folio Fiscal

No. de Serie del Certificado del SAT

Fecha y hora de certificación
2018-10-19T13:07:01

Pop

Fecha y hora de emisión
2018-10-19T13:05:11

Serie Folio
153

No. de Serie del Certificado del Emisor
00C01000000405620951

Moneda Tipo Cambio
MXN 1

FACTURAR A:

RFC: MHU800101Q70

Razón Social: MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
Uso del CFDI: Gastos en general

CLV PROD. SERV.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
-----------------	-------------	----------	------------------	----------------	-----------	---------

90101600	ORDEN DE COMIDA	3200.0	E48-SERVICIO	\$ 70.00		\$ 224,000.00
----------	-----------------	--------	--------------	----------	--	---------------

FORMA DE PAGO: Transferencia electrónica de fondos

SUBTOTAL: \$ 224,000.00

IMPORTE CON LETRA: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

DESCUENTO:

CONDICIONES DE PAGO: Pago en una sola exhibición

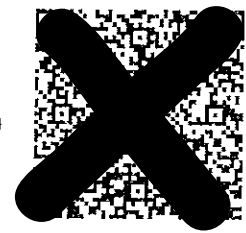
TOTAL: \$ 259,840.00

MÉTODO DE PAGO: Pago en una sola exhibición

ID Concepto	Impuesto	Importe
90101600	IVA Tasa 0.160000%	\$ 35,840.00
	IVA Tasa 0.160000%	\$ 35,840.00
Total Impuestos Traslados:		\$ 35,840.00

SELLO DIGITAL

[REDACTED]



SELLO DIGITAL SAT

[REDACTED]

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

[REDACTED]

GC-001 22106



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRienio 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2018-2021
COMITÉ DE COMPRAS

AVENIDA MIGUEL HIDALGO S/N, COL. CENTRO, C.P. 86400, CD. HUIMANGUILLO, TABASCO.



000001

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA

**ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES
DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO.**

000002



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2018-2021
"DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS"

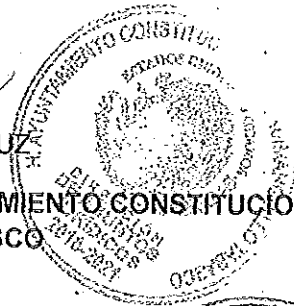


ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, LEVANTADA CON MOTIVO A LA INCINERACION DEL ARBOL NAVIDEÑO PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

En la ciudad de Huimanguillo, Tabasco, siendo las ocho horas del día diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho, encontrándose reunidos la C.ELIZABETH ALVAREZ FRIAS, directora de la DECUR del Ayuntamiento de Huimanguillo, tabasco, y el licenciado JAVIER MORALES CRUZ, director de asuntos jurídicos, procedemos a levantar la presente, dando fe de los hechos ocurridos, el día domingo dieciséis de diciembre del 2018, de la manera siguiente: Que siendo aproximadamente las 08:30 pm, del día domingo dieciséis de diciembre del año dos mil dieciocho, y con motivo de la reunión de un grupos de ciudadanos, aficionados al Club América por la celebración del campeonato de dicho equipo de futbol, se concentraron en el Parque Juárez de esta ciudad de Huimanguillo, tabasco, haciendo una serie de manifestaciones cerca del árbol de navidad, patrimonio del ayuntamiento de Huimanguillo, a tal grado que el festejo se salió de control, ya que desconociendo las causas se incendió el árbol de navidad y sus arreglos, provocando la pérdida total del árbol de navidad, y sus arreglos navideños. Que los hechos ocurridos fueron presenciados por los Agentes de Seguridad Pública Rosa Azucena Cadenas López, Noé Cadena Cadena, Arcos Aguilar, Juan-José López, Asunción Pereyra Calderón, quienes presenciaron como de manera accidental se incendió el árbol navideño. La incineración del árbol navideños y sus arreglos, causaron un menoscabo en el patrimonio del Ayuntamiento de Huimanguillo, ya que de acuerdo con la factura con número de folio 32, serie A, los daños causados por el incendio ascienden a la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/M.N.). Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se levanta la presente para todos los efectos legales a que haya a lugar, firmando al margen y alcance las personas que en ella intervinieron.-----

LIC. JAVIER MORALES CRUZ

DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO



LIC. ELIZABETH ALVAREZ FRIAS

DIRECTORA DE LA DECUR DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2018-2021
COMITÉ DE COMPRAS

AVENIDA MIGUEL HIDALGO S/N, COL. CENTRO, C.P. 86400, CD. HUIMANGUILLO, TABASCO.



000003

ÁLBUM FOTOGRÁFICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES
DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO.

000004



000005



000006





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018-2021

COMITÉ DE COMPRAS

AVENIDA MIGUEL HIDALGO S/N, COL. CENTRO, C.P. 86400, CD. HUIMANGUILLO, TABASCO.



000007

SESIÓN EXTRAORDINARIA

DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018

ADJUDICACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES
DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2018 - 2021

000008



SESIÓN EXTRAORDINARIA

APROBACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 17 de diciembre de 2018

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO, SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2018, SE REUNIERON EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES, DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JAVIER MORALES CRUZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA APROBACIÓN DE ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL CUAL SE CELEBRA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.
LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
- III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.
- IV.- ACUERDOS
- V.- CLAUSURA.

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

EL LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, ANOTÁNDOSE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES PRESENTES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ESTE ACTO, SEGÚN MUESTRA LISTA AUTÓGRAFA.

1. LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
2. LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.
3. LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES



II AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2018 - 2021



SESIÓN EXTRAORDINARIA
APROBACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA
LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 17 de diciembre de 2018

- DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
4. LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ.
CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
 5. LIC. JAVIER MORALES CRUZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

CON LA ASISTENCIA ANTERIOR SE DECLARÓ VÁLIDA LA SESIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN.

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, EXPONE QUE CONVOCÓ A ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ASÍ MISMO HACE MENCIÓN, QUE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA SE DERIVA DE LA IMPERIOSA NECESIDAD QUE SE TIENE DE ADQUIRIR NUEVAMENTE UN ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, POR LO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA; ESTO DEBIDO A QUE EL DÍA DE AYER 16 DE DICIEMBRE DE 2018, SUFRIÓ UN SINIESTRO EL ÁRBOL YA INSTALADO EN LA EXPLANADA DEL PARQUE CENTRAL "BENITO JUÁREZ" UBICADO EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, MISMO QUE SE DERIVO DE UNA FALLA EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL ÁRBOL, PROVOCANDO UN INCENDIO, CONSUMIÉNDOSE EN SU TOTALIDAD, EL ÁRBOL Y LOS ADORNOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS ORILLAS DEL MISMO, POR LO QUE ESTE COMITÉ SE REÚNE, ES PARA QUE SE APRUEBE UNA NUEVA ADQUISICIÓN, YA QUE ESTO VENDRÍA A DAR MAS REALCE A LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS EN NUESTRO MUNICIPIO, POR LO QUE SOMETE ANTES LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SE APRUEBEN LAS ACCIONES NECESARIAS, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, ASÍ MISMO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, LO PREVISTO EN:

III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2018 - 2021

000010
Huimanguillo
ESPECIALIDAD DE GOBIERNO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

APROBACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 17 de diciembre de 2018

EFFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 38.- DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PODRÁ AUTORIZAR A LA OFICIALÍA EL FINCAMIENTO DE PEDIDOS O LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO EL GASTO CORRIENTE, Y ESTABLECERÁ LAS MEDIDAS DE CONTROL QUE ESTIME PERTINENTES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO SE REALICEN CON FINES DE SEGURIDAD;
- II. CUANDO PELIGRE LA INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO; Y
- III. CUANDO SEA NECESARIO SALVAGUARDAR LOS INTERESES DEL ESTADO.

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.
- II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.
- III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2018 - 2021



SESIÓN EXTRAORDINARIA
APROBACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA
LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 17 de diciembre de 2018

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

IV.- ACUERDOS

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA PROCEDENTE QUE SE LLEVEN A CABO LAS ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

1. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A LA; ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
2. LOS RECURSOS CON QUE SERÁN PAGADOS ESTAS ADQUISICIONES, SERÁN CON RECURSOS PROVENIENTES DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO: GC-053.- FIESTA Y ARREGLOS DECEMBRINAS, FESTIVAL NAVIDEÑO, PARTIDA PRESUPUESTAL: 38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL.
3. EL PERIODO DE CONTRATO SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

EN APEGO A LO ANTERIOR EL COMITÉ DE COMPRAS ACUERDA QUE SE SOLICITEN LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, VERIFIQUE Y COMPARE LOS PRECIOS PRESENTADOS Y LLEVE A CABO LA ADJUDICACIÓN PERTINENTE ASÍ COMO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIÉNDOSE AJUSTAR A LAS CONDICIONES TANTO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

V.- CLAUSURA

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 08:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021



SESIÓN EXTRAORDINARIA
APROBACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA
LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
de fecha 17 de diciembre de 2018

COMITÉ DE COMPRAS

LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES
DIRECTOR DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ.
CONTRALOR MUNICIPAL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. JAVIER MORALES CRUZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018-2021

COMITÉ DE COMPRAS

AVENIDA MIGUEL HIDALGO S/N, COL. CENTRO, C.P. 86400, CD. HUIMANGUILLO, TABASCO.



ADJUDICACIÓN DIRECTA

DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018

INCLUYE 3 COTIZACIONES:

1. MANUEL TORRES DE DIOS
2. BALUR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
3. ALARIFE COMERCIALIZADOR Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES
DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2018 - 2021

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES
DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO.



de fecha 19 de diciembre de 2018

SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2018, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES, DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JAVIER MORALES CRUZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TOMA LA PALABRA, EL C. LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA MANIFESTAR ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, QUE DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018, ASÍ COMO A LA IMPERIOSA NECESIDAD QUE SE TIENE DE ADQUIRIR NUEVAMENTE UN ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, POR LO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA; ESTO DEBIDO A QUE EL DÍA DE AYER 16 DE DICIEMBRE DE 2018, SUFRIÓ UN SINIESTRO EL ÁRBOL YA INSTALADO EN LA EXPLANADA DEL PARQUE CENTRAL "BENITO JUÁREZ" UBICADO EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, MISMO QUE SE DERIVO DE UNA FALLA EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL ÁRBOL, PROVOCANDO UN INCENDIO, CONSUMIÉNDOSE EN SU TOTALIDAD, EL ÁRBOL Y LOS ADORNOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS ORILLAS DEL MISMO, POR LO QUE ESTE COMITÉ SE REÚNE, ES PARA QUE SE APRUEBE UNA NUEVA ADQUISICIÓN, YA QUE ESTO VENDRÍA A DAR MAS REALCE A LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS EN NUESTRO MUNICIPIO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO, PARA BUSCAR PROVEEDORES QUE TENGAN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE PERMITAN LA NUEVA ADQUISICIÓN, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES, RESPETANDO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN USO DE LA PALABRA EL C. LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO: GC-053.- FIESTA Y ARREGLOS DECEMBRINAS, FESTIVAL NAVIDEÑO, PARTIDA PRESUPUESTAL: 38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL.

RETOMANDO LA PALABRA EL LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ COMPRAS, PARA MANIFESTAR QUE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN:



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES
DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO.

de fecha 19 de diciembre de 2018

DEMARCAACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, MEDIANTE SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, QUE AUTORICE EL COMITÉ DE COMPRAS, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, FRACCIONES I A III, DE ESTE ORDENAMIENTO, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE LA PROPIA LEY SEÑALA Y LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO;

IX. CUANDO SE TRATE DE PATENTES DE BIENES O SERVICIOS, OBRAS DE ARTE, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
 ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES
 DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
 TABASCO.

de fecha 19 de diciembre de 2018

ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.
- II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.
- III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y DE LA URGENCIA CON QUE SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DEL ÁRBOL NAVIDEÑO, SE PROCEDIÓ A UN ESTUDIO DE MERCADO ENCONTRANDO A TRES EMPRESAS DISPUESTAS A COTIZAR, POR LO QUE DE EllAS SE RECIBIERON TRES COTIZACIONES, CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018, DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

No.	DESCRIPCIÓN	UNL.	CANT.	MANUEL TORRES DE DIOS		BALUR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.		ALARIFE COMERCIALIZADOR Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ÁRBOL NAVIDEÑO ESTRUCTURA DE VARILLAS, SOLERA, TUBO DE 3 4 5 6 PULGADAS PARA EL TRONCO SE HIZO UNA BASE DE CONCRETO CON TUBO DE 6 PULGADAS PARA ESTE SER FIJADO COLOR AZUL METÁLICO Y VERDE TURQUESA MEDIDA 15 METROS DE ALTO SE EMPLEARON 350 METROS DE TELA Y LUCES 700 GUÍAS DE LUCES LED EN AZUL TURQUESA FIGURAS DE ALAMBRÓN SOL LUNAS Y ESTRELLAS FORRADOS DE FESTÓN Y TELA Y SE EMPLEÓ PARA CADA FIGURA 10 GULAS DE LUCES LED CON UNA ESTRELLA COLOR PLATA DE ESTRUCTURA FORRADO EN ESCARCHA O FESTÓN COLOR PLATA CON TELA PLATEA DA AL CENTRO CON 30 GUÍAS DE LUCES LED COLOR BLANCO SE ELABORARON CAJAS DE REGALO S DE DIFERENTES TAMAÑOS DE ESTRUCTURA DE ALAMBRÓN Y FORRADOS CON TELAS METÁLICO.	PZA.	1.00	261,000.00	261,000.00	265,000.00	265,000.00	270,000.00	270,000.00
				SUBTOTAL	261,000.00		265,000.00		270,000.00
				I.V.A. 16%	41,760.00		42,400.00		43,200.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2018 - 2021



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES
DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO.

de fecha 19 de diciembre de 2018

TOTAL	302,760.00	307,400.00	313,200.00
-------	------------	------------	------------

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. **FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADAS LAS TRES COTIZACIONES PRESENTADAS, LA EMPRESA "MANUEL TORRES DE DIOS", PRESENTO LA MAS VIABLE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON UN MONTO TOTAL DE \$302,760.00 (TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS EMITEN LOS SIGUIENTES.

ACUERDOS

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, YA QUE SE ENCUENTRA MOTIVADO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) DENOMINADA: "MANUEL TORRES DE DIOS" YA QUE ESTA EMPRESA PRESENTO COTIZACIÓN CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] EL CUAL SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA CALLE 8, S/N, COLONIA CELIA GONZÁLEZ DE ROVIROSA, CÁRDENAS, TABASCO.

- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERA POR UN MONTO TOTAL DE: \$302,760.00 (TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
- EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
- LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERA CON CARGO A LOS RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO: GC-053.- FIESTA Y ARREGLOS DECEMBRINAS, FESTIVAL NAVIDEÑO, PARTIDA PRESUPUESTAL: 38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS 08:35 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES
DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO.

de fecha 19 de diciembre de 2018

COMITÉ DE COMPRAS

LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES
DIRECTOR DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ.
CONTRALOR MUNICIPAL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. JAVIER MORALES CRUZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

000019

MANUEL TORRES DE DIOS

Cárdenas, Tabasco, 18 de diciembre de 2018

ASUNTO: Carta de cotización

Municipio de Huimanguillo.

Estimado cliente, tenemos el gusto de responder a su solicitud de 10 de enero pasado, con los precios vigentes que listamos a continuación:

Árbol Navideño estructura de varillas, solera, tuvo de 3 4 5 6 pulgadas para el tronco se hizo una base de concreto con tubo de 6 pulgadas para este ser fijado color azul metálico y Verde turquesa medida 15 metros de alto se emplearon 350 metros de tela y luces 700 guías de luces led en azul turquesa figuras de alambroón sol lunas y estrellas forrados de festón y tela y se empleó para cada figura 10 guías de luces led con una estrella color plata de estructura forrado en escarcha o festón color plata con tela plateada al centro con 30 guías de luces led color blanco se elaboraron cajas de regalos de diferentes tamaños de estructura de alambroón y forrados con telas metálicos

Costo: \$261,000.00

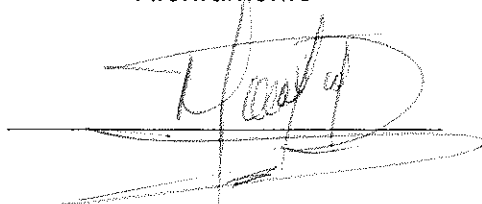
IVA: \$ 41,760.00

Total: \$302,760.00 (trescientos dos mil setecientos sesenta pesos 00/100)

Precios validos hasta el 30 de diciembre de 2018.

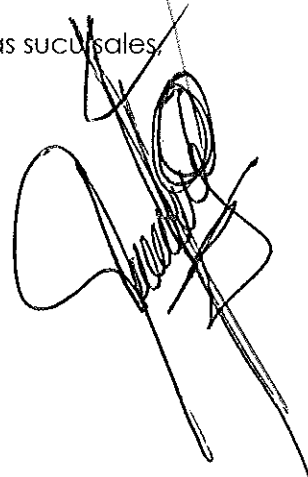
Agradecemos su preferencia y lo esperamos en cualquiera de nuestras sucursales de lunes a viernes, de 9:00 a 20:00 horas, y sábados de 9:00 a 15:00

Atentamente



Manuel Torres de Dios

Director General



000020

COTIZACION COMERCIALIZADORA ALARIFE

FACTURA COTIZACION

Cárdenas, tabasco 15 de diciembre de 2018

Municipio de Huimanguillo.

Estimado municipio de Huimanguillo.

En atención a su solicitud de cotización para pedido por temporada navideña, y una vez revisada nuestras existencias de los productos solicitados, les envío la siguiente

1. Árbol Navideño estructura de varillas.
2. Solera.
3. Tubo de 3 4 5 6 pulgadas para el tronco
4. Base de concreto con tubo de 6 pulgadas para este ser fijado color azul metálico y Verde turquesa medida 15 metros de alto
5. 350 metros de tela y luces 700 guías de luces led en azul turquesa figuras de alambón sol lunas
6. Estrellas forrados de festón y tela
7. 10 guías de luces led con una estrella color plata de estructura forrado en escarcha o festón color plata con tela plateada al centro
8. 30 guías de luces led color blanco
9. Cajas de regalos de diferentes tamaños de estructura de alambón y forrados con telas metálicos

SUBTOTAL \$ 270,000.00

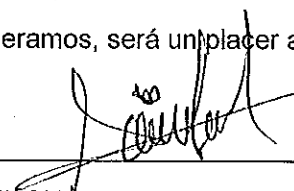
IVA \$43,200.00

TOTAL \$313,200.00

Estos precios estarán vigentes hasta el 30 de diciembre.

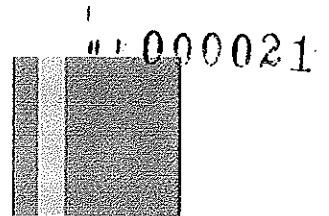
Así también les recordamos que si realiza su pedido antes del 28 de diciembre, obtendrá un 5% de descuento del total de su compra.

Los esperamos, será un placer atenderlos.



ALARIFE COMERCIALIZADOR Y SERVICIOS, SA DE CV
JORGE ANTONIO BALCAZAR BRITO

BALUR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SA DE CV
ANDRES SANCHEZ MAGALLANES 114, CARDENAS TABASCO, CP 86500
9373728907 Correo electrónico: balurconstrucciones@gmail.com



Fecha: 18 de diciembre 2018

Municipio de Huimanguillo
Área de presupuesto u obras.
Huimanguillo, Tabasco.

Estimado/aMunicipio de Huimanguillo:

Se le envía la presente cotización de artículos navideños para autoriza al departamento de inventario y realizar obras y suministro.

1. Árbol Navideño estructura de varillas.
2. Solera.
3. Tubo de 3 4 5 6 pulgadas para el tronco
4. Base de concreto con tubo de 6 pulgadas para este ser fijado color azul metálico y Verde turquesa medida 15 metros de alto
5. 350 metros de tela y luces 700 guías de luces led en azul turquesa figuras de alambrón sol lunas
6. Estrellas forrados de festón y tela
7. 10 guías de luces led con una estrella color plata de estructura forrado en escarcha o festón color plata con tela plateada al centro
8. 30 guías de luces led color blanco
9. Cajas de regalos de diferentes tamaños de estructura de alambrón y forrados con telas metálicos



000022

Costo base: \$265,000.00

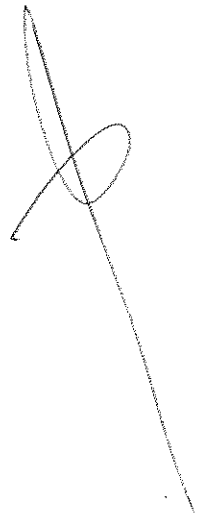
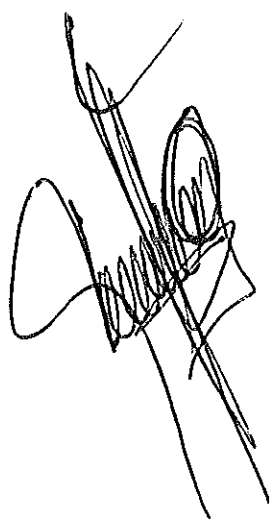
IVA: \$ 42,400.00

Total: \$307,400.00

Atentamente,

BALUR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SA DE CV


CELERINO DOMÍNGUEZ ALEGRIA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. 000023
TRIENIO 2018-2021
COMITÉ DE COMPRAS
AVENIDA MIGUEL HIDALGO S/N, COL. CENTRO, C.P. 86400, CD. HUIMANGUILLO, TABASCO.



CONTRATO DE COMPRA-VENTA

DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018

**ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES
DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
PERIODO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/147/2018

DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018



DESCRIPCIÓN:	ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018
VIGENCIA:	19 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
HORA/FECHA DE CONTRATO:	09:00 HORAS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018
UNIDAD GENERADORA:	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
ORIGEN DE RECURSO:	PARTICIPACIONES (PAR 2018)
PROYECTO:	GC-053.- FIESTA Y ARREGLOS DECEMBRINAS, FESTIVAL NAVIDEÑO
PARTIDA:	38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL
MONTO CONTRATADO:	\$302,760.00 (TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
PROVEEDOR:	MANUEL TORRES DE DIOS
DIRECCIÓN FISCAL:	CALLE 8, S/N, COLONIA CELIA GONZÁLEZ DE ROVIROSA, CÁRDENAS, TABASCO.
R.F.C.	[REDACTED]
GIRO COMERCIAL:	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS
ACTA CONSTITUTIVA / I.N.E.:	QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED], EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
ENTREGA DEL BIEN EN:	EN LA EXPLANADA DEL PARQUE CENTRAL "BENITO JUÁREZ GARCÍA" UBICADO EN LA COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



CONTRATO DE COMPRA VENTA, DE ARBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR", Y POR LA OTRA LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) DENOMINADA: MANUEL TORRES DE DIOS, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED], EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:



DECLARACIONES:

PRIMERO.- "EL COMPRADOR" DECLARA:

ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS



CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/147/2018

DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018

000025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1º, 2º Y 19º DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

II. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA, CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍAS, DE FECHA 05 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018, EXPEDIDA POR EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DURANTE EL PROCESOS ELECTORAL LOCAL 2017-2018; ASÍ COMO LA PRIMER ACTA DE CABILDO No. 01-SO-01-OC/2018, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018.

III. EL C. LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO, CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018, POR EL C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

IV. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE CABILDO 06-SO-02-FEB/2016 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL DECIMO PUNTO, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. 7676, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANIZA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA. DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES,



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/147/2018

DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018



ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.

V. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

VI. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.

VII. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA: ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

VIII. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018.

IX. FORMA DE PAGO.- LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL, PROYECTOS: GC-053.- FIESTA Y ARREGLOS DECEMBRINAS, FESTIVAL NAVIDEÑO

X. ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL VENDEDOR", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

SEGUNDO.- "EL VENDEDOR" DECLARA:

I. QUÉ ES UNA PERSONA FÍSICA, DENOMINADA: MANUEL TORRES DE DIOS, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA [REDACTED], EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II. QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA EN LA ESPECIALIDAD DE COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS Y QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA SUMINISTRAR LO SOLICITADO, OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE: [REDACTED]



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/147/2018

DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018



III. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN: CALLE 8, S/N, COLONIA CELIA GONZÁLEZ DE ROVIROSA, CÁRDENAS, TABASCO.

IV. QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

V. QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

TERCERO.- DECLARAN AMBAS PARTES:

I. QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

II. QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEGUNDA.- LA CANTIDAD A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$302,760.00 (TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.

TERCERA.- LAS PARTIDAS Y/O ARTÍCULOS CONTRATADOS Y QUE SERÁN PAGADAS, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN.

No.	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	MARCA	P. UNITARIO	IMPORTE
1	ARBOL NAVIDEÑO ESTRUCTURA DE VARILLAS, SOLERA, TUBO DE 3 4 5 6 PULGADAS PARA EL TRONCO SE HIZO UNA BASE DE CONCRETO CON TUBO DE 6 PULGADAS PARA ESTE SER FIJADO COLOR AZUL METÁLICO Y VERDE TURQUESA MEDIDA 15 METROS DE ALTO SE EMPLEARON 350 METROS DE TELA Y LUCES 700 GUÍAS DE LUCES LED EN AZUL TURQUESA FIGURAS DE ALAMBRÓN SOL LUNAS Y ESTRELLAS FORRADOS DE FESTÓN Y TELA Y SE EMPLEÓ PARA CADA FIGURA 10 GULAS DE LUCES LED CON UNA ESTRELLA COLOR PLATA DE ESTRUCTURA FORRADO EN ESCARCHA O FESTÓN COLOR PLATA CON TELA PLATEADA AL CENTRO CON 30 GUÍAS DE LUCES LED COLOR BLANCO SE ELABORARON CAJAS DE REGALOS DE DIFERENTES TAMAÑOS DE ESTRUCTURA DE ALAMBRÓN Y FORRADOS CON TELAS METÁLICO.	PZA	1	MANUFACTURADO	261,000.00	261,000.00
SUBTOTAL						261,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/147/2018

DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018

000028
Huimanguillo
Tabasco

16% DE I.V.A.	41,760.00
TOTAL	302,760.00

CUARTA: LA UNIDAD COMPRADORA, PODRÁ SOLICITAR EL SUMINISTRO EN PARCIALIDADES O EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, ASÍ COMO LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A CADA PEDIDO, SEGÚN SE REQUIERA.

QUINTA.- EL PAGO SERA DE CONTADO EN UN MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE SE PAGARAN EN SU TOTALIDAD LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN LA FACTURA, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, Y QUE SE HAYAN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA LEY, EL PAGO SE EFECTUARA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES.

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 19 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA TERCERA, SE EFECTUARA EN DE LA SIGUIENTE MANERA: 9:00 A.M. A 16:00 P.M. DE LUNES A VIERNES.

OCTAVA.- "EL VENDEDOR" SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO DE "COMPRA VENTA", SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL COMPRADOR".

NOVENA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL COMPRADOR", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL VENDEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASI COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- a) CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA; MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTIPULADOS;
- b) CUANDO SE SUSPENDA O NIEGUE, POR CUALQUIER MOTIVO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA SUPERVISIÓN EN LA ENTREGA DEL BIEN PRODUCTO DE ESTE INSTRUMENTO.

DECIMA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL COMPRADOR", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL VENDEDOR", NI PARA CON LOS



CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/147/2018

DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018



TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA COMPRA-VENTA DE LOS ARTÍCULOS Y/O SERVICIOS; OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO; TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL VENDEDOR", SIENDO POR TANTO A SU CARGO TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL COMPRADOR"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL VENDEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

DECIMA PRIMERA.- "EL VENDEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

DECIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO Y EN ESPECIAL LAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

DECIMA TERCERA.- "EL COMPRADOR" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DECIMA CUARTA.- LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARIÉN.

DECIMA QUINTA.- CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL COMPRADOR" TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL VENDEDOR", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA VENTA Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO; SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRienio 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRienio 2018 - 2021

CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/147/2018

DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018



FIRMAS

"EL VENDEDOR"

"EL COMPRADOR"

MANUEL TORRES DE DIOS
QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON
FOTOGRAFÍA No. IDMEX: [REDACTED] EMITIDO POR EL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL

LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES
DIRECTOR DE FINANZAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

LIC. JAVIER MORALES CRUZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

ACTAS DEL COMITÉ DE COMPRAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA EN VERSIÓN PÚBLICA, TESTANDO DATOS, LOS CUALES SON RFC, DOMICILIO, NO. DE FOLIO DE INE, TELEFONO, CORREO ELECTRÓNICO, CURP Y CÓDIGO QR. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN SU ARTÍCULO 124 Y NUMERAL 21 DE SU REGLAMENTO, FRACCIONES I Y II, ASÍ COMO LOS INCISOS A), E) Y F), DEL ARTÍCULO 34 DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE

LIC. ALEXANDRA AVALOS DAGDUG
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

